Al contestar cite este número

Radicado No:
202534400000057841

Bogotá, 2025-02-28

Señor (a):
Isabel Hoyos Collazos
Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento
Calle 22D # 18-48
Tel. 3108842100
Isahoy58@hotmail.com
La Ciudad

Ref.: Aprobación Presupuesto Inicial de contrato No. 11028632024

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar aprobación al presupuesto de ingresos y gastos con anexos presentados por ustedes **Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento – Sede La Alegría de vivir;** remitidos por medio de correo electrónico, el día 3 de febrero 2025; luego de realizar los ajustes solicitados por la supervisión y por el equipo de Apoyo a la supervisión, verificado por la parte contable de la institución, revisado y aprobado por el supervisor delegado del contrato, queda de la siguiente manera:

RESUMEN PRESUPUESTO CONTRATO	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Aportes ICBF	$ 1.099.659.361
Donaciones	$0
Rendimientos Financieros	$0
Aportes de la Institución	$0
Otros ingresos	$0
Total, ingresos	**$1.099.659.361**

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Talento Humano	$369.482.504
Niñas- Niños y Adolescentes	$484.818.240
Gastos Generales	$245.358.617
TOTAL A EJECUTAR	**$1.099.659.361**

Se aclara que el presupuesto debe ser ejecutado de acuerdo con los clasificadores del costo, establecidos en el Manual operativo modalidades para la atención de los Niños, las Niñas y adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, vigente y a los documentos y soportes que fueron presentados y evaluados para la aprobación del mismo.

Si durante la vigencia del contrato el operador requiere efectuar algún traslado presupuestal, deberá realizar solicitud por escrito al Supervisor del contrato, debidamente sustentado.

Atentamente,

Miguel Ángel Esguerra Bohórquez
Supervisor Contrato de aportes
Regional Bogotá-ICBF

Anexo: 2 folios

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	**Catherine Jaimes Pinto – Profesional Universitario - Apoyo a la supervisión Técnica**	CATHERINE JAIMES P.	**28/02/2025**
Revisó	**Diana Marcela Acevedo Ortiz – Apoyo a la supervisión Financiera**		**28/02/2025**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *1*

Hora: 9:00 AM	**Fecha: 17 de febrero de 2025**
Lugar:	**Asociación Nuevo Nacimiento – Centro de Emergencia**
Dependencia que Convoca:	**Regional Bogotá**
Proceso:	Protección
Objetivo:	Gestión para la protección: Restablecimiento de Derechos

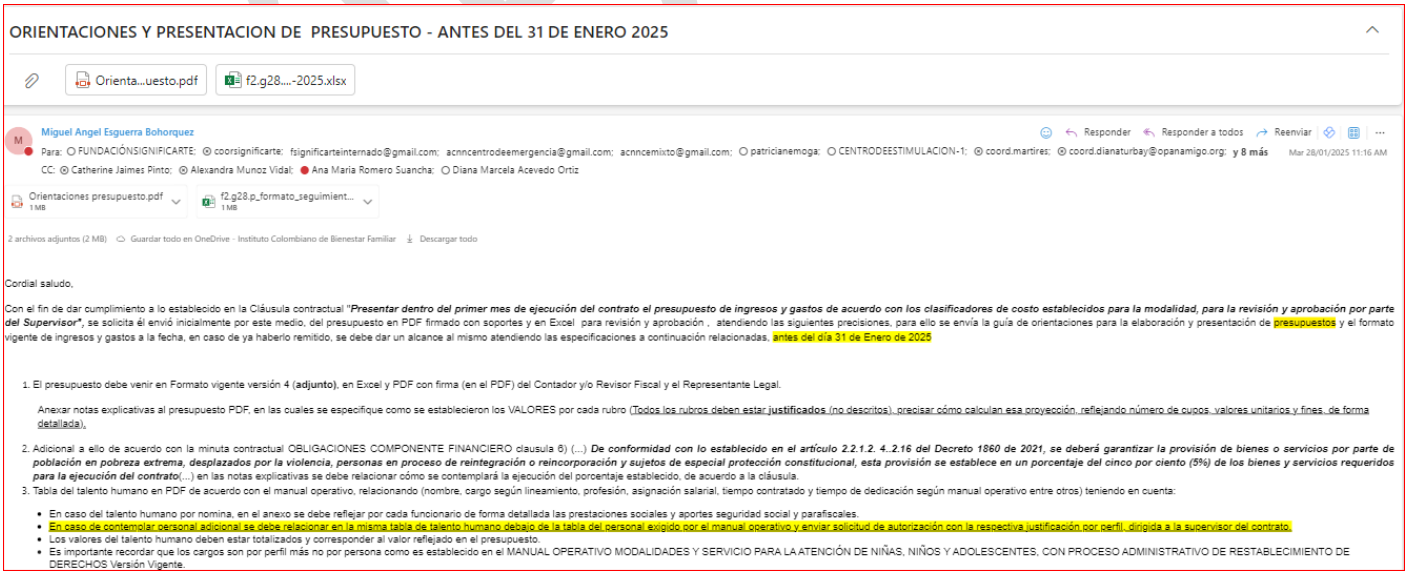
Agenda:

1. Presentación del Equipo de Apoyo a la Supervisión Técnica y financiera del ICBF de la Regional Bogotá.
2. Revisión del presupuesto Asociación Nuevo Nacimiento – Centro de Emergencia
3. Conclusiones.
4. Decisiones.

Desarrollo:

Siendo las 9:00 am se realiza presentación del Supervisor de contrato Miguel Ángel Esguerra Bohórquez, pprofesionales del Equipo de Apoyo a la Supervisión técnica Alexandra Muñoz Vidal-Psicóloga, Catherine Jaimes Pinto-Trabajadora Social y Ana María Romero-Pedagoga, se da inicio a revisión del presupuesto enviado por parte del operador.

Se realizó revisión del Manual Operativo Modalidades y Servicio Para La Atención De Niños, Niñas Y Adolescentes, Con Proceso Administrativo De Restablecimiento De Derechos. Versión 2, identificando los clasificadores del costo, demás Manuales y Guías que se deben tener en cuenta para revisar y aprobar el presupuesto, evidenciado lo siguiente:



ORIENTACIONES Y PRESENTACION DE PRESUPUESTO - ANTES DEL 31 DE ENERO 2025

Orienta...uesto.pdf f2.g28....-2025.xlsx

Miguel Angel Esguerra Bohorquez — Responder | Responder a todos | Reenviar — Mar 28/01/2025 11:16 AM

Para: FUNDACIÓNSIGNIFICARTE; coorsignificarte; fsignificarteinternado@gmail.com; acnncentrodeemergencia@gmail.com; acnncemixto@gmail.com; patricianemoga; CENTRODEESTIMULACION-1; coord.martires; coord.dianaturbay@opanamigo.org; y 8 más

CC: Catherine Jaimes Pinto; Alexandra Munoz Vidal; Ana Maria Romero Suancha; Diana Marcela Acevedo Ortiz

Orientaciones presupuesto.pdf 1 MB — f2.g28.p_formato_seguimient... 1 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) · Guardar todo en OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar · Descargar todo

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula contractual "***Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor***", se solicita él envió inicialmente por este medio, del presupuesto en PDF firmado con soportes y en Excel para revisión y aprobación , atendiendo las siguientes precisiones, para ello se envía la guía de orientaciones para la elaboración y presentación de presupuestos y el formato vigente de ingresos y gastos a la fecha, en caso de ya haberlo remitido, se debe dar un alcance al mismo atendiendo las especificaciones a continuación relacionadas, antes del día 31 de Enero de 2025

1. El presupuesto debe venir en Formato vigente versión 4 **(adjunto)**, en Excel y PDF con firma (en el PDF) del Contador y/o Revisor Fiscal y el Representante Legal.

   Anexar notas explicativas al presupuesto PDF, en las cuales se especifique como se establecieron los VALORES por cada rubro (Todos los rubros deben estar **justificados** (no descritos) precisar cómo calculan esa proyección, reflejando número de cupos, valores unitarios y fines de forma detallada).

2. Adicional a ello de acuerdo con la minuta contractual OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO clausula 6) (...) ***De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato***(...) en las notas explicativas se debe relacionar cómo se contemplará la ejecución del porcentaje establecido, de acuerdo a la cláusula.
3. Tabla del talento humano en PDF de acuerdo con el manual operativo, relacionando (nombre, cargo según lineamiento, profesión, asignación salarial, tiempo contratado y tiempo de dedicación según manual operativo entre otros) teniendo en cuenta:

- En caso del talento humano por nomina, en el anexo se debe reflejar por cada funcionario de forma detallada las prestaciones sociales y aportes seguridad social y parafiscales.
- En caso de contemplar personal adicional se debe relacionar en la misma tabla de talento humano debajo de la tabla del personal exigido por el manual operativo y enviar solicitud de autorización con la respectiva justificación por perfil, dirigida a la supervisor del contrato.
- Los valores del talento humano deben estar totalizados y corresponder al valor reflejado en el presupuesto.
- Es importante recordar que los cargos son por perfil más no por persona como es establecido en el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Versión Vigente.

4. Adjuntar el avalúo catastral o impuesto predial año 2023 del predio estipulado en la licencia de funcionamiento y en el caso que desarrollen su actividad en un espacio arrendado, el contrato de arrendamiento vigente, la última factura o cuenta de cobro y el pago. En el marco de lo establecido en el Manual Operativo.
5. Respecto a Sistema Integrado de Gestión en este rubro se registra **UNICAMENTE** el talento humano requerido para el Sistema Integrado de Gestión, para cada uno de los ejes del sistema; adjuntar hoja de vida, soportes educativos (licencia de Secretaría de Salud si aplica) y soportes laborales de la o las personas que desarrollan esta actividad especifica. Es de precisar, que en las notas al presupuesto (punto 2) deben señalar las funciones a desarrollar, así como el cronograma de actividades.

Por favor enviarlo al correo del suscrito supervisor, Miguel Esguerra, con copia al profesional de apoyo a la supervisión técnica Catherine Jaimes, Alexandra muñoz, Ana maria Romero y financiera Diana marcela Acevedo.

De acuerdo con las orientaciones brindadas por la Dirección de Protección, en el presupuesto inicial **no se deben contemplar aportes del contratista, ni donaciones**, en caso de que existan los mismos, mes a mes se deben ingresar como adición al informe de ingresos y gastos.

Tener en cuenta que:

- En el rubro de transporte, si se presupuesta vehículo para el transporte de NNAJ, estos deben tener la autorización y cumplir con los requisitos expedidos por el Ministerio de Transporte y adjuntar contrato del servicio, si es vehículo de la institución siempre debe estar disponible y sea solo para las acciones en el marco del proceso de atención, se debe adjuntar las actividades que desarrolla (en las notas explicativas), así mismo adjuntar la certificación del contador de acuerdo al manual operativo, en la certificación debe registrar las placas y adjuntar los documentos del mismo.
- El rubro 2208 Transporte para niños, niñas y adolescentes incluye **UNICAMENTE** el transporte de las niñas, los niños y los adolescentes de la modalidad internado que estén vinculados al sistema educativo.(una vez realizadas las gestiones correspondientes, con las entidades distritales adjuntar evidencias)
- En el rubro 2203 Educación únicamente puede contemplar Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar.
- En el rubro 2202 Emergencias y botiquín únicamente se deben contemplar Medicamentos no incluidos en el POS y elementos de botiquín
- Cuando se haya dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos exigidos para el desarrollo de la modalidad o servicio y previa aprobación por parte del supervisor, se podrá contratar con cargo al contrato de aporte, el talento humano adicional técnico para la atención directa a las niñas, los niños y los adolescentes, los cuales sean estrictamente necesarios para la prestación del servicio. Para lo anterior, el operador deberá presentar junto con el presupuesto, documento con la justificación de cada cargo adicional y las actividades a desarrollar.

Quedo atento a sus comentarios.

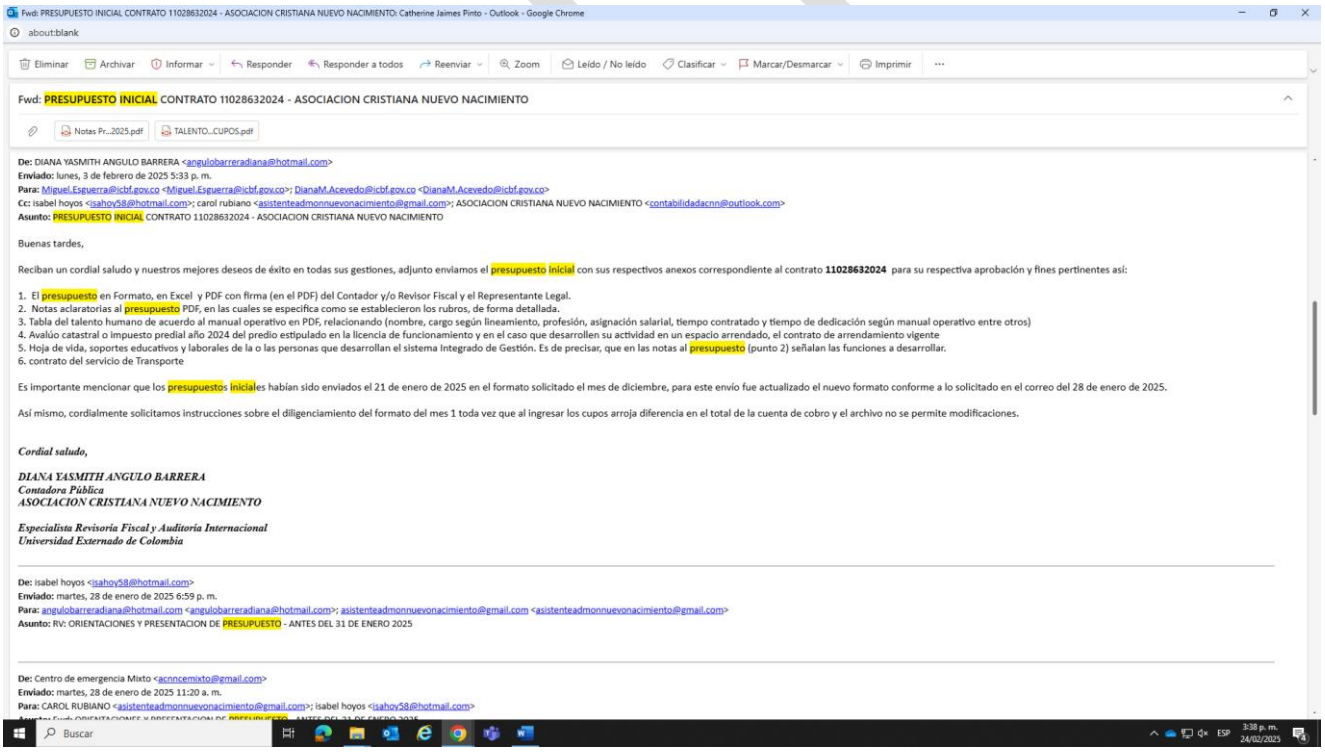
BIENESTAR FAMILIAR

Miguel Ángel Esguerra Bohórquez
Profesional Universitario
Grupo de Protección
ICBF Sede Regional Bogotá
Carrera 50 No 26 - 51
Teléfono: 601 4377630 Ext. 106080
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

CONTRATO 11028632024

- El operador envía el presupuesto el día 3 de febrero de 2025 y carga al ONE DRIVE la documentación solicitada correspondiente al contrato 11028632024 Sede La Alegría de vivir.



Fwd: PRESUPUESTO INICIAL CONTRATO 11028632024 - ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO: Catherine Jaimes Pinto - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir

Fwd: PRESUPUESTO INICIAL CONTRATO 11028632024 - ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO

Notas Pr...2025.pdf | TALENTO...CUPOS.pdf

De: DIANA YASMITH ANGULO BARRERA <angulobarreradiana@hotmail.com>
Enviado: lunes, 3 de febrero de 2025 5:33 p. m.
Para: Miguel.Esguerra@icbf.gov.co <Miguel.Esguerra@icbf.gov.co>; DianaM.Acevedo@icbf.gov.co <DianaM.Acevedo@icbf.gov.co>
Cc: isabel hoyos <isahoy58@hotmail.com>; carol rubiano <asistenteadmonnuevonacimiento@gmail.com>; ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO <contabilidadacnn@outlook.com>
Asunto: PRESUPUESTO INICIAL CONTRATO 11028632024 - ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO

Buenas tardes,

Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxito en todas sus gestiones, adjunto enviamos el presupuesto inicial con sus respectivos anexos correspondiente al contrato **11028632024** para su respectiva aprobación y fines pertinentes así:

1. El presupuesto en Formato, en Excel y PDF con firma (en el PDF) del Contador y/o Revisor Fiscal y el Representante Legal.
2. Notas aclaratorias al presupuesto PDF, en las cuales se especifica como se establecieron los rubros, de forma detallada.
3. Tabla del talento humano de acuerdo al manual operativo en PDF, relacionando (nombre, cargo según lineamiento, profesión, asignación salarial, tiempo contratado y tiempo de dedicación según manual operativo entre otros)
4. Avalúo catastral o impuesto predial año 2024 del predio estipulado en la licencia de funcionamiento y en el caso que desarrollen su actividad en un espacio arrendado, el contrato de arrendamiento vigente
5. Hoja de vida, soportes educativos y laborales de la o las personas que desarrollan el sistema Integrado de Gestión. Es de precisar, que en las notas al presupuesto (punto 2) señalan las funciones a desarrollar.
6. contrato del servicio de Transporte

Es importante mencionar que los presupuestos iniciales habían sido enviados el 21 de enero de 2025 en el formato solicitado el mes de diciembre, para este envío fue actualizado el nuevo formato conforme a lo solicitado en el correo del 28 de enero de 2025.

Así mismo, cordialmente solicitamos instrucciones sobre el diligenciamiento del formato del mes 1 toda vez que al ingresar los cupos arroja diferencia en el total de la cuenta de cobro y el archivo no se permite modificaciones.

Cordial saludo,

DIANA YASMITH ANGULO BARRERA
Contadora Pública
ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO

Especialista Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional
Universidad Externado de Colombia

De: isabel hoyos <isahoy58@hotmail.com>
Enviado: martes, 28 de enero de 2025 6:59 p. m.
Para: angulobarreradiana@hotmail.com <angulobarreradiana@hotmail.com>; asistenteadmonnuevonacimiento@gmail.com <asistenteadmonnuevonacimiento@gmail.com>
Asunto: RV: ORIENTACIONES Y PRESENTACION DE PRESUPUESTO - ANTES DEL 31 DE ENERO 2025

De: Centro de emergencia Mixto <acnncemixto@gmail.com>
Enviado: martes, 28 de enero de 2025 11:20 a. m.
Para: CAROL RUBIANO <asistenteadmonnuevonacimiento@gmail.com>; isabel hoyos <isahoy58@hotmail.com>

Buscar | ESP | 3:38 p. m. 24/02/2025

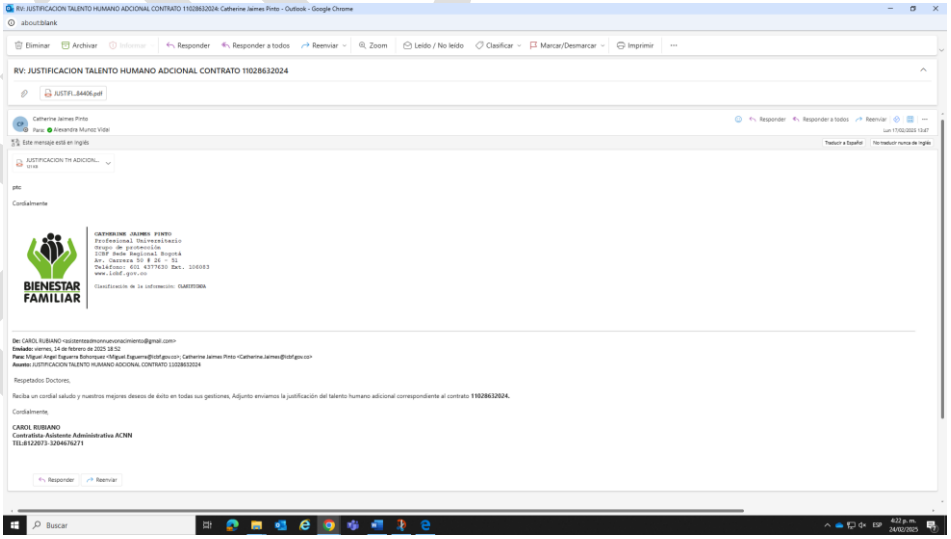
El día 17 de febrero se realiza revisión del contrato 11028632024 Sede La Alegría de vivir:

Talento Humano:

Se realiza revisión de Tabla del Talento humano donde se evidencia:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO	TIEMPO	VALOR TOTAL 2025
1	PEREZ JIMENEZ	LUZ MARINA	52,213,892	COORDINADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 4,600,000
2	GONZALEZ OSORIO	CLAUDIA PATRICIA	30,311,537	ASISTENTE ADMON	TIEMPO COMPLETO	$ 2,500,000
3	GUEVARA BERNAL	MAYRA ALEJANDRA	1,007,351,645	PSICOLOGO	TIEMPO COMPLETO	$ 3,000,000
4	PARRADO LEON	KELLY SORANGY	1,030,615,785	PSICOLOGO	TIEMPO COMPLETO	$ 3,000,000
5	SANCHEZ BUITRAGO	LAURA GERALDINE	1,073,717,794	TRABAJADOR SOCIAL	TIEMPO COMPLETO	$ 3,000,000
6	GIRALDO LOZADA	ANDREA	1,110,518,993	TRABAJADOR SOCIAL	TIEMPO COMPLETO	$ 3,000,000
7	CASALLAS MOLINA	MONICA GINETH	1,033,807,118	TRABAJADORA SOCIAL-SALUD	TIEMPO PARCIAL	$ 500,000
8	VILLA RODRIGUEZ	MICHAEL GIOVANNI	1,032,479,356	PROFESIONAL DE AREA-PEDAGOGO	TIEMPO COMPLETO	$ 3,000,000
9	CURTIS ROJAS	MICHAEL FRANKLIN	1,013,634,332	INSTRUCTOR DE TALLER	TIEMPO COMPLETO	$ 2,500,000
10	BENAVIDES JIMENEZ	GIANNA MARISEL	10,074,188,599	NUTRICIONISTA	TIEMPO COMPLETO	$ 3,800,000
11	CUEVAS HERNANDEZ	AURA THALIA	1,070,976,665	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TIEMPO COMPLETO	$ 2,500,000
12	TOVAR VARGAS	JOSE RODOLFO	1,004,344,087	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2,400,000
13	CORTES NARANJO	JOAN SEBASTIAN	1,025,289,288	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2,400,000
14	GIL SCHWACHA	VANESSA	1,007,228,053	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2,400,000
15	GIL SCHWACHA	KAREN LORENA	1,000,937,282	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2,400,000
16	MACHACON FERNANDEZ	ANDRES FELIPE	1,192,779,189	FORMADOR NOCTURNO	TIEMPO COMPLETO	$ 2,400,000
17	ESTRELLA PUENTES	SANDRA ISABEL	52,066,790	FORMADORA NOCTURNA	TIEMPO PARCIAL	$ 600,000
18	DIAZ ORJUELA	YEIMMY	52,434,464	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2,330,000
19	PIEDRAHITA	ALBA GLORIA	66,739,555	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2,330,000
20	QUIROGA PINZON	FLORELBA	39,722,582	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2,330,000
21	CASTAÑEDA ANGEL	CHRISTIAN CAMILO	1,019,081,093	FORMADOR MT	MEDIO TIEMPO	$ 1,300,000
22	GRISALES MUÑOZ	MARIA ZULAY	51,604,557	SERVICIOS GENERALES	TIEMPO COMPLETO	$ 2,330,000
23	GUTIERREZ CORREDOR	HEIDY VIVIANA	46,683,595	SERVICIOS GENERALES	TIEMPO COMPLETO	$ 2,330,000
24	MONTES AGRESOTT	JAIME GILBERTO	78,690,897	SERVICIO DE PORTERIA	TIEMPO COMPLETO	$ 2,330,000
						$ 59,280,000
						$ 355,680,000
					VALOR 2024	$ 1,752,504
					TOTAL	$ 357,432,504

Se evidencia que la vinculación de todo el personal es por prestación de servicios, así mismo se cuenta con solicitud de talento Humano adicional, se recibe correo electrónico el día 14 de febrero 2025, por parte del operador frente a las justificaciones de la necesidad de contar con Talento Humano adicional:



NUEVO NACIMIENTO

Doctor:
MIGUEL ANGEL ESGUERRA BOHORQUEZ
Supervisor contratos
Grupo de Protección ICBF – Regional Bogotá

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN TALENTO HUMANO CENTRO DE EMERGENCIA 71 CUPOS- CONTRATO 11028632024.

Respetado Doctor:

Por medio del presente escrito presentamos de conformidad con su solicitud, la justificación de las siguientes contrataciones de Talento Humano:

MODALIDAD CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL 71 CUPOS – CONTRATO No. 11028632024.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta y después de analizadas las tablas del talento humano vs las características de las modalidades se hace fundamental precisar que hemos hecho varias sugerencias en el incremento del talento humano, toda vez, que para cumplir con los lineamientos técnicos, manuales y guías operativas de orientación, las diferentes supervisiones han concluido la importancia de incrementar el número de talento humano por lo cual pasamos a justificar vs la operación en la modalidad y las obligaciones contractuales los siguientes perfiles:

UN (1) CONTRATISTA TRABAJADORA SOCIAL

Se hace importante la contratación de esta profesional toda vez que como lo hemos venido refiriendo continuamente, se hace necesario ajustar la tabla de talento humano para la atención 24/7 con adolescentes, así mismo, debemos garantizar el restablecimiento de cada uno de sus derechos, acompañándolos en temas de salud a sus diferentes citas ubicadas en puntos distantes de la ciudad, con un sistema de salud colapsado con EPS intervenidas y otras cerrándose, consideramos fundamental que una trabajadora social apoye la gestión de los equipos psicosociales que vienen manifestando que el tiempo no les alcanza con tan alta rotación y con tan bajo número de talento humano. por lo cual la contratación de esta profesional aliviaría y mejoraría la gestión para los NNAJ. Esta profesional estaría acompañando gestiones con las entidades de salud privadas y públicas que nos permitan garantizar una atención oportuna y adecuada, estableciendo alianzas estratégicas que nos permitan optimizar la atención en salud en un área focal cercana, minimizando tiempos de espera, trámites administrativos para la reclamación de medicamentos que nos está demandando más tiempo de lo programado, aspectos que fortalecerán, optimizarán y mejorarán la dinámica de los centros de Emergencia. De igual manera la profesional acompañara tiempos en la

CALLE 22 D N.º 18-48

NUEVO NACIMIENTOS

atención y diligenciamiento de valoraciones iniciales y planes de caso, contando con una base de datos en salud semaforizando la misma para conocer la prioridad, la regularidad y la urgencia de cada caso, así como la culminación de la gestión.

UN (1) FORMADOR NOCTURNO

Revisado el talento humano del Centro de emergencia, encontramos que se requiere reforzar el equipo nocturno dejando el seguimiento y la verificación en cabeza de este perfil de formador con obligaciones adicionales de seguimiento al equipo de ronda nocturna que oriente, promueva e informe en tiempo real fortaleciendo las orientaciones prácticas para la higiene del sueño, la seguridad y la tranquilidad de los Niños, Niñas y Adolescentes en las noches.

Persona calificada por su experiencia y don de liderazgo para dirigir al equipo y afrontar situaciones de riesgo o amenaza que optimicen y promuevan la seguridad en el Centro de Emergencia, que tenga capacidad de reacción, y cuenten con las herramientas necesarias para el manejo de las situaciones descritas. Esta persona será la encargada de realizar seguimiento a las áreas en la jornada nocturna para evitar riesgos de los NNAJ, acompañará todos y cada uno de los procesos al interior del servicio como equipo de apoyo, toda vez que su perfil y característica técnica en el servicio busca la atención oportuna y reacción inmediata a cualquier novedad que ponga en riesgo a los NNAJ. Se anexa cronograma de gestión y seguimiento.

DOS (2) CONTRATISTAS DE COCINA

En este punto debemos tener en cuenta varias situaciones que justifican el adicional de estos contratistas con un perfil específico, acompañando las actividades de cocina, las cuales podemos resumir así:
Es importante precisar en este punto que el servicio de alimentación contempla procedimientos y protocolos que solo 3 personas no podría realizar como arreglo, desinfección y empaque de materia primas tal como lo indica el MBP y el plan de saneamiento.
Las instalaciones del servicio de alimentos del centro son muy amplias
Los tiempos de acompañamiento de las personas que prestan estos servicios superaría de lejos las ocho (8) horas diarias de servicio, agregando además que tendrían que prestar sus servicios todos los días de la semana sin lugar a descanso.
Apoyaría la nutricionista en seguimiento al servicio de alimentos, manejo del Kardex, recepción de materias primas, diligenciamiento de formatos que son numerosos y que solo a cargo de la nutricionista se permiten por su perfil y conocimiento.
Contar con una persona adicional para apoyar cuando se presenten incapacidades medicas o accidentes por ARL, garantizando una prestación de servicio oportuna y de calidad.
Por las razones expuestas, se hizo necesario, justo y equitativo para estas contratistas, la distribución del servicio de forma racional en obligaciones contractuales y tiempos de acompañamiento.

CALLE 22 D N.º 18-48

NUEVO NACIMIENTO

UN (1) CONTRATISTA DE SERVICIOS GENERALES

En este punto debemos tener en cuenta varias situaciones que justifican el adicional de esta contratista con el perfil requerido, acompañando las actividades, las cuales podemos resumir así:

- ✓ Una persona que apoye las actividades de limpieza y desinfección de las áreas cumpliendo con los establecido en el plan de saneamiento básico, teniendo en cuenta que son dos edificios de cuatro pisos cada uno, con 23 unidades sanitarias, 14 áreas de dormitorio, 4 áreas de encuentro y talleres, área de coordinación con su unidad sanitaria, área de primeros auxilios, un comedor con 4 áreas y unidad sanitaria, área de nutrición con su unidad sanitaria y un área de disposición final.
- ✓ Diligenciamiento de los formatos del programa de Limpieza y desinfección del plan de saneamiento básico.
- ✓ Las instalaciones del centro son muy amplias teniendo en cuenta que es casa de niños y casa de niñas.
- ✓ Apoyar el servicio de Lavandería teniendo en cuenta el lavado de prendas de 128 niños, niñas y adolescentes.

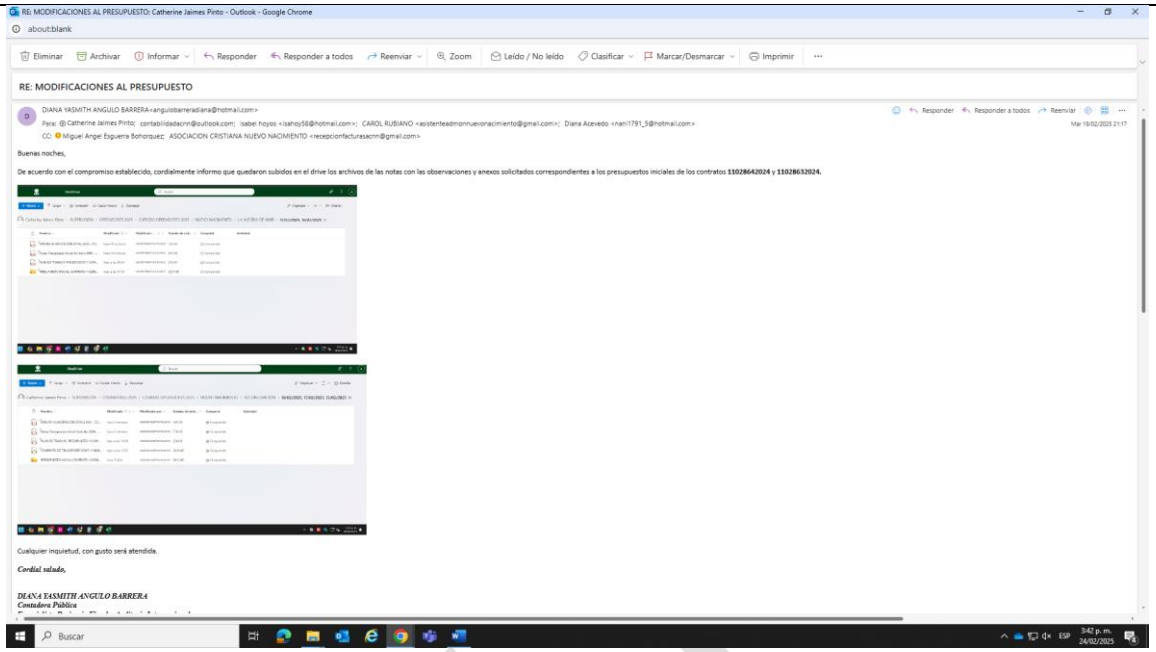
Por las razones expuestas, se hizo necesario, justo y equitativo para estas contratistas, la distribución del servicio de forma racional en obligaciones contractuales.

Cordialmente.

ISABEL HOYOS COLLAZOS
Representante Legal

En revisión de Notas aclaratorias se solicita al operador ampliar la justificación del valor total en la tabla del Talento Humano para el contrato vigente, teniendo en cuenta que en el contrato se contemplan un día del año 2024.

El día 18 de febrero 2025 se reciben las modificaciones correspondientes vía correo electrónico y ONE DRIVE, de acuerdo con las modificaciones solicitadas:



Código 2110 Honorarios

Los honorarios profesionales son de $357.432.504.oo., discriminados de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO	TIEMPO	VALOR TOTAL 2025
1	PEREZ JIMENEZ	LUZ MARINA	52,213,892	COORDINADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 4,600,000
2	GONZALEZ OSORIO	CLAUDIA PATRICIA	30,311,537	ASISTENTE ADMON	TIEMPO COMPLETO	$ 2,500,000
3	GUEVARA BERNAL	MAYRA ALEJANDRA	1,007,351,645	PSICOLOGO	TIEMPO COMPLETO	$ 3,000,000
4	PARRADO LEON	KELLY SORANGY	1,030,615,785	PSICOLOGO	TIEMPO COMPLETO	$ 3,000,000
5	SANCHEZ BUITRAGO	LAURA GERALDINE	1,073,717,794	TRABAJADOR SOCIAL	TIEMPO COMPLETO	$ 3,000,000
6	GIRALDO LOZADA	ANDREA	1,110,518,993	TRABAJADOR SOCIAL	TIEMPO COMPLETO	$ 3,000,000
7	CASALLAS MOLINA	MONICA GINETH	1,033,807,118	TRABAJADORA SOCIAL-SALUD	TIEMPO PARCIAL	$ 500,000
8	VILLA RODRIGUEZ	MICHAEL GIOVANNI	1,032,479,356	PROFESIONAL DE AREA-PEDAGOGO	TIEMPO COMPLETO	$ 3,000,000
9	CURTIS ROJAS	MICHAEL FRANKLIN	1,013,634,332	INSTRUCTOR DE TALLER	TIEMPO COMPLETO	$ 2,500,000
10	BENAVIDES JIMENEZ	GIANNA MARISEL	10,074,188,599	NUTRICIONISTA	TIEMPO COMPLETO	$ 3,800,000
11	CUEVAS HERNANDEZ	AURA THALIA	1,070,976,665	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TIEMPO COMPLETO	$ 2,500,000
12	TOVAR VARGAS	JOSE RODOLFO	1,004,344,087	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2,400,000
13	CORTES NARANJO	JOAN SEBASTIAN	1,025,289,288	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2,400,000
14	GIL SCHWACHA	VANESSA	1,007,228,053	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2,400,000
15	GIL SCHWACHA	KAREN LORENA	1,000,937,282	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2,400,000
16	MACHACON FERNANDEZ	ANDRES FELIPE	1,192,779,189	FORMADOR NOCTURNO	TIEMPO COMPLETO	$ 2,400,000
17	ESTRELLA PUENTES	SANDRA ISABEL	52,066,790	FORMADORA NOCTURNA	TIEMPO PARCIAL	$ 600,000
18	DIAZ ORJUELA	YEIMMY	52,434,464	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2,330,000
19	PIEDRAHITA	ALBA GLORIA	66,739,555	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2,330,000
20	QUIROGA PINZON	FLORELBA	39,722,582	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2,330,000
21	CASTAÑEDA ANGEL	CHRISTIAN CAMILO	1,019,081,093	FORMADOR MT	MEDIO TIEMPO	$ 1,300,000
22	GRISALES MUÑOZ	MARIA ZULAY	51,604,557	SERVICIOS GENERALES	TIEMPO COMPLETO	$ 2,330,000
23	GUTIERREZ CORREDOR	HEIDY VIVIANA	46,683,595	SERVICIOS GENERALES	TIEMPO COMPLETO	$ 2,330,000
24	MONTES AGRESOTT	JAIME GILBERTO	78,690,897	SERVICIO DE PORTERIA	TIEMPO COMPLETO	$ 2,330,000
						$ 59,280,000
						$ 355,680,000
					VALOR 2024	$ 1,752,504
					TOTAL	$ 357,432,504

Detalle valor total contrato

VALOR 1 DIA 2024	$ 1.752.504	
VALOR 6 MESES 2025	$ 355.680.000	($59.280.000) MES
TOTAL CONTRATO	**$ 357.432.504**	

El talento humano resaltado, corresponden a talento humano adicional.

APORTE ACNN				
APELLIDOS	**NOMBRES**	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**OBJETO**	**VALOR MES**
OLARTE CHARRY	ANDRES MAURICIO	79.427.018	MEDICO	$ 800.000

La Asociación presenta al Dr. Andrés Mauricio Olarte Charry como un aporte, el Dr. nos apoya hace más de 10 años con las valoraciones iniciales, pero es claro para la Asociación que las atenciones en salud las debemos seguir gestionando con las diferentes EPS, es importante precisar que los honorarios pagados al Dr., son aporte de la Asociación.

Presupuesto en versión Inicial

PRESUPUESTO

Regional:	BOGOTA			Entidad contratista:		ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO			
Centro Zonal:				NIT.		800250954-5			
Municipio:	BOGOTA			Contrato No.		11028632024			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)				
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 2024									
2.474.918,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Periodo o mes a girar de alistamiento según minuta	Para calcular periodos inferiores a un mes, utiliza la regla de tres simple. Por ejemplo, si el primer mes es de 15 días, registra 0.5 meses de vigencia.	Valor del Alistamiento 2024:	0,00
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2024						ADICIONES		Rubro 112	0,00
63,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%			Rubro 111	0,00
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 2026								Rubro 114	0,00
2.549.166,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Periodo o mes a girar de alistamiento según minuta	Para calcular periodos inferiores a un mes, utiliza la regla de tres simple. Por ejemplo, si el primer mes es de 15 días, registra 0.5 meses de vigencia.	Valor del Alistamiento 2026:	180.990.786,00
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2026						TOTAL DESEMBOLSO		2024	0,00
63,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%			2026	180.990.786,00

NOMBRE DE LA MODALIDAD	Licencia de funcionamiento Res. No.	Vencimiento licencia de funcionamiento	Cupos contratados	Meses Vigencia 2024	Meses Vigencia 2026	Valor total contrato por modalidad
CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL			71	0,078	6,000	1.099.659.361,16
(2)			0	0,000	0,000	0,00
(3)			0	0,000	0,000	0,00
(4)			0	0,000	0,000	0,00
(5)			0	0,000	0,000	0,00
(6)			0	0,000	0,000	0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			71			1.099.659.361,16

CODIGO	1.PRESUPUESTO DE INGRESOS	1	2
1	OBJETO DEL INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2.024_	% PARTICIPACIÓN
1100	Aportes ICBF	1.099.659.361,00	100,00%
1200	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)	0,00	0,00%
1300	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Subproyecto 111)	0,00	0,00%
1400	Dotación de unidades apliicativas (Centro costos 114)	0,00	0,00%
1500	Donaciones (Cuando aplique)	0,00	0,00%
1600	Rendimientos Financieros (Cuando aplique)	0,00	0,00%
1700	Aportes de la institución (Cuando aplique)	0,00	0,00%
1800	Otros ingresos (Cuando aplique)	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.099.659.361,00	100,00%

CODIGO	2.PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
2	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 202_	% PARTICIPACIÓN
2100	1. TALENTO HUMANO		
2101	Salario	0,00	0,00%
2102	Auxilio de transporte	0,00	0,00%
2103	Horas extras y recargo nocturno	0,00	0,00%
2104	Cesantías	0,00	0,00%
2105	Vacaciones	0,00	0,00%
2106	Prima de servicios	0,00	0,00%
2107	Intereses/cesantías	0,00	0,00%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	0,00	0,00%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	0,00	0,00%
2110	Honorarios	357.432.504	32,50%
2111	Dotación trabajadores	0,00	0,00%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	12.050.000	1,10%
2113	Otros gastos (Otros Ingresos)	0,00	0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		369.482.504,00	33,60%

Estructura de Gastos

2200	**2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES**		
2201	Alimentación	347.652.943	31,61%
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	15.083.333	1,37%
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	0,00	0,00%
2204	Dotación personal	45.101.215	4,10%
2205	Dotación de aseo e higiene personal	35.037.912	3,19%
2206	Recreación	603.333	0,05%
2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	2.322.432	0,21%
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	0,00	0,00%
2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)	0,00	0,00%
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	0,00	0,00%
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	0,00	0,00%
2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato) 114	35.386.400	3,22%
2213	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	1.810.000	0,16%
2214	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	0,00	0,00%
2215	Otros gastos (Otros ingresos)	0,00	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**482.997.668,00**	**43,92%**
2300	**3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS**		
2301	Servicios públicos	31.941.430	2,90%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	24.736.665	2,25%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	70.435.282	6,41%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	6.030.354	0,55%
2305	Papelería	10.860.000	0,99%
2306	Aseo	14.474.270	1,32%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	61.539.997	5,60%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	3.620.000	0,33%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	1.839.958	0,17%
2310	Servicio de contabilidad	21.701.333	1,97%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	0,00	0,00%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	0,00	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**247.179.289,00**	**22,48%**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**1.099.889.381,00**	**100,00%**

Firmas

Contador y/o Revisor Fiscal	Representante Legal
LUISA FERNANDA ALMARIO GONZALEZ - REVISOR FISCAL	ISABEL HOYOS COLLAZOS
Firma	Firma

(1) NOTA - Revisor Fiscal: Si está obligado legalmente a tener revisor fiscal.

(2) NOTA - Tenga en cuenta que si tiene más de 4 modalidades en un sólo contrato, para calcular el alistamiento debe agregar a la fórmula los datos adicionales (valor cupo de la modalidad según vigencia y la cantidad de cupos). La formula sólo toma las primeras 4 filas (fila 11 a 14)

Sistema de Gestión

Código 2112 Implementación Sistema Integrado de Gestión

Los honorarios Profesionales en seguridad y salud en el trabajo para el año 2025 son de $12.050.000.oo.

NOMBRES Y APELLIDOS	OBJETO	VALOR 2024	VALOR 2025	VALOR CONTRATO
CAROL LILIANA RUBIANO LOPEZ	ENCARGADA SEGURIDAD Y SALUD EN SSGTS	$ 60.000,00	$ 2.000.000,00	$ 12.050.000,00
	TOTAL	$	$ 2.000.000,00	$ 12.050.000,00

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Rendir cuentas internas de acuerdo a su desempeño como mínimo una vez al año. Esta rendición de cuentas se podrá realizar a través de medios escritos, electrónicos, verbales o aquellos que sean considerados por los responsables.
- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y realizar, como mínimo, una vez al año su respectiva evaluación.
- Mantener informada a la alta dirección de la Asociación sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la Asociación en la implementación del SG-SST.
- Junto con el empleador, realizar la firma del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.
- Custodiar los documentos que tengan relación con el SG-SST en la Asociación. (Estos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía o una combinación de estos).
- En la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales el empleador deberá formar un equipo investigador. Éste estará compuesto por el responsable del SG-SST, el

jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deberán realizar todo lo correspondiente a la investigación del suceso.

CAROL LILIANA RUBIANO LÓPEZ
CC. 53.006.430 DE BOGOTÁ
TELÉFONOS: 7115755-3204676271

PERFIL PROFESIONAL

Es grato para mí presentar a ustedes mi trayectoria en el campo laboral y desarrollo personal, en esta corta pero clara descripción sintetizo lo que a mi parecer me destaca como una persona honorable y trabajadora, que siempre esta a disposición de aportar, con el fin de mejorar mi entorno y ser día a día mejor, con amplia experiencia en manejos administrativos y coordinación de Recurso Humano.

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO: JUNIO 08 DE 1.983
DIRECCIÓN CALLE 67 N° 18 N 10 SUR

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA — COLEGIO COFRATERNIDAD DE SAN FERNANDO
TITULO — BACHILLER COMERCIAL (1.999)

OTROS — INSTITUTO TRIANGULO
TITULO — TECNICO AUXILIAR DE BANCA Y FINANZAS (2.003)

SENA
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST (2017)

SENA
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA (2017)

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
CAROL LILIANA RUBIANO LOPEZ
Con Cedula de Ciudadanía No. 53.006.430

Cursó y aprobó la acción de Formación
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota, Colombia
JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

47295262 - 04/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920800152754 4CCS3006430C.

Se realiza revisión de Hoja de Vida del profesional sin encontrar novedad, ni observaciones.

Alimentación

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEMANA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SEMANA	VALOR MES
Arveja Verde Seca	Kilos	5	$ 5.500	$ 27.500	$ 123.750
Arroz	Kilos	116,48	$ 6.200	$ 722.176	$ 3.249.792
Ajonjolí	Kilos	0,108	$ 2.381	$ 14.286	$ 64.287
Aceite X 3000	X Litro	11,648	$ 17.000	$ 198.016	$ 891.072
Azúcar	Kilos	28,672	$ 6.000	$ 172.032	$ 774.144
Coco Deshidratado	Kilos	2,275	$ 20.170	$ 45.887	$ 206.490
Canela	Kilos	1	$ 57.148	$ 57.148	$ 257.166
Chocolate	Kilos	3,84	$ 15.000	$ 57.600	$ 259.200
Galletas De Coco	Paquete X 6 Unidades	24	$ 5.000	$ 120.000	$ 540.000
Galletas De Leche	Unidades	256	$ 500	$ 128.000	$ 576.000
Galletas De Sal	Paquete X 5 Tacos	30	$ 6.250	$ 187.500	$ 843.750
Fideos	Kilos	3,5	$ 5.600	$ 19.600	$ 88.200
Harina Arepas	Kilos	3,5	$ 5.600	$ 19.600	$ 88.200
Harina De Trigo	Kilos	5,95	$ 2.286	$ 13.602	$ 61.208
Lentejas	Kilos	3	$ 7.500	$ 22.500	$ 101.250
Lasaña	Kilos	4,8	$ 8.823	$ 42.350	$ 190.577
Mogolla	Paquete X 10	26	$ 4.795	$ 124.670	$ 561.015
Miel	Botella	0,37	$ 9.333	$ 3.453	$ 15.539
Maíz Peto	Kilos	3,5	$ 4.400	$ 15.400	$ 69.300
Mayonesa	X 3000 Cc	3	$ 24.730	$ 74.190	$ 333.855
Pan Tajado	Paq	76	$ 7.301	$ 554.876	$ 2.496.942
Ponqué Tajado	X 11 Unidades	48	$ 9.000	$ 432.000	$ 1.944.000
Panela	Unidad	14	$ 2.800	$ 39.200	$ 176.400
Salsa De Tomate	X 4000cc	2	$ 24.730	$ 49.460	$ 222.570
Sal	Kilos	5,39	$ 2.700	$ 14.553	$ 65.489
Espagueti	Kilos	16,6	$ 4.286	$ 71.148	$ 320.164
Tostadas	Paquetes	26	$ 6.500	$ 169.000	$ 760.500
Uvas Pasas	Kilos	2	$ 16.470	$ 32.940	$ 148.230
Gelatina	Kilos	3,5	$ 14.705	$ 51.468	$ 231.604
Vinagre	Galón X 3000cc	1	$ 8.067	$ 8.067	$ 36.302
Banano	Unidades De 143 G	256	$ 900	$ 230.400	$ 1.036.800
Durazno	Unidad De 100 Gramos	256	$ 1.600	$ 409.600	$ 1.843.200
Fresas	Kilos	16	$ 12.000	$ 192.000	$ 864.000
Guayaba	Kilos	32	$ 7.000	$ 224.000	$ 1.008.000
Limón	Kilos	6	$ 7.000	$ 42.000	$ 189.000
Mandarina	Unidades X 142 Gramos	256	$ 1.500	$ 384.000	$ 1.728.000
Mango Tommy	Kilos	16	$ 4.500	$ 72.000	$ 324.000
Mango De Azúcar	Unidad De 100 Gramos	256	$ 1.500	$ 384.000	$ 1.728.000
Melón	Kilos	32	$ 8.000	$ 256.000	$ 1.152.000
Manzana Roja	Unidades X 100 Gra	384	$ 1.800	$ 691.200	$ 3.110.400
Mora	Kilos	16	$ 8.800	$ 140.800	$ 633.600
Naranja	Unidad X 133,3 Gra	128	$ 600	$ 76.800	$ 345.600
Patilla	Kilos	32	$ 4.200	$ 134.400	$ 604.800
Papaya	Kilos	48	$ 7.400	$ 355.200	$ 1.598.400
Piña	Kilos	32	$ 6.900	$ 220.800	$ 993.600
Pera	Unidades (130 G)	128	$ 1.800	$ 230.400	$ 1.036.800
Aguacate	Kilos	12	$ 16.000	$ 192.000	$ 864.000
Coco	Kilos	5	$ 5.000	$ 25.000	$ 112.500
Ahuyama	Kilos	22	$ 3.200	$ 70.400	$ 316.800
Arvejas	Kilos	16,6	$ 22.000	$ 365.200	$ 1.643.400
Ajo	Kilos	0,277	$ 20.000	$ 5.540	$ 24.930
Apio	Kilos	12	$ 5.300	$ 63.600	$ 286.200

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEMANA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SEMANA	VALOR MES
Cilantro	Kilos	1,5	$ 16.000	$ 24.000	$ 108.000
Cebolla Cabezona	Kilos	29,42464	$ 5.300	$ 155.951	$ 701.778
Cebolla Larga	Kilos	29,42464	$ 6.000	$ 176.548	$ 794.465
Coliflor	Kilos	3	$ 10.100	$ 30.300	$ 136.350
Calabaza	Kilos	5	$ 4.100	$ 20.500	$ 92.250
Habichuela	Kilos	9	$ 6.700	$ 60.300	$ 271.350
Espinaca	Kilos	12	$ 7.000	$ 84.000	$ 378.000
Lechuga Común	Kilos	3	$ 7.000	$ 21.000	$ 94.500
Remolacha	Kilos	3	$ 3.800	$ 11.400	$ 51.300
Repollo Morado	Kilos	4	$ 3.800	$ 15.200	$ 68.400
Tomate Chonto	Kilos	36	$ 6.600	$ 237.600	$ 1.069.200
Perejil	Kilos	3,328	$ 14.000	$ 46.592	$ 209.664
Pepino Guiso	Kilos	3	$ 7.200	$ 21.600	$ 97.200
Pepino Cohombro	Kilos	3	$ 6.300	$ 18.900	$ 85.050
Pimentón	Kilos	8,32	$ 8.600	$ 71.552	$ 321.984
Zanahoria	Kilos	24	$ 4.800	$ 115.200	$ 518.400
Arracacha	Kilos	46,08	$ 7.400	$ 340.992	$ 1.534.464
Papa	Kilos	76,8	$ 4.800	$ 368.640	$ 1.658.880
Papa Criolla	Kilos	30,72	$ 7.800	$ 239.616	$ 1.078.272
Plátano Verde	Kilos	46,08	$ 5.400	$ 248.832	$ 1.119.744
Plátano Amarillo	Kilos	30,72	$ 5.400	$ 165.888	$ 746.315
Yuca	Kilos	30,72	$ 5.200	$ 159.744	$ 718.848
Kumis	Unidades X 210 Cc	224	$ 8.500	$ 1.904.000	$ 8.568.000
Leche Entra	Litro	280	$ 5.800	$ 1.624.000	$ 7.308.000
Huevos	Unidad	512	$ 800	$ 409.600	$ 1.843.200
Yogurt	Litros	84	$ 8.500	$ 714.000	$ 3.213.000
Colombinas De Pollo	Unidades	287	$ 3.200	$ 918.400	$ 4.132.800
Carne Molida De Res	Kilos	31	$ 26.000	$ 416.000	$ 1.872.000
Mollejas	Kilos	15,5	$ 17.450	$ 279.200	$ 1.256.400
Carne De Cerdo	Porciones X 115	128	$ 3.400	$ 435.200	$ 1.958.400
Carne De Goulash	Kilos	15,5	$ 26.000	$ 403.000	$ 1.813.500
Milanesa De Res	Unidades (120 Gramos)	512	$ 3.600	$ 1.843.200	$ 8.294.400
Filete De Tilapia	Unidades X 250 Gramos	384	$ 4.240	$ 1.628.160	$ 7.326.720
Pechuga Entera	Kilos	60,5	$ 16.500	$ 998.250	$ 4.492.125
Queso Campesino	Kilos	13	$ 24.000	$ 312.000	$ 1.404.000
Queso Doble crema	Kilos	13	$ 24.000	$ 312.000	$ 1.404.000
				$ 23.084.926	$ 103.881.584

Código 2201 Alimentación el valor de la alimentación para el contrato es de $347.652.943.oo (puede variar de acuerdo a la ocupación).

ALIMENTO	VALOR UNITARIO
DESAYUNO	$ 4,669
REFRIGERIO	$ 3,174
ALMUERZO	$ 8,671
MERIENDA	$ 2,401
CENA	$ 8,137
	$ 27,053
	$ 811,578
TOTAL MES	$ 57,622,038
TOTAL CONTRATO	$ 347,652,943

Se solicita al operador ampliar la minuta, describiendo de manera detallada los insumos que se compran para garantizar la alimentación de los usuarios. En revisión de soportes anexos al ONE DRIVE se solicita al operador retirar de la lista de alimentos cotizados los siguientes productos ultra procesados con nombre comercial Mayonesa y Salsa de tomate, adicionalmente se solicita ampliar la información respecto a la Gelatina dado que no se encuentra en los ingredientes de los ciclos de menús, de la misma manera ampliar la información respecto a la preparación denominado Trocitos de vísceras de pollo aclarando sí se refiriere a mollejas, corazones, hígado entre otras y cotizarlos sí se requiere.

-El día 28 de febrero 2025 se reciben los ajustes, quedando solventadas las solicitudes realizadas.

Emergencia y Botiquín

Código 2202 Emergencias y Botiquín El valor de los medicamentos para el contrato es de $15.083.333.oo, estos generalmente son solicitados de manera urgente (puede variar de acuerdo a la ocupación).

Se solicita al operador ampliar la descripción de manera detallada de los insumos que se adquieren a partir del rubro y/o la proyección de la distribución de este para aquellos gastos que consideran pertinente.

En correo electrónico recibido el día 18 de febrero se verifican las modificaciones solicitadas al operador:

Código 2202 Emergencias y Botiquín El valor de los medicamentos para el contrato es de $15.083.333.oo, estos generalmente son solicitados de manera urgente (puede variar de acuerdo a la ocupación).

Se incluyen los elementos de botiquín y medicamentos no incluidos en el plan de beneficios Cuando los niños niñas y adolescentes cuentan con su vinculación al sistema de salud en otra ciudad o departamento, los medicamentos que les formulan no son cubiertos en Bogotá, que en su mayoría son medicamentos psiquiátricos de control y requieren la suministración inmediata.

Así mismo, debemos garantizar el restablecimiento de cada uno de sus derechos con un sistema de salud colapsado con EPS intervenidas y otras cerrándose, consideramos fundamental tener en cuenta este rubro para garantizar que los NNAJ reciban su medicación de manera oportuna y completa según su formulación.

Es importante precisar que en casos desafortunados como muerte de algún NNAJ, se debe garantizar los gastos funerarios, los cuales no están contemplados en el presupuesto de la modalidad.

Dotación Personal y Dotación de aseo e higiene personal

Código 2204 Dotación Personal El valor de este rubro para el contrato es de $45.101.215.oo, (puede variar de acuerdo a la ocupación).

ELEMENTO	PRECIO	CANTIDAD.	TOTAL
CAMISA - BLUSA DIARIA	$ 16,389	2	$ 32,779
PANTALON SUDADERA	$ 19,121	2	$ 38,242
MEDIAS	$ 4,097	2	$ 8,195
PANTIES	$ 4,902	2	$ 9,803
BRASIERES O FORMADORES	$ 13,658	2	$ 27,316
PIJAMA	$ 24,584	1	$ 24,584
ZAPATOS DE DIARIO	$ 32,779	1	$ 32,779
TOALLA	$ 20,487	1	$ 20,487
CHANCLETAS	$ 16,389	1	$ 16,389
		VALOR X NIÑO	$ 210,573
		71 CUPOS	$ 14,950,680
		PROMEDIO INGRESOS DURANTE EL CONTRATO	$ 45,101,215
			$ 45,101,215

Código 2205 Dotación de aseo e higiene personal El valor del rubro para este contrato es de $35.037.912.oo. (puede variar de acuerdo a la ocupación).

ELEMENTO	PRECIO
PEINILLA O CEPILLO	$ 3,801
MAQUINA DE AFEITAR	$ 2,924
DESODORANTE	$ 1,461
SEDA DENTAL	$ 2,281
TOALLAS HIGIENICAS (PAQ X 10 UNID)	$ 2,281
CREMA PARA MANOS Y CUERPO	$ 5,848
BLOQUEADOR SOLAR	$ 5,702
SHAMPOO	$ 17,107
CREMA DENTAL	$ 2,566
PAPEL HIGIENICO	$ 4,385
TALCO PARA PIES	$ 5,845
CEPILLO Y BETUN PARA ZAPATOS	$ 2,424
PAÑITOS HUMEDOS	$ 11,547
VALOR X NIÑO	$ 5,556
VALOR X NIÑO	$ 73,728
71 CUPOS	$ 5,234,675
PROMEDIO INGRESOS DURANTE EL CONTRATO	$ 29,803,238
	$ 35,037,912

El cálculo promedio de ingresos se realizó con base en 404 entregas de dotación de aseo e higiene personal, teniendo en cuenta un ingreso promedio mensual de 67 niños, adicionalmente por la prolongada permanencia de los niños en el centro de emergencia se requiere que se les proporcione más de una dotación en el mes.

Desde la parte técnica no se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias

Recreación

Código 2206 Recreación El valor del rubro para este contrato es de $603.333.oo. correspondiente a las actividades de ocio, constituidas por una actividad mensual (puede variar de acuerdo a la ocupación).

Se solicita al operador realizar ampliación de la justificación en las actividades que se realizan y requieren el uso de este rubro.

En correo electrónico recibido el día 18 de febrero se verifican las modificaciones solicitadas al operador:

Código 2206 Recreación El valor del rubro para este contrato es de $603.333.oo, correspondiente a actividades adicionales de las organizadas por el equipo, con el fin de estimular y refrescar en la cotidianidad la vida de los niños, niñas y adolescentes con propósito y con estimulo lúdico y cultural.

Para este contrato, tenemos actividades proyectadas como presencia un experto en baile, concurso yo me llamo y rutinas saludables a través del baile.

Dotación Lúdico deportiva // Dotación básica // Dotación menaje de alimentación // servicios públicos // Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas // utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados // Reparación y mantenimiento de dotación institucional // Papelería y Aseo

Código 2207 Dotación lúdico deportiva. El valor del rubro para este contrato es de $2.322.432.oo (puede variar de acuerdo a la ocupación).

1	AJEDREZ	$	31,500	$	31,500
1	JENGA	$	37,800	$	37,800
3	BALONES DE FUTBOL	$	15,120	$	45,360
2	PARQUES	$	35,280	$	70,560
2	BALONES BASKETBOL	$	18,900	$	37,800
2	ESCALERA	$	35,280	$	70,560
2	CARTAS	$	15,120	$	30,240
3	ULA ULA	$	5,040	$	15,120
6	LAZO PARA SALTAR	$	6,300	$	37,800
2	ROMBECABEZA	$	6,300	$	12,600
2	BALONES DE PILATES	$	61,614	$	123,228
2	COLCHONETAS	$	34,020	$	68,040
				$	**580,608**
				$	**2,322,432**

Código 2210 Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Subproyecto 112) El valor del rubro para este contrato es de $0. (puede variar de acuerdo a las hospitalizaciones).

Código 2212 Dotación básica El valor del rubro para este contrato es de $35.386.400 correspondiente a base camas completo con colchón, caucho protector colchón, juego de cama, cobija, cubre lecho (puede variar de acuerdo a la ocupación).

ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Colchón	71	$ 250,000	$ 17,750,000
Sabanas	71	$ 36,000	$ 2,556,000
Colchas	71	$ 19,800	$ 1,405,800
Antifluido	71	$ 36,000	$ 2,556,000
Basecama	71	$ 108,000	$ 7,668,000
Almohada	71	$ 9,000	$ 639,000
Forro almohada	71	$ 10,800	$ 766,800
Cobijas	71	$ 28,800	$ 2,044,800
			$ 35,386,400

Código 2213 Dotación menaje alimentación El valor del rubro para este contrato es de $1.810.000.oo correspondiente a menaje y vajilla para el servicio de alimentos de acuerdo con la guía de alimentos y nutrición, y cuando se realice reposición de elementos (puede variar de acuerdo a la ocupación).

Código 2301 Servicios Públicos El valor del rubro para este contrato es de $31.941.430 (puede variar de acuerdo a la ocupación).

SERVICIO PUBLICO	VALOR
ENERGIA	$ 1,969,920
ACUEDUCTO	$ 1,600,560
GAS	$ 1,108,080
TELEFONO	$ 615,600
	$ 5,294,160
TOTAL CONTRATO	$ 31,941,430

Código 2302 Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas El valor del rubro para este contrato es de $24.736.665.oo en el registramos el servicio mantenimiento de equipos, las obras de mantenimiento o de elementos para el funcionamiento del objeto social de la ACNN.

Código 2303 Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados El valor del rubro para este contrato es de $70.435.282.oo corresponde al arrendamiento del contrato.

Código 2304 Reparación y mantenimiento de dotación institucional. El valor del rubro para este contrato es de $6.030.354.oo en el registramos el servicio mantenimiento de la dotación institucional.

Código 2305 Papelería El valor del rubro para este contrato es de $10.860.000, (puede variar de acuerdo a la ocupación).

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

CONCEPTO	Suma de CANTIDAD	PRECIO U.	IVA 19%	PRECIO U.	PRECIO TOTAL	X 6,033 MESES
AZCarta	15	4,202	798	$ 5,000	$ 75,000	$ 452,501
AZOficio	8	4,202	798	$ 5,000	$ 40,000	$ 241,334
Block Iris Carta	4	2,185	415	$ 2,600	$ 10,400	$ 62,747
Carpetas Cartón Oficio	23	504	96	$ 600	$ 13,800	$ 83,261
Cartulina Bristol 1/4	37	336	64	$ 400	$ 14,800	$ 89,295
Cinta Ancha 100	8	3,782	718	$ 3,786	$ 30,301	$ 182,818
Cinta Ancha 200	14	7,563	1,437	$ 9,000	$ 126,000	$ 760,200
Cinta Enmascarar 48 mm	4	3,361	639	$ 4,000	$ 16,000	$ 96,533
Contac x 20 mts	3	31,933	6,067	$ 38,000	$ 114,000	$ 687,800
Escarcha x Kilo	5	21,513	4,087	$ 25,600	$ 128,000	$ 772,267
Forny 4 Cartas Escarchado x 10	6	20,168	3,832	$ 24,000	$ 144,000	$ 868,800
Forny Pliego x 10	5	35,294	6,706	$ 42,000	$ 210,000	$ 1,267,000
Gancho Clip Metálico	4	1,008	192	$ 1,200	$ 4,800	$ 28,960
Gancho Legajador Metálico x 20	7	2,437	463	$ 2,900	$ 20,300	$ 122,477
Gancho Mariposa	3	4,202	798	$ 5,000	$ 15,000	$ 90,500
Marcador PK 420	7	1,176	224	$ 1,400	$ 9,800	$ 59,127
Papel Crepe Paquete x 10	16	5,042	958	$ 6,000	$ 96,000	$ 579,200
Papel Kraf Rollo x 25	6	21,849	4,151	$ 26,000	$ 156,000	$ 941,201
Papel Seda Rollo x 25	8	3,193	607	$ 3,800	$ 30,400	$ 183,413
Perforadora 2 Huecos Penmax	6	4,202	798	$ 5,000	$ 30,000	$ 181,000
PinselCartón x 12	21	7,143	1,357	$ 8,500	$ 178,500	$ 1,076,950
Resma carta	14	13,445	2,555	$ 16,000	$ 224,000	$ 1,351,467
Rotulos Paquete	11	1,513	287	$ 1,800	$ 19,800	$ 119,460
Separador Plástico 105 x 5	15	1,849	351	$ 2,200	$ 33,000	$ 199,100
Silicona Barra Paquete Delgada	2	15,126	2,874	$ 18,000	$ 36,000	$ 217,200
Tapas Archivo	4	5,052	960	$ 6,024	$ 24,097	$ 145,385
					1,800,000	10,860,000

Código 2306 Aseo El valor del rubro para este contrato es de $14.474.270.oo, correspondiente a hipoclorito, desengrasantes, escobas, jabón, traperos, entre otros; para que todos los espacios estén en optimo estado de aseo, (puede variar de acuerdo a la ocupación)

ARTICULO	precios x unidad
JABON EN POLVO	$ 13,175
HIPOCLORITO	$ 95,520
DESENGRASANTE	$ 42,755
DESINFECTANTE PISOS	$ 42,755
LAVAPLATOS	$ 42,755
JABON LIQUIDO PARA MANOS	$ 47,785
GUANTES DE MANIPULACION	$ 8,425
VINIPEL X 500	$ 44,012
ESCOBAS X 4 UNI	$ 31,437
TRAPERO * 4	$ 18,862
RECOGEDOR * 4	$ 17,957
GUANTES NEGROS	$ 29,803
GUANTES AMARILLOS	$ 29,803
TOALLAS DE MANOS	$ 60,360
BOLSA PAPELERA BLANCA	$ 31,437
BOLSA PAPELERA NEGRA	$ 30,180
BOLSAS VERDES # 26 X 50	$ 37,410
BOLSAS NEGRA# 26 X 50	$ 29,928
BOLSAS BLANCA # 26 X 50	$ 29,432
BOLSA BLANCA #39 JUMBO	$ 82,303
BOLSA VERDE #39 JUMBOX 50	$ 82,303
BOLSA NEGRA #39 JUMBO	$ 82,303
BOLSA PLASTICA PERFORADA ALIMENTOS	$ 44,012
ESPONJILLA DE BRILLO	$ 13,015
ESPONJA ESPIRAL ABRASIVA	$ 23,319
JABON DE LOZA	$ 16,347
LAVAPLATOS LIQUIDO	$ 23,264
JABON DE BARRA AZUL	$ 22,132
GORROS DESECHABELS	$ 27,665
SEMANAL	1,199,525
MENSUAL	2,899,050
TOTAL CONTRATO	14,474,270

Desde la parte técnica no se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias

Transporte

Se solicita modificar la justificación del rubro 2307, realizando la claridad que el transporte se destina para el traslado a citas médicas de control o urgencia, así mismo, realizar la claridad del uso del rubro para el traslado de los NNAJ a las instituciones dentro y fuera de Bogotá. Pendiente anexar documentos del vehículo y del conductor que se tiene contratado.

Código 2307 Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes El valor del rubro para este contrato es de $61.539.997.oo correspondiente al transporte terrestre e intermunicipal para traslados a servicios médicos de control o urgencia requeridos por los niños, las niñas, adolescentes y un adulto acompañante, el valor mensual de este contrato equivale a $9.000.000 (adjunto documentos del vehículo). Así mismo, este rubro incluye el transporte por caja menor para traslado de beneficiarios, puesto que la ruta en ocasiones se encuentra en egresos fuera de la ciudad, y por cumplimiento y seguridad de los niños se transportan en taxi o transporte particular (puede variar de acuerdo a la ocupación).

En correo electrónico recibido el día 18 de febrero se verifican las modificaciones solicitadas al operador:

Código 2307 Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes El valor del rubro para este contrato es de $61.539.997.oo correspondiente al transporte terrestre para traslados a servicios médicos de control o urgencia requeridos por los niños, las niñas, adolescentes y un adulto acompañante, así como los traslados autorizados por la autoridad competente por cambio de modalidad a municipios como Sasaima, La Calera, Chía, Madrid, Cota, Fusagasugá, etc., cabe precisar que este rubro tiene unos gastos adicionales porque dos rutas

El valor mensual de este contrato equivale a $9.000.000 (adjunto documentos del vehículo). Así mismo, este rubro incluye el transporte por gastos menor para traslado de beneficiarios, puesto que la ruta en ocasiones se encuentra en egresos fuera de la ciudad, y por cumplimiento y seguridad de los niños se transportan en vehículos de plataforma que nos dan una seguridad en la ubicación y en la trayectoria. (puede variar de acuerdo a la ocupación).

Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil) // Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)

Código 2308 Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil) El valor del rubro para este contrato es de $3.620.000.oo. Se registra el valor del 4 por mil del valor de la cuenta del mes.

Código 2309 Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras) Se registra el valor de los gastos bancarios del contrato por valor de $1.839.958.

Desde la parte técnica no se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias

Servicios de contabilidad

Código 2310 Servicios de contabilidad
El total de los honorarios por contabilidad para el 2024 son $21.701.333.oo.

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO	VALOR 2025
1	BLANDON CAICEDO	LISSETH MILENA	1,033,743,236	APOYO CONTABLE	$ 750,000.00
2	ANGULO BARRERA	DIANA YASMITH	53,046,808	CONTADORA	$ 1,600,000.00
3	JIMENEZ SALCEDO	JENNY PAOLA	1,023,884,961	APOYO CONTABLE	$ 1,250,000.00
				TOTAL MENSUAL	**$ 3,600,000**
					$ 21,600,000
				TOTAL	**$ 21,701,333**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato, este valor está contemplado en el ÍTEM del Talento humano requerido por modalidad, toda vez que garantizamos la contratación de como mínimo una persona con una de estas condiciones, según se especifica a continuación:

PERFIL	CONDICION	RUBRO	CONTRATISTA	VALOR MES	VALOR CONTRATO
COCINA	MADRE CABEZA DE HOGAR	TALENTO HUMANO	ALBA GLORIA PIEDRAHITA	$ 2.330.000	$ 14.046.667
SERVICIOS GENERALES	ADULTO MAYOR	TALENTO HUMANO	MARIA ZULAY GISALES MUNOZ	$ 2.330.000	$ 14.046.667
SERVICIOS GENERALES	MADRE CABEZA DE HOGAR	TALENTO HUMANO	HEIDY VIVIANA GUTIERREZ CORREDOR	$ 2.330.000	$ 14.046.667
				12%	$ 42.140.000
				TOTAL HONORARIOS	$ 357.432.504
					12%

Desde la parte técnica no se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

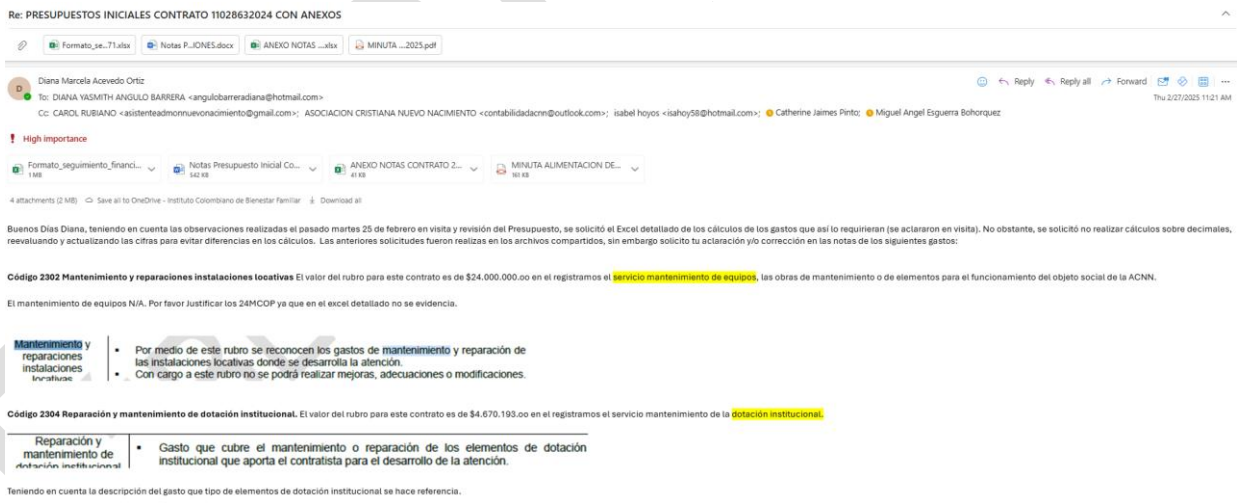
De manera especial y a pesar de que en el presupuesto inicial no se tiene contemplado el rubro por subproyecto 112 (Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia), a través de este presupuesto inicial queremos recomendarles que este rubro debe ser de aproximadamente $4.000.000 por mes, toda vez que en el histórico hemos tenido que hacer aportes a ese rubro que no tenemos contemplado y no hacen parte de las obligaciones de los operadores y en el caso de haber algún sobrante, como siempre lo hemos hecho, se harán las devoluciones pertinentes.

Se realiza claridad al operador que el concepto por rubro 112 ya cuenta con aprobación por un valor de Doce millones de pesos ($12.000.000) de fecha 23 de enero 2025.

FINANCIERO

- El día 25 de febrero en visita, se realiza revisión de Presupuesto. Se solicita al Operador:
  Diligenciar ítems pendientes en el formato de Seguimiento Financiero
  No realizar cálculos sobre decimales, ya que al realizar revisión y comparación hay diferencia.
  Reevaluar valores de gastos sin decimales y realizar los ajustes pertinentes.
  Enviar Excel detallado de los cálculos realizados en los gastos solicitados (Pj. Gastos Generales y Administración)
  Modificar Notas contables solicitadas

- El día 25 de febrero se reciben las modificaciones solicitas, sin embargo, se realizan nuevas observaciones:



Re: PRESUPUESTOS INICIALES CONTRATO 11028632024 CON ANEXOS

Formato_se...71.xlsx | Notas P...IONES.docx | ANEXO NOTAS ....xlsx | MINUTA ...2025.pdf

Diana Marcela Acevedo Ortiz — Reply | Reply all | Forward

To: DIANA YASMITH ANGULO BARRERA <angulobarreradiana@hotmail.com> — Thu 2/27/2025 11:21 AM

Cc: CAROL RUBIANO <asistenteadmonnuevonacimiento@gmail.com>; ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO <contabilidadacnn@outlook.com>; isabel hoyos <isahoy58@hotmail.com>; Catherine Jaimes Pinto; Miguel Angel Esguerra Bohorquez

High importance

Formato_seguimiento_financi... 1 MB | Notas Presupuesto Inicial Co... 542 KB | ANEXO NOTAS CONTRATO 2... 41 KB | MINUTA ALIMENTACION DE... 161 KB

4 attachments (2 MB) Save all to OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Download all

Buenos Días Diana, teniendo en cuenta las observaciones realizadas el pasado martes 25 de febrero en visita y revisión del Presupuesto, se solicitó el Excel detallado de los cálculos de los gastos que así lo requirieran (se aclararon en visita). No obstante, se solicitó no realizar cálculos sobre decimales, reevaluando y actualizando las cifras para evitar diferencias en los cálculos. Las anteriores solicitudes fueron realizas en los archivos compartidos, sin embargo solicito tu aclaración y/o corrección en las notas de los siguientes gastos:

Código 2302 Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas El valor del rubro para este contrato es de $24.000.000.oo en el registramos el servicio mantenimiento de equipos, las obras de mantenimiento o de elementos para el funcionamiento del objeto social de la ACNN.

El mantenimiento de equipos N/A. Por favor Justificar los 24MCOP ya que en el excel detallado no se evidencia.

Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	• Por medio de este rubro se reconocen los gastos de mantenimiento y reparación de las instalaciones locativas donde se desarrolla la atención. • Con cargo a este rubro no se podrá realizar mejoras, adecuaciones o modificaciones.

Código 2304 Reparación y mantenimiento de dotación institucional. El valor del rubro para este contrato es de $4.670.193.oo en el registramos el servicio mantenimiento de la dotación institucional.

Reparación y mantenimiento de dotación institucional	• Gasto que cubre el mantenimiento o reparación de los elementos de dotación institucional que aporta el contratista para el desarrollo de la atención.

Teniendo en cuenta la descripción del gasto que tipo de elementos de dotación institucional se hace referencia.

- El día 27 de febrero se reciben las modificaciones solicitadas, sin embargo, persiste una novedad y se solicita nuevamente la corrección, las demás solicitudes fueron realizadas.

Re: PRESUPUESTOS INICIALES CONTRATO 11028632024 CON ANEXOS

Notas Presu...2.docx

Diana Marcela Acevedo Ortiz
To: DIANA YASMITH ANGULO BARRERA <angulobarreradiana@hotmail.com>
Cc: CAROL RUBIANO <asistenteadmonnuevonacimiento@gmail.com>; **+4 others**
Fri 2/28/2025 9:07 AM

Notas Presupuesto Inicial Co...
559 KB

Buenos Días Diana,
Se sigue mencionando el mantenimiento de equipos en el rubro 2302, la sugerencia es reemplazar por mantenimiento y reparación de las instalaciones, para dar cumplimiento a lo descrito en la descripción del gasto.

Por las demás solicitudes OK.

- El día 28 de febrero el Operador realiza cambio solicitado. Solventando todas las solicitudes realizadas.

Que, de acuerdo a las modificaciones y ajustes solicitados por parte del equipo técnico y financiero, se determina la aprobación del presupuesto de la siguiente manera:

PRESUPUESTO

Encabezado	Regional:	BOGOTA			Entidad contratista:		ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO				
	Centro Zonal:	0			NIT.		800250954-5				
	Municipio:	BOGOTA			Contrato No.		11028632024				
Valor por Modalidad	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)					
	Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 2024										
	2.474.918,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Periodo o mes a girar de alistamiento según minuta	Para calcular periodos inferiores a un mes, utiliza la regla de tres simple. Por ejemplo, si el primer mes es de 15 días, registra 0,5 meses de vigencia.	Valor del Alistamiento 2024:		0,00
	Costo Fijo Modalidad Vigencia 2024								Rubro 112		0,00
	63,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	ADICIONES		Rubro 111		0,00
	Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 2025								Rubro 114		0,00
	2.549.166,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Periodo o mes a girar de alistamiento según minuta	Para calcular periodos inferiores a un mes, utiliza la regla de tres simple. Por ejemplo, si el primer mes es de 15 días, registra 0,5 meses de vigencia.	Valor del Alistamiento 2025:		180.990.706,00
	Costo Fijo Modalidad Vigencia 2025								2024		0,00
	63,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	TOTAL DESEMBOLSO		2025		180.990.706,00

Valor contrato	NOMBRE DE LA MODALIDAD	Licencia de funcionamiento Res. No.	Vencimiento licencia de funcionamiento	Cupos contratados	Meses Vigencia 2024	Meses Vigencia 2025	Valor total contrato por modalidad
	CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	2061	1/11/26	71	0,078048653	6,000	1.099.659.361,20
	(2)			0	0,000	0,000	0,00
	(3)			0	0,000	0,000	0,00
	(4)			0	0,000	0,000	0,00
	(5)			0	0,000	0,000	0,00
	(6)			0	0,000	0,000	0,00
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO			71			1.099.659.361,20

Estructura de Ingresos	CODIGO	1.PRESUPUESTO DE INGRESOS	1	2
	1	OBJETO DEL INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2024 - 2025	% PARTICIPACIÓN
	1100	Aportes ICBF	1.099.659.361,00	100,00%
	1200	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)	0,00	0,00%
	1300	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Subproyecto 111)	0,00	0,00%
	1400	Dotación de unidades aplicativas (Centro cosfos 114)	0,00	0,00%
	1500	Donaciones (Cuando aplique)	0,00	0,00%
	1600	Rendimientos Financieros (Cuando aplique)	0,00	0,00%
	1700	Aportes de la institución (Cuando aplique)	0,00	0,00%
	1800	Otros ingresos (Cuando aplique)	0,00	0,00%
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.099.659.361,00	100,00%

	CODIGO	2.PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
	2	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2024 - 2025	% PARTICIPACIÓN
	2100	1. TALENTO HUMANO		
	2101	Salario	0,00	0,00%
	2102	Auxilio de transporte	0,00	0,00%
	2103	Horas extras y recargo nocturno	0,00	0,00%
	2104	Cesantías	0,00	0,00%
	2105	Vacaciones	0,00	0,00%
	2106	Prima de servicios	0,00	0,00%
	2107	Intereses/cesantías	0,00	0,00%
	2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	0,00	0,00%
	2109	Aportes salud, pensión y ARL	0,00	0,00%
	2110	Honorarios	357.432.504	32,50%
	2111	Dotación trabajadores	0	0,00%
	2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	12.050.000	1,10%
	2113	Otros gastos (Otros ingresos)	0,00	0,00%
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	369.482.504,00	33,60%

Estructura de Gastos

2200	**2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES**		
2201	Alimentación	349.565.944	31,79%
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	15.000.000	1,36%
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	0	0,00%
2204	Dotación personal	45.101.259	4,10%
2205	Dotación de aseo e higiene personal	35.042.205	3,19%
2206	Recreación	600.000	0,05%
2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	2.322.432	0,21%
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	0,00	0,00%
2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)	0,00	0,00%
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	0,00	0,00%
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	0,00	0,00%
2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato) 114	35.386.400	3,22%
2213	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	1.800.000	0,16%
2214	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	0,00	0,00%
2215	Otros gastos (Otros ingresos)	0,00	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**484.818.240,00**	**44,09%**
2300	**3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS**		
2301	Servicios públicos	31.952.624	2,91%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	24.000.000	2,18%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	70.550.179	6,42%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	4.670.193	0,42%
2305	Papelería	10.800.000	0,98%
2306	Aseo	14.394.288	1,31%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	61.880.000	5,63%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	3.600.000	0,33%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	1.800.000	0,16%
2310	Servicio de contabilidad	21.701.333	1,97%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	0,00	0,00%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	0,00	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**245.358.617,00**	**22,31%**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**1.099.659.361,00**	**100,00%**

Firmas

Contador y/o Revisor Fiscal	Representante Legal
Luisa Fernanda Almario Gonzalez TP 222620-T	Isabel Hoyos Collazos
Revisor fiscal Firma	Firma

(1) NOTA - Revisor Fiscal: Si está obligado legalmente a tener revisor fiscal.

(2) NOTA - Tenga en cuenta que si tiene más de 4 modalidades en un sólo contrato, para calcular el alistamiento debe agregar a la fórmula los datos adicionales (valor cupo de la modalidad según vigencia y la cantidad de cupos). La formula sólo toma las primeras 4 filas (fila 11 a 14)

NOTAS AL PRESUPUESTO INICIAL CONTRATO 11028632024

Código 1100 Aportes ICBF Corresponde al valor del contrato suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por $1.099.659.361 del 30 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025.

Código 2110 Honorarios

Los honorarios profesionales son de $357.432.504.oo., discriminados de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO	TIEMPO	VALOR TOTAL 2025
1	PEREZ JIMENEZ	LUZ MARINA	52,213,892	COORDINADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 4,600,000
2	GONZALEZ OSORIO	CLAUDIA PATRICIA	30,311,537	ASISTENTE ADMON	TIEMPO COMPLETO	$ 2,500,000
3	GUEVARA BERNAL	MAYRA ALEJANDRA	1,007,351,645	PSICOLOGO	TIEMPO COMPLETO	$ 3,000,000
4	PARRADO LEON	KELLY SORANGY	1,030,615,785	PSICOLOGO	TIEMPO COMPLETO	$ 3,000,000
5	SANCHEZ BUITRAGO	LAURA GERALDINE	1,073,717,794	TRABAJADOR SOCIAL	TIEMPO COMPLETO	$ 3,000,000
6	GIRALDO LOZADA	ANDREA	1,110,518,993	TRABAJADOR SOCIAL	TIEMPO COMPLETO	$ 3,000,000
7	CASALLAS MOLINA	MONICA GINETH	1,033,807,118	TRABAJADORA SOCIAL-SALUD	TIEMPO PARCIAL	$ 500,000
8	VILLA RODRIGUEZ	MICHAEL GIOVANNI	1,032,479,356	PROFESIONAL DE AREA-PEDAGOGO	TIEMPO COMPLETO	$ 3,000,000
9	CURTIS ROJAS	MICHAEL FRANKLIN	1,013,634,332	INSTRUCTOR DE TALLER	TIEMPO COMPLETO	$ 2,500,000
10	BENAVIDES JIMENEZ	GIANNA MARISEL	10,074,188,599	NUTRICIONISTA	TIEMPO COMPLETO	$ 3,800,000
11	CUEVAS HERNANDEZ	AURA THALIA	1,070,976,665	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TIEMPO COMPLETO	$ 2,500,000
12	TOVAR VARGAS	JOSE RODOLFO	1,004,344,087	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2,400,000
13	CORTES NARANJO	JOAN SEBASTIAN	1,025,289,288	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2,400,000
14	GIL SCHWACHA	VANESSA	1,007,228,053	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2,400,000
15	GIL SCHWACHA	KAREN LORENA	1,000,937,282	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2,400,000
16	MACHACON FERNANDEZ	ANDRES FELIPE	1,192,779,189	FORMADOR NOCTURNO	TIEMPO COMPLETO	$ 2,400,000
17	ESTRELLA PUENTES	SANDRA ISABEL	52,066,790	FORMADORA NOCTURNA	TIEMPO PARCIAL	$ 600,000
18	DIAZ ORJUELA	YEIMMY	52,434,464	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2,330,000
19	PIEDRAHITA	ALBA GLORIA	66,739,555	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2,330,000
20	QUIROGA PINZON	FLORELBA	39,722,582	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2,330,000
21	CASTAÑEDA ANGEL	CHRISTIAN CAMILO	1,019,081,093	FORMADOR MT	MEDIO TIEMPO	$ 1,300,000
22	GRISALES MUÑOZ	MARIA ZULAY	51,604,557	SERVICIOS GENERALES	TIEMPO COMPLETO	$ 2,330,000
23	GUTIERREZ CORREDOR	HEIDY VIVIANA	46,683,595	SERVICIOS GENERALES	TIEMPO COMPLETO	$ 2,330,000
24	MONTES AGRESOTT	JAIME GILBERTO	78,690,897	SERVICIO DE PORTERIA	TIEMPO COMPLETO	$ 2,330,000
						$ 59,280,000
						$ 355,680,000
					VALOR 2024	$ 1,752,504
					TOTAL	$ 357,432,504

El talento humano resaltado, corresponden a talento humano adicional.

Detalle valor total contrato

VALOR 1 DIA 2024	$ 1.752.504	
VALOR 6 MESES 2025	$ 355.680.000	($59.280.000) MES
TOTAL CONTRATO	**$ 357.432.504**	

APORTE ACNN				
APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO	VALOR MES
OLARTE CHARRY	ANDRES MAURICIO	79.427.018	MEDICO	$ 800.000

La Asociación presenta al Dr. Andrés Mauricio Olarte Charry como un aporte, el Dr. nos apoya hace más de 10 años con las valoraciones iniciales pero es claro para la Asociación que las atenciones en salud las debemos seguir gestionando con las diferentes EPS, es importante precisar que los honorarios pagados al Dr., son aporte de la Asociación.

Así mismo, garantizamos que la hoja de vida con sus respectivos soportes que dan cuenta de su perfil reposan en una carpeta en la oficina administrativa, cabe precisar que al Doctor también se le consultan antecedentes disciplinarios, medidas correctivas y delitos sexuales cada tres meses. Adjuntamos hoja de vida.

ANDRES MAURICIO OLARTE CHARRY
Médico Cirujano General
Transv. 47C No 118-21
Bogotá. D.C. Colombia
Teléfono de residencia: 2139595
Celular: 3173780585
E-mail: amocha@hotmail.es

PERFIL PROFESIONAL

Médico Cirujano con perfil integral, de tipo Clínico y Administrativo, orientado hacia la atención y beneficio del paciente, con la misma capacidad y competencia en los diferentes niveles de atención.

Con Experiencia Clínica en el Manejo del paciente Crítico, Trauma, Servicio de Urgencias, Hospitalización, Consulta Externa, manejo del Programa promoción y prevención. Experiencia Administrativa en planeación, dirección y evaluación de programas y proyectos en salud.

Manejo de convenio docente- asistencial y auditoria en salud.

EXPERIENCIA Y LOGROS

- HOSPITAL CENTRO ORIENTE II NIVEL: Empresa Social del Estado Bta
  Médico Coordinador del Servicio de Urgencias Cami Perseverancia
  Mayo 2001- Actualmente laboro
- SALUCOOP: Empresa Promotora de Salud
  Clínica Materno Infantil
  Médico en Ayudantías Quirúrgicas Ginecoobstetricas
  Junio 2006
- SALUD TOTAL: Empresa Promotora de Salud
  Médico de Promoción y Prevención, Régimen Subsidiado
  Julio de 2000-Febrero de 2003
- CLINICA ABOOD SHAIO: Unidad Renal
  Médico Hospitalario: Unidad Renal
  Diciembre de 1997-Diciembre de 1999
- HOSPITAL SUBA I NIVEL: Empresa Social del Estado Bta
  Médico Coordinador Servicio de Urgencias, Cami Suba Gaitana
  Septiembre de 1997-Marzo de 2001
- SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA USUARIOS EN SALUD. IPS
  Interventoria en Salud Alcaldía de Gachetá Cundinamarca
  Gerente
- ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO
  Médico encargado de la valoración médica y tratamiento de las menores que ingresan a dicha Institución.
  Duración 2013 a La fecha

FORMACION PROFESIONAL

MEDICO CIRUJANO GENERAL
Fundación Universitaria Juan N. Corpas
Bogotá, Diciembre 1996

ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD
Universidad Santo Tomas
Bogotá, Agosto 2002

ALTA GERENCIA EN SALUD
Universidad Santo Tomas
Bogotá, Mayo 2002

MEDICO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
Defensa Civil de Colombia

CURSOS Y ACTUALIZACIONES

- VIII Congreso Colombiano de Neumología y Asma Pediátrica y VIII Encuentro de Fibrosis Quística. Pereira, agosto 6-7-8-9 de 2008.
- Intervención Avanzada en Trauma
  SALAMANDRA, Centro Internacional de Entrenamiento en Urgencias y Emergencias.
  Bogotá, octubre de 2007
- XII Congreso Colombiano de Neumología
  III Congreso Colombiano de Cirugía de Tórax
  Medellín, 11-14 octubre de 2007
- Simposio Nuevas Tendencias Mundiales en Reanimación Cardiopulmonar
  SALAMANDRA, Bogotá, septiembre 9 2006.

Código 2112 Implementación Sistema Integrado de Gestión

Los honorarios Profesionales en seguridad y salud en el trabajo para el año 2025 son de $12.050.000.oo.

NOMBRES Y APELLIDOS	OBJETO	VALOR 2024	VALOR 2025	VALOR CONTRATO
CAROL LILIANA RUBIANO LOPEZ	ENCARGADA SEGURIDAD Y SALUD EN SSGTS	$ 50,000.00	$ 2,000,000.00	$ 12,050,000.00
		TOTAL	$ 2,000,000.00	$ 12,050,000.00

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Rendir cuentas internas de acuerdo a su desempeño como mínimo una vez al año. Esta rendición de cuentas se podrá realizar a través de medios escritos, electrónicos, verbales o aquellos que sean considerados por los responsables.
- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y realizar, como mínimo, una vez al año su respectiva evaluación.
- Mantener informada a la alta dirección de la Asociación sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la Asociación en la implementación del SG-SST.
- Junto con el empleador, realizar la firma del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.
- Custodiar los documentos que tengan relación con el SG-SST en la Asociación. (Estos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía o una combinación de estos).
- En la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales el empleador deberá formar un equipo investigador. Éste estará compuesto por el responsable del SG-SST, el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deberán realizar todo lo correspondiente a la investigación del suceso.
- Se anexa cronograma de actividades SIGE.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Código 2201 Alimentación el valor de la alimentación para el contrato es de $349.565.944 (puede variar de acuerdo a la ocupación).

ALIMENTO	2025	
DESAYUNO	$ 4.669	
REFRIGERIO	$ 3.174	
ALMUERZO	$ 8.671	
MERIENDA	$ 2.401	
CENA	$ 8.137	
VALOR DIA	**$ 27.052**	
VALOR MES	**$ 811.560**	
	$ 4.869.360	6 MESES 2025
	$ 54.104	2 DIAS 2024
	$ 4.923.464	**VALOR CUPO**
	$ 349.565.944	**TOTAL 71 CUPOS**

Se anexa minuta de alimentación detallada, especificando producto, unidad de medida, cantidad, valor unitario y valor total.

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEMANA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SEMANA	VALOR MES
Arveja Verde Seca	Kilos	5	$ 5.500	$ 27.500	$ 123.750
Arroz	Kilos	116,48	$ 6.200	$ 722.176	$ 3.249.792
Ajonjolí	Kilos	0,108	$ 2.381	$ 14.286	$ 64.287
Aceite X 3000	X Litro	11,648	$ 17.000	$ 198.016	$ 891.072
Azúcar	Kilos	28,672	$ 6.000	$ 172.032	$ 774.144
Coco Deshidratado	Kilos	2,275	$ 20.170	$ 45.887	$ 206.490
Canela	Kilos	1	$ 57.148	$ 57.148	$ 257.166
Chocolate	Kilos	3,84	$ 15.000	$ 57.600	$ 259.200
Galletas De Coco	Paquete X 6 Unidades	24	$ 5.000	$ 120.000	$ 540.000
Galletas De Leche	Unidades	256	$ 500	$ 128.000	$ 576.000
Galletas De Sal	Paquete X 5 Tacos	30	$ 6.250	$ 187.500	$ 843.750
Fideos	Kilos	3,5	$ 5.600	$ 19.600	$ 88.200
Harina Arepas	Kilos	3,5	$ 5.600	$ 19.600	$ 88.200
Harina De Trigo	Kilos	5,95	$ 2.286	$ 13.602	$ 61.208
Lentejas	Kilos	3	$ 7.500	$ 22.500	$ 101.250
Lasaña	Kilos	4,8	$ 8.823	$ 42.350	$ 190.577
Mogolla	Paquete X 10	26	$ 4.795	$ 124.670	$ 561.015
Miel	Botella	0,37	$ 9.333	$ 3.453	$ 15.539
Maíz Peto	Kilos	3,5	$ 4.400	$ 15.400	$ 69.300
Mayonesa	X 3000 Cc	3	$ 24.730	$ 74.190	$ 333.855
Pan Tajado	Paq	76	$ 7.301	$ 554.876	$ 2.496.942
Ponqué Tajado	X 11 Unidades	48	$ 9.000	$ 432.000	$ 1.944.000
Panela	Unidad	14	$ 2.800	$ 39.200	$ 176.400
Salsa De Tomate	X 4000cc	2	$ 24.730	$ 49.460	$ 222.570
Sal	Kilos	5,39	$ 2.700	$ 14.553	$ 65.489
Espagueti	Kilos	16,6	$ 4.286	$ 71.148	$ 320.164
Tostadas	Paquetes	26	$ 6.500	$ 169.000	$ 760.500
Uvas Pasas	Kilos	2	$ 16.470	$ 32.940	$ 148.230
Gelatina	Kilos	3,5	$ 14.705	$ 51.468	$ 231.604
Vinagre	Galón X 3000cc	1	$ 8.067	$ 8.067	$ 36.302
Banano	Unidades De 143 G	256	$ 900	$ 230.400	$ 1.036.800
Durazno	Unidad De 100 Gramos	256	$ 1.600	$ 409.600	$ 1.843.200
Fresas	Kilos	16	$ 12.000	$ 192.000	$ 864.000
Guayaba	Kilos	32	$ 7.000	$ 224.000	$ 1.008.000
Limón	Kilos	6	$ 7.000	$ 42.000	$ 189.000
Mandarina	Unidades X 142 Gramos	256	$ 1.500	$ 384.000	$ 1.728.000
Mango Tommy	Kilos	16	$ 4.500	$ 72.000	$ 324.000
Mango De Azúcar	Unidad De 100 Gramos	256	$ 1.500	$ 384.000	$ 1.728.000
Melón	Kilos	32	$ 8.000	$ 256.000	$ 1.152.000
Manzana Roja	Unidades X 100 Gra	384	$ 1.800	$ 691.200	$ 3.110.400
Mora	Kilos	16	$ 8.800	$ 140.800	$ 633.600
Naranja	Unidad X 133,3 Gra	128	$ 600	$ 76.800	$ 345.600
Patilla	Kilos	32	$ 4.200	$ 134.400	$ 604.800
Papaya	Kilos	48	$ 7.400	$ 355.200	$ 1.598.400
Piña	Kilos	32	$ 6.900	$ 220.800	$ 993.600
Pera	Unidades (130 G)	128	$ 1.800	$ 230.400	$ 1.036.800
Aguacate	Kilos	12	$ 16.000	$ 192.000	$ 864.000
Coco	Kilos	5	$ 5.000	$ 25.000	$ 112.500
Ahuyama	Kilos	22	$ 3.200	$ 70.400	$ 316.800
Arvejas	Kilos	16,6	$ 22.000	$ 365.200	$ 1.643.400
Ajo	Kilos	0,277	$ 20.000	$ 5.540	$ 24.930
Apio	Kilos	12	$ 5.300	$ 63.600	$ 286.200

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEMANA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SEMANA	VALOR MES
Cilantro	Kilos	1,5	$ 16.000	$ 24.000	$ 108.000
Cebolla Cabezona	Kilos	29,42464	$ 5.300	$ 155.951	$ 701.778
Cebolla Larga	Kilos	29,42464	$ 6.000	$ 176.548	$ 794.465
Coliflor	Kilos	3	$ 10.100	$ 30.300	$ 136.350
Calabaza	Kilos	5	$ 4.100	$ 20.500	$ 92.250
Habichuela	Kilos	9	$ 6.700	$ 60.300	$ 271.350
Espinaca	Kilos	12	$ 7.000	$ 84.000	$ 378.000
Lechuga Común	Kilos	3	$ 7.000	$ 21.000	$ 94.500
Remolacha	Kilos	3	$ 3.800	$ 11.400	$ 51.300
Repollo Morado	Kilos	4	$ 3.800	$ 15.200	$ 68.400
Tomate Chonto	Kilos	36	$ 6.600	$ 237.600	$ 1.069.200
Perejil	Kilos	3,328	$ 14.000	$ 46.592	$ 209.664
Pepino Guiso	Kilos	3	$ 7.200	$ 21.600	$ 97.200
Pepino Cohombro	Kilos	3	$ 6.300	$ 18.900	$ 85.050
Pimentón	Kilos	8,32	$ 8.600	$ 71.552	$ 321.984
Zanahoria	Kilos	24	$ 4.800	$ 115.200	$ 518.400
Arracacha	Kilos	46,08	$ 7.400	$ 340.992	$ 1.534.464
Papa	Kilos	76,8	$ 4.800	$ 368.640	$ 1.658.880
Papa Criolla	Kilos	30,72	$ 7.800	$ 239.616	$ 1.078.272
Plátano Verde	Kilos	46,08	$ 5.400	$ 248.832	$ 1.119.744
Plátano Amarillo	Kilos	30,72	$ 5.400	$ 165.888	$ 746.315
Yuca	Kilos	30,72	$ 5.200	$ 159.744	$ 718.848
Kumis	Unidades X 210 Cc	224	$ 8.500	$ 1.904.000	$ 8.568.000
Leche Entra	Litro	280	$ 5.800	$ 1.624.000	$ 7.308.000
Huevos	Unidad	512	$ 800	$ 409.600	$ 1.843.200
Yogurt	Litros	84	$ 8.500	$ 714.000	$ 3.213.000
Colombinas De Pollo	Unidades	287	$ 3.200	$ 918.400	$ 4.132.800
Carne Molida De Res	Kilos	31	$ 26.000	$ 416.000	$ 1.872.000
Mollejas	Kilos	15,5	$ 17.450	$ 279.200	$ 1.256.400
Carne De Cerdo	Porciones X 115	128	$ 3.400	$ 435.200	$ 1.958.400
Carne De Goulash	Kilos	15,5	$ 26.000	$ 403.000	$ 1.813.500
Milanesa De Res	Unidades (120 Gramos)	512	$ 3.600	$ 1.843.200	$ 8.294.400
Filete De Tilapia	Unidades X 250 Gramos	384	$ 4.240	$ 1.628.160	$ 7.326.720
Pechuga Entera	Kilos	60,5	$ 16.500	$ 998.250	$ 4.492.125
Queso Campesino	Kilos	13	$ 24.000	$ 312.000	$ 1.404.000
Queso Doble crema	Kilos	13	$ 24.000	$ 312.000	$ 1.404.000
				$ 23.084.926	**$ 103.881.984**

NOTA ACLARATORIA
1Dentro de las visceras se incluyen las mollejas por lo siguiente:

Las mollejas de pollo son un corte de carne nutritivo que contiene proteínas, minerales y vitaminas.
Características
Son un corte de casquería, es decir, se extraen de las vísceras del animal.
Son ricas en proteínas, hierro, zinc y fósforo.
Contienen vitaminas A, B3, B9 y B12.
Son ricas en selenio, potasio, sodio y niacina.
Beneficios
Contribuyen a la salud del sistema inmunológico.
Ayudan a prevenir la anemia.
Contribuyen a mantener huesos y dientes saludables.
Ayudan a fortalecer el sistema inmunológico.
Mejoran el desarrollo muscular.
Ayudan a mantener el pelaje y la piel saludables.
Ayudan a regular la presión arterial.
Ayudan a transportar el oxígeno por el cuerpo.
Ayudan a curar las heridas.
Fomentan el sentido del gusto y olfato.

Finalmente la molleja es una víscera del pollo de las más preciadas y de más alto valor nutricional y económico entre las vísceras, los adolescentes expresan que el hígado, corazón y las patas les generan asco y no son de su gusto y al tacto les genera impresión, por lo cual la compra que hacemos es de una víscera del pollo que se compra seleccionada y que tienen el mismo valor nutricional que las demás vísceras, ella es una de ellas, la preparación es la misma establecida en la guía de preparaciones se evita el desperdicio y se promueve una solicitud de agrado para los NNAJ y se cumple con el valor nutricional.

2. Se incluye la Gelatina sin sabor, por lo siguiente:

GELATINA SIN SABOR
Este producto tiene versatilidad y beneficios en las preparaciones caceras o institucionales

Usos en preparaciones en cocina institucional (Centros de Ubicación Inicial)
Espesar líquidos
Dar textura y elasticidad a preparaciones
Base para postres, bebidas y salados
Dar brillo a pasteles o frutas
Decorar
Preparar mermeladas
Espesar líquidos, dar elasticidad y textura a diversas recetas

Beneficios para la salud
Fortalece huesos y articulaciones
Mejora la digestión
Favorece la expulsión de desechos
Podría presentar propiedades antinflamatorias
Refuerza la energía
Aporta proteínas que ayudan a ganar masa muscular
Fortalece las uñas y el cabello
Promueve la producción de colágeno, mejorando la elasticidad de la piel
Contribuye a una mejor calidad del sueño gracias a la glicina
Apoya la recuperación muscular después del ejercicio

Código 2202 Emergencias y Botiquín El valor de los medicamentos para el contrato es de $15.000.000.oo, estos generalmente son solicitados de manera urgente (puede variar de acuerdo a la ocupación).

Se incluyen los elementos de botiquín y medicamentos no incluidos en el plan de beneficios de salud, en casos de emergencia y apremio. Servicios de traslado de ambulancia para urgencias o emergencias vitales.

Cuando los niños niñas y adolescentes cuentan con su vinculación al sistema de salud en otra ciudad o departamento, los medicamentos que les formulan no son cubiertos en Bogotá, que en su mayoría son medicamentos psiquiátricos de control y requieren la suministración inmediata.

Así mismo, debemos garantizar el restablecimiento de cada uno de sus derechos con un sistema de salud colapsado con EPS intervenidas y otras cerrándose, consideramos fundamental tener en cuenta este rubro para garantizar que los NNAJ reciban su medicación de manera oportuna y completa según su formulación.

Es importante precisar que en casos desafortunados como muerte de algún NNAJ, se debe garantizar los gastos funerarios, los cuales no están contemplados en el presupuesto de la modalidad.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Código 2204 Dotación Personal El valor de este rubro para el contrato es de $45.101.259, (puede variar de acuerdo a la ocupación).

ELEMENTO	PRECIO	CANTIDAD.	TOTAL
CAMISA - BLUSA DIARIA	$ 16.389	2	$ 32.778
PANTALON SUDADERA	$ 19.121	2	$ 38.242
MEDIAS	$ 5.097	2	$ 10.194
PANTIES	$ 4.902	2	$ 9.804
BRASIERES O FORMADORES	$ 13.508	2	$ 27.016
PIJAMA	$ 24.080	1	$ 24.080
ZAPATOS DE DIARIO	$ 32.753	1	$ 32.753
TOALLA	$ 20.487	1	$ 20.487
CHANCLETAS	$ 16.389	1	$ 16.389
		VALOR X NIÑO	**$ 211.743**
		71 CUPOS	$ 15.033.753
PROMEDIO INGRESOS DURANTE EL CONTRATO 3 ENTREGAS			$ 45.101.259
		TOTAL CONTRATO	**$ 45.101.259**

Código 2205 Dotación de aseo e higiene personal El valor del rubro para este contrato es de $35.042.205.oo. (puede variar de acuerdo a la ocupación).

ELEMENTO	PRECIO
PEINILLA O CEPILLO	3.801
MAQUINA DE AFEITAR	2.924
DESODORANTE	2.461
SEDA DENTAL	2.281
TOALLAS HIGIENICAS (PAQ X 10 UNID)	2.281
CREMA PARA MANOS Y CUERPO	5.848
BLOQUEADOR SOLAR	5.702
SHAMPOO	17.107
CREMA DENTAL	2.566
PAPEL HIGIENICO	4.385
TALCO PARA PIES	5.845
PAÑITOS HUMEDOS	10.718
CREMA DE PEINAR	2.566
ESMALTES DE UÑAS	1.100
CEPILLO Y CEPILLERA	4.500
VALOR X NIÑO	**74.085**
71 CUPOS	5.260.035
PROMEDIO INGRESOS DURANTE EL CONTRATO	29.782.170
	35.042.205

El cálculo promedio de ingresos se realizó con base en 402 entregas de dotación de aseo e higiene personal, teniendo en cuenta un ingreso promedio mensual de 67 niños, adicionalmente por la prolongada permanencia de los niños en el centro de emergencia se requiere que se les proporcione más de una dotación en el mes.

Código 2206 Recreación El valor del rubro para este contrato es de $600.000.oo, correspondiente a actividades adicionales de las organizadas por el equipo, con el fin de estimular y refrescar en la cotidianidad la vida de los niños, niñas y adolescentes con propósito y con estimulo lúdico y cultural.

Para este contrato, tenemos actividades proyectadas la realización de una clase de baile, concurso yo me llamo y rutinas saludables a través del baile, entre otras actividades.

Código 2207 Dotación lúdico deportiva. El valor del rubro para este contrato es de $2.322.432.oo (puede variar de acuerdo a la ocupación).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

1	AJEDREZ	$ 31.500	$ 31.500
1	JENGA	$ 37.800	$ 37.800
3	BALONES DE FUTBOL	$ 15.120	$ 45.360
2	PARQUES	$ 35.280	$ 70.560
2	BALONES BASKETBOL	$ 18.900	$ 37.800
2	ESCALERA	$ 35.280	$ 70.560
2	CARTAS	$ 15.120	$ 30.240
3	ULA ULA	$ 5.040	$ 15.120
6	LAZO PARA SALTAR	$ 6.300	$ 37.800
2	ROMBECABEZA	$ 6.300	$ 12.600
2	BALONES DE PILATES	$ 61.614	$ 123.228
2	COLCHONETAS	$ 34.020	$ 68.040
			$ 580.608
	PROGRAMADO PARA 4 ENTREGAS		**$ 2.322.432**

Código 2210 Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Subproyecto 112) El valor del rubro para este contrato es de $0. (puede variar de acuerdo a las hospitalizaciones).

Código 2212 Dotación básica El valor del rubro para este contrato es de $35.386.400 correspondiente a base camas completo con colchón, caucho protector colchón, juego de cama, cobija, cubre lecho (puede variar de acuerdo a la ocupación).

ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Colchón	71	$ 250,000	$ 17,750,000
Sabanas	71	$ 36,000	$ 2,556,000
Colchas	71	$ 19,800	$ 1,405,800
Antifluido	71	$ 36,000	$ 2,556,000
Basecama	71	$ 108,000	$ 7,668,000
Almohada	71	$ 9,000	$ 639,000
Forro almohada	71	$ 10,800	$ 766,800
Cobijas	71	$ 28,800	$ 2,044,800
			$ 35,386,400

Código 2213 Dotación menaje alimentación El valor del rubro para este contrato es de $1.800.000.oo correspondiente a menaje y vajilla para el servicio de alimentos de acuerdo con la guía de alimentos y nutrición, y cuando se realice reposición de elementos (puede variar de acuerdo a la ocupación).

Código 2301 Servicios Públicos El valor del rubro para este contrato es de $31.962.624 (puede variar de acuerdo a la ocupación).

SERVICIO PUBLICO	VALOR
ENERGIA	$ 1.869.920,00
ACUEDUCTO	$ 1.500.560,00
GAS	$ 1.108.080,00
TELEFONO	$ 515.600,00
	$ 4.994.160,00
TOTAL 2025	$ 29.964.960
TOTAL 2024	$ 1.997.664
TOTAL CONTRATO	**$ 31.962.624**

Código 2302 Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas El valor proyectado para este rubro, se cuantificó en $24.000.000.00 para los 6 meses de contrato. Cabe precisar, que el mismo incluye el presupuesto proyectado para el mantenimiento y reparación de instalaciones con el fin de dar cumplimiento garantizando el funcionamiento y la operación del servicio para responder con el objeto social de atención como evidencia de cumplimiento para la ACNN.

A continuación, relacionamos los sub-rubros conceptuados para optimizar el gasto de mantenimiento y reparaciones de instalaciones locativas así:

- Pintura
- Resanes
- Impermeabilizaciones
- Cambio de estantería
- Arreglos de estanterías
- Arreglo de pisos
- Desmache de pisos
- Cambio de tabletas
- Arreglo de unidades sanitarias
- Cambios sanitarios, lavamanos y duchas
- Cambio de lámparas
- Arreglo o cambio de escritorios
- Arreglos o cambios de elementos de oficina
- Arreglos o cambios de elementos de mesas
- Arreglos o cambios de elementos de sillas
- Entre otros

Nota: Se hace importante precisar que la ACNN con el fin de cumplir con las normativas de seguridad y habitabilidad exigidas por las autoridades regulatorias cumple con todos los arreglos y mantenimientos y verifica las vinculaciones de la seguridad social con el fin de evitar sanciones y garantiza la conformidad legal para el bienestar de los NNAJ, ya que incluye verificaciones que permiten solicitar arreglos en tiempos real para cumplir con toda la normatividad al respecto.

Código 2303 Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados El valor del rubro para este contrato es de $70.550.179.oo corresponde al arrendamiento del contrato.

2024	2025	
$ 370.615	$ 11.696.594	MES
	$ 70.179.564	6 MESES
	$ 70.550.179	TOTAL CONTRATO

Código 2304 Reparación y mantenimiento de dotación institucional. El valor del rubro para este contrato es de $4.670.193.00. En este se registran los gastos relacionados con el servicio de mantenimiento y reparación de los elementos de dotación institucional aportados por el contratista, los cuales son esenciales para el desarrollo de la atención.

Este rubro incluye la reparación y el mantenimiento de equipos, mobiliario y otros elementos proporcionados por el contratista que son utilizados en las actividades diarias del centro. Su objetivo es garantizar el adecuado funcionamiento de los recursos materiales que permiten llevar a cabo los servicios de atención de manera eficiente y sin contratiempos. Además, se contempla la conservación de los bienes a fin de extender su vida útil, evitando costos adicionales por reemplazos innecesarios y contribuyendo a la optimización de los recursos disponibles. Este tipo de mantenimiento preventivo y correctivo es fundamental para mantener las condiciones óptimas de trabajo y asegurar que los elementos de dotación institucional estén siempre disponibles para su uso.

Código 2305 Papelería El valor del rubro para este contrato es de $10.800.000, (puede variar de acuerdo a la ocupación).

CONCEPTO	Suma de CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
AZCarta	15	$ 5.000	$ 75.000
AZOficio	8	$ 5.000	$ 40.000
Block Iris Carta	4	$ 2.600	$ 10.400
Carpetas Cartón Oficio	23	$ 600	$ 13.800
Cartulina Bristol 1/4	37	$ 400	$ 14.800
Cinta Ancha 100	8	$ 3.788	$ 30.301
Cinta Ancha 200	14	$ 9.000	$ 126.000
Cinta Enmascarar 48 mm	4	$ 4.000	$ 16.000
Contac x 20 mts	3	$ 38.000	$ 114.000
Escarcha x Kilo	5	$ 25.600	$ 128.000
Fomy 4 Cartas Escarchado x 10	6	$ 24.000	$ 144.000
Fomy Pliego x 10	5	$ 42.000	$ 210.000
Gancho Clip Metálico	4	$ 1.200	$ 4.800
Gancho Legajador Metálico x 20	7	$ 2.900	$ 20.300
Gancho Mariposa	3	$ 5.000	$ 15.000
Marcador PK 420	7	$ 1.400	$ 9.800
Papel Crepe Paquete x 10	16	$ 6.000	$ 96.000
Papel Kraf Rollo x 25	6	$ 26.000	$ 156.000
Papel Seda Rollo x 25	8	$ 3.800	$ 30.400
Perforadora 2 Huecos Penmax	6	$ 5.000	$ 30.000
PincelCartón x 12	21	$ 8.500	$ 178.500
Resma carta	14	$ 16.000	$ 224.000
Rotulos Paquete	11	$ 1.800	$ 19.800
Separador Plástico 105 x 5	15	$ 2.200	$ 33.000
Silicona Barra Paquete Delgada	2	$ 18.000	$ 36.000
Tapas Archivo	4	$ 6.024	$ 24.097
			$ 1.800.000
		TOTAL CONTRATO	$ 10.800.000

Código 2306 Aseo El valor del rubro para este contrato es de $14.394.288.oo, correspondiente a hipoclorito, desengrasantes, escobas, jabón, traperos, entre otros; para que todos los espacios estén en optimo estado de aseo, (puede variar de acuerdo a la ocupación)

ARTICULO	precios x unidad
JABON EN POLVO	$ 113.175
HIPOCLORITO	$ 95.570
DESENGRASANTE	$ 42.755
DESINFECTANTE PISOS	$ 42.755
LAVAPLATOS	$ 42.755
JABON LIQUIDO PARA MANOS	$ 47.785
GUANTES DE MANIPULACION	$ 8.425
VINIPEL X 500	$ 44.012
ESCOBAS X 4 UNI	$ 31.437
TRAPERO * 3	$ 18.862
RECOGEDOR * 4	$ 17.957
GUANTES NEGROS	$ 29.803
GUANTES AMARILLOS	$ 29.803
TOALLAS DE MANOS	$ 60.360
BOLSA PAPELERA BLANCA	$ 31.437
BOLSA PAPELERA NEGRA	$ 30.180
BOLSAS VERDES # 26 X 50	$ 37.410
BOLSAS NEGRA# 26 X 50	$ 29.928
BOLSAS BLANCA # 26 X 50	$ 28.432
BOLSA BLANCA #39 JUMBO	$ 82.303
BOLSA VERDE #39 JUMBOX 50	$ 82.303
BOLSA NEGRA #39 JUMBO	$ 82.303
BOLSA PLASTICA PERFORADA	$ 44.012
ESPONJILLA DE BRILLO	$ 13.015
ESPONJA ESPIRAL ABRASIVA	$ 23.339
JABON DE LOZA	$ 16.347
LAVAPLATOS LIQUIDO	$ 23.264
JABON DE BARRA AZUL	$ 22.132
GORROS DESECHABELS	$ 27.665
SEMANAL	1.199.524
MENSUAL	2.399.048
TOTAL CONTRATO	14.394.288

Código 2307 Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes El valor del rubro para este contrato es de $61.880.000.oo correspondiente al transporte terrestre para traslados a servicios médicos de control o urgencia requeridos por los niños, las niñas, adolescentes y un adulto acompañante, así como los traslados autorizados por la autoridad competente por cambio de modalidad a municipios como Sasaima, La Calera, Chía, Madrid, Cota, Fusagasugá, etc., cabe precisar que este rubro tiene unos gastos adicionales porque dos rutas

El valor mensual de este contrato equivale a $9.000.000 (adjunto documentos del vehículo). Así mismo, este rubro incluye el transporte por gastos menor para traslado de beneficiarios, puesto que la ruta en ocasiones se encuentra en egresos fuera de la ciudad, y por cumplimiento y seguridad de los niños se transportan en vehículos de plataforma que nos dan una seguridad en la ubicación y en la trayectoria. (puede variar de acuerdo a la ocupación).

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Entre los suscritos a saber, **ISABEL HOYOS COLLAZOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.756.744 de Bogotá, en su condición de Directora y Representante Legal de la Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento, con NIT No. 800.250.954-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **GLORIA YASMIN PEREZ MORENO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.536.323, quien actúa en su propio nombre, en su condición de Poseedor de la CAMIONETA FOTON ., MODELO 2014 COLOR BLANCO, PARA 17 PASAJEROS, DE PLACAS TGN 638, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente orden de prestación de servicios de transporte contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. - Por medio de la presente orden EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a realizar la prestación del servicio de transporte a la población usuaria del Centro de Emergencia Mixto – ICBF, en la Camioneta Van de Pasajeros, marca FOTON, color blanco, para 17 pasajeros, de placas TGN 638.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. - 1. Garantizar el servicio de transporte en el CENTRO DE EMERGENCIA, con el fin de prestar un servicio oportuno de calidad y cumpliendo la normatividad vigente para la movilización de NNAJ de lunes a sábado entre catorce (14) y dieciséis (16) horas máximo , teniendo en cuenta que la disponibilidad del sábado es a demanda del servicio y le será solicitado telefónicamente por las coordinadoras el desplazamiento el cual se rotara con la segunda camioneta según instrucciones de la coordinadora de la modalidad y supervisora del presente contrato de prestación de servicios. 2.- Garantizar que el conductor y el carro cuenten con el servicio de celular y de GPS para que estemos en permanente comunicación. 3. Garantizar la actualización de todos los documentos y aquellos nuevos que la norma solicite. 4. Mantener en perfectas condiciones técnico mecánicas el vehículo portando los documentos mínimos exigidos por las autoridades viales y su normatividad actualizada. 5. Mantener en perfectas condiciones de aseo el vehículo. 6. Responder por cualquier accidente que se cause con el vehículo, y atender todas las diligencias que se requieran ante las oficinas de tránsito o movilidad. 6. En caso de daño a avería del vehículo, asumir el servicio con otro vehículo de iguales o mejores condiciones. 7. Contratar por su cuenta y riesgo, el conductor del vehículo, garantizando su afiliación a salud, pensiones y Riesgos. **PARAGRAFO. -** EL CONTRATANTE podrá solicitar a EL CONTRATISTA el cambio del conductor, por razones justificadas de inconveniencia, incumplimiento o irrespeto, del mismo con el personal de EL CONTRATISTA o los usuarios del servicio. 8. Garantizar la seguridad de todos los NNAJ y sus acompañantes con un ingreso seguro y un ingreso del transporte seguro frente a las instituciones, junto al andén, en sitio permitido para hacer el pare, minimizando cualquier riesgo.9. Efectuar con cargo al valor mensual acordado, salidas fuera del perímetro urbano para realizar traslado de usuarios del centro de emergencia a otras entidades, según solicitud de traslado que requiera el ICBF para los NNAJ, solicitando el servicio a través de la coordinadora de la modalidad, su asistente administrativo, o quien haga sus veces. 9. Todas las demás solicitadas por EL CONTRATANTE, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto del presente contrato.

PESOS MCTE ($283.333) correspondiente al día 30 de diciembre de 2024 y b) Seis (6) pagos cada uno por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.oo)**, Los pagos se efectuarán dentro de los veinticinco (25) días siguientes a la prestación efectiva del servicio, previa certificación de cumplimiento del Supervisor.

SEXTA: EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL: La presente orden no genera para EL CONTRATANTE, ninguna relación laboral ni pago de prestaciones sociales con EL CONTRATISTA, ni con el personal que este utilice para el desarrollo de las labores objeto de la misma.

SEPTIMA: MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones de EL CONTRATISTA y para conminarlo al cumplimiento de las mismas, EL CONTRATANTE podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO. -** EL CONTRATISTA acepta que el valor de las multas se descuente de las sumas que EL CONTRATANTE le adeude, y si ello no fuere posible se cobrará por vía judicial.

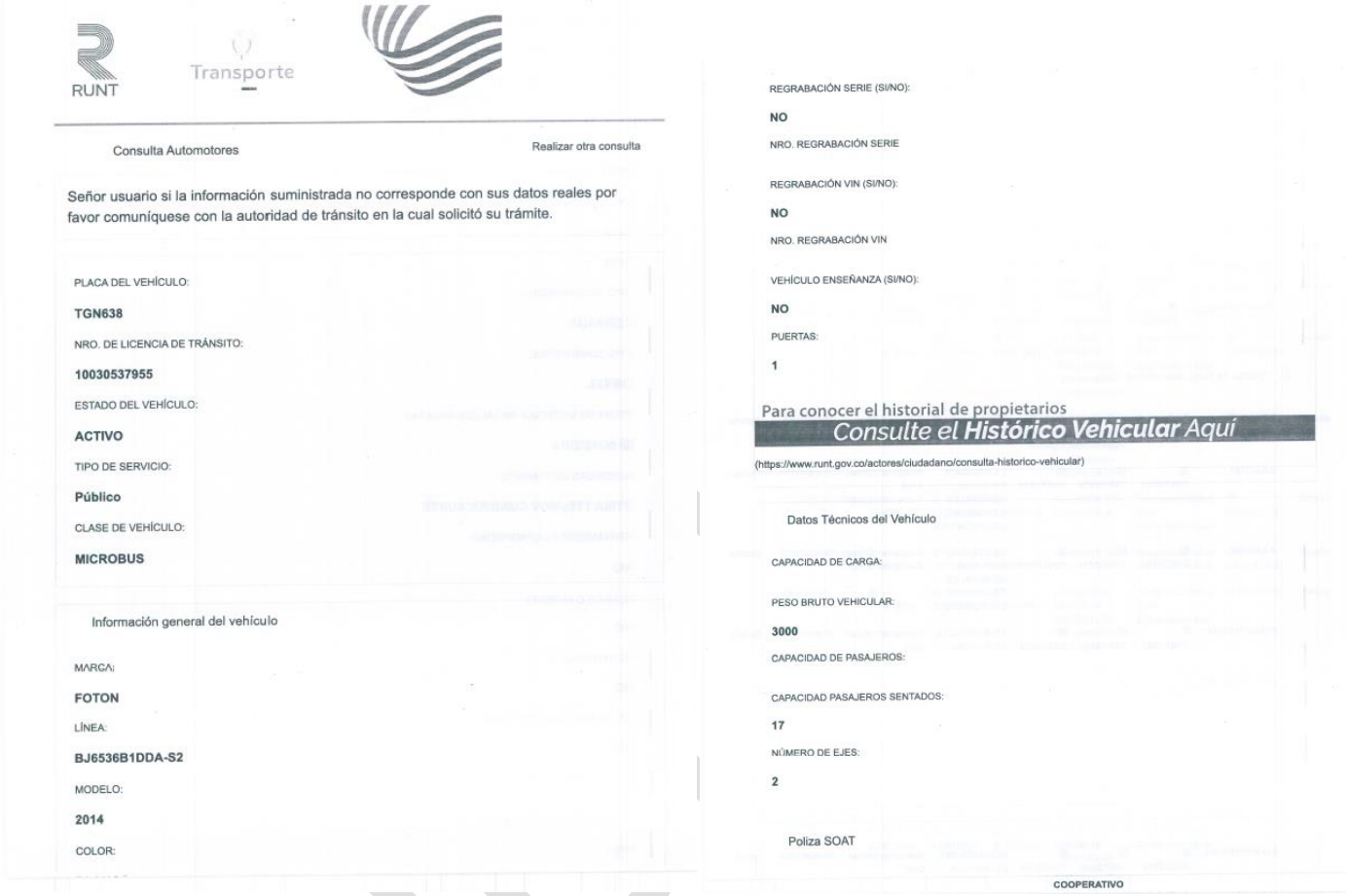
OCTAVA: PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento de la presente orden, EL CONTRATISTA deberá pagar a EL CONTRATANTE una indemnización equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, a título de pena pecuniaria. **PARAGRAFO. -** EL CONTRATISTA acepta que el valor de la PENAL PECUNIARIA se descuente de las sumas que EL CONTRATANTE le adeude, y si ello no fuere posible se cobrará por vía judicial.

NOVENA: SEGURIDAD SOCIAL. - AFILIACION A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES Y ARL: EL CONTRATISTA certifica bajo la gravedad del juramento que él y el personal que ocupe para atender el presente contrato, están al día **con** sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social en Salud, pensiones y ARL.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a 30 de diciembre de 2024

EL CONTRATANTE
ISABEL HOYOS COLLAZOS
Directora ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO

EL CONTRATISTA
GLORIA YASMIN PEREZ MORENO



RUNT Transporte

Consulta Automotores — Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:
TGN638
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:
10030537955
ESTADO DEL VEHÍCULO:
ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:
Público
CLASE DE VEHÍCULO:
MICROBUS

Información general del vehículo

MARCA:
FOTON
LÍNEA:
BJ6536B1DDA-S2
MODELO:
2014
COLOR:

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):
NO
NRO. REGRABACIÓN SERIE
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):
NO
NRO. REGRABACIÓN VIN
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):
NO
PUERTAS:
1

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí
(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:
PESO BRUTO VEHICULAR:
3000
CAPACIDAD DE PASAJEROS:
CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:
17
NÚMERO DE EJES:
2

Poliza SOAT

COOPERATIVO

Código 2308 Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil) El valor del rubro para este contrato es de $3.600.000.oo. Se registra el valor del 4 por mil del valor de la cuenta del mes.

Código 2309 Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras) Se registra el valor de los gastos bancarios del contrato por valor de $1.800.000.

Código 2310 Servicios de contabilidad

El total de los honorarios por contabilidad para el contrato son $21.701.333.oo.

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO	VALOR 2025
1	BLANDON CAICEDO	LISSETH MILENA	1.033.743.236	APOYO CONTABLE	$ 750.000,00
2	ANGULO BARRERA	DIANA YASMITH	53.046.808	CONTADORA	$ 1.600.000,00
3	JIMENEZ SALCEDO	JENNY PAOLA	1.023.884.961	APOYO CONTABLE	$ 1.250.000,00
				TOTAL MENSUAL 2025	$ 3.600.000
				TOTAL 6 MESES 2025	$ 21.600.000
				VALOR DIA 2024	$ 101.333
				TOTAL CONTRATO	$ 21.701.333

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato, este valor está contemplado en el ÍTEM del Talento humano requerido por modalidad, toda vez que garantizamos la contratación de como mínimo una persona con una de estas condiciones, según se especifica a continuación:

PERFIL	CONDICION	RUBRO	CONTRATISTA	VALOR MES	VALOR CONTRATO
COCINA	MADRE CABEZA DE HOGAR	TALENTO HUMANO	ALBA GLORIA PIEDRAHITA	$ 2.330.000	$ 14.046.667
SERVICIOS GENERALES	ADULTO MAYOR	TALENTO HUMANO	MARIA ZULAY GISALES MUNOZ	$ 2.330.000	$ 14.046.667
SERVICIOS GENERALES	MADRE CABEZA DE HOGAR	TALENTO HUMANO	HEIDY VIVIANA GUTIERREZ CORREDOR	$ 2.330.000	$ 14.046.667
				12%	$ 42.140.000
				TOTAL HONORARIOS	$ 357.432.504
					12%

De manera especial y a pesar de que en el presupuesto inicial no se tiene contemplado el rubro por subproyecto 112 (Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia), a través de este presupuesto inicial queremos recomendarles que este rubro debe ser de aproximadamente $4.000.000 por mes, toda vez que en el histórico hemos tenido que hacer aportes a ese rubro que no tenemos contemplado y no hacen parte de las obligaciones de los operadores y en el caso de haber algún sobrante, como siempre lo hemos hecho, se harán las devoluciones pertinentes.

PÚBLICA

ANEXOS

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL

Entre los suscritos a saber: JOSE VICENTE CASTRO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 2.354.689 de Ortega – Tolima, domiciliado en Bogotá, propietario del edificio "EL ENCANTO", ubicado en la calle 22 d No. 18 – 62, quien para efectos de este contrato se denominará **arrendador**, de una parte, y de la otra ISABEL HOYOS COLLAZOS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41,756.744 de Bogotá, obrando en su calidad de Directora y Representante Legal de la Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento, con Nit. No. 800250954-5, y quien para efectos de este contrato se denominará **arrendatario,** se ha celebrado el siguiente contrato de Arrendamiento Comercial que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. El arrendador se compromete a conceder el uso y el goce de los inmuebles "EDIFICIO EL ENCANTO", ubicado en la calle 22 d No. 18 – 62.

SEGUNDA: Precio Mensual del Arrendamiento. El presente contrato tendrá un valor mensual de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.800.000.oo)**, dentro de los quince (15) días hábiles del mes. **PARAGRAFO.** El valor mensual se incrementará anualmente en el monto que se pacte de común acuerdo entre las partes.

TERCERA Destinación. El arrendatario se compromete a utilizar el inmueble para Alojamiento transitorio para población vulnerable.

CUARTA. Duración del contrato. El termino de este contrato es de un (1) año contados a partir de la firma, prorrogable automáticamente por el mismo término del contrato inicial, si ninguna de las partes manifiesta su intención de terminarlo, mediante aviso escrito dirigido a la otra parte, con tres (3) meses de antelación a la fecha de terminación del contrato o de sus prorrogas.

QUINTA. Subarriendo. El arrendatario no podrá sin la autorización expresa o tácita del arrendador, subarrendar total ni parcialmente el inmueble.

La cesión del contrato será válida cuando la autorice el arrendador o sea consecuencia de la enajenación del respectivo establecimiento de comercio.

SEXTA. Obligaciones del arrendatario.

1. Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y la puntualidad establecida en este contrato.
2. Restituir el inmueble a **EL ARRENDATARIO** al terminar este contrato, o sus prorrogas, en el mismo estado en el que lo recibe.
3. Efectuar las reparaciones locativas.
4. Efectuar las mejoras necesarias cuando sea por causa de hechos culposos o dolosos realizados por **EL ARRENDATARIO** o sus dependientes.
5. Cancelar los servicios públicos de energía eléctrica, teléfono, acueducto, gas y alcantarillado que sean utilizados en el inmueble.

SEPTIMA. Obligaciones del arrendador:

1. Conceder el uso y goce del inmueble y los elementos que lo integran a **EL ARRENDATARIO** en la fecha y condiciones establecidas en este contrato.

OCTAVA. Incumplimiento del contrato. El incumplimiento de las obligaciones que la ley o el contrato exija, dará lugar al contratante cumplido a terminar el contrato y a exigir indemnización de los perjuicios causados. Así mismo, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del **ARRENDATARIO** dará derecho al **ARRENDADOR** a resolver el contrato, a exigir la restitución inmediata del inmueble, sin necesidad de desahucio ni requerimiento alguno, y a cobrar los perjuicios causados por el incumplimiento.

NOVENA. Inventario. El Arrendador elaborará un inventario general del inmueble, con la descripción del estado del mismo, y los muebles y enseres que se entregan con el mismo, el cual será firmado por la partes, y hará parte integral del presente contrato.

DECIMA. Causales de Terminación del contrato. Serán causales de terminación del contrato a favor de EL ARRENDADOR las siguientes: a) La Cesión o subarriendo total o parcial de inmueble, b) El cambio de destinación o el uso inadecuado del inmueble, c) El pago inoportuno del precio del arrendamiento y/o de los servicios públicos del inmueble, d) La destinación del inmueble a actos ilícitos, d) Las mejoras adelantadas en el inmueble sin la autorización previa y expresa de EL ARRENDATARIO, e) Las demás previstas en la Ley.

DECIMA PRIMERA. Solución de controversias. Las partes aceptan arreglar sus diferencias por cualquiera de los medios y mecanismos legales de solución directa de controversias establecidas en la Ley.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a primero (1º) de enero de dos mil diecinueve (2019).

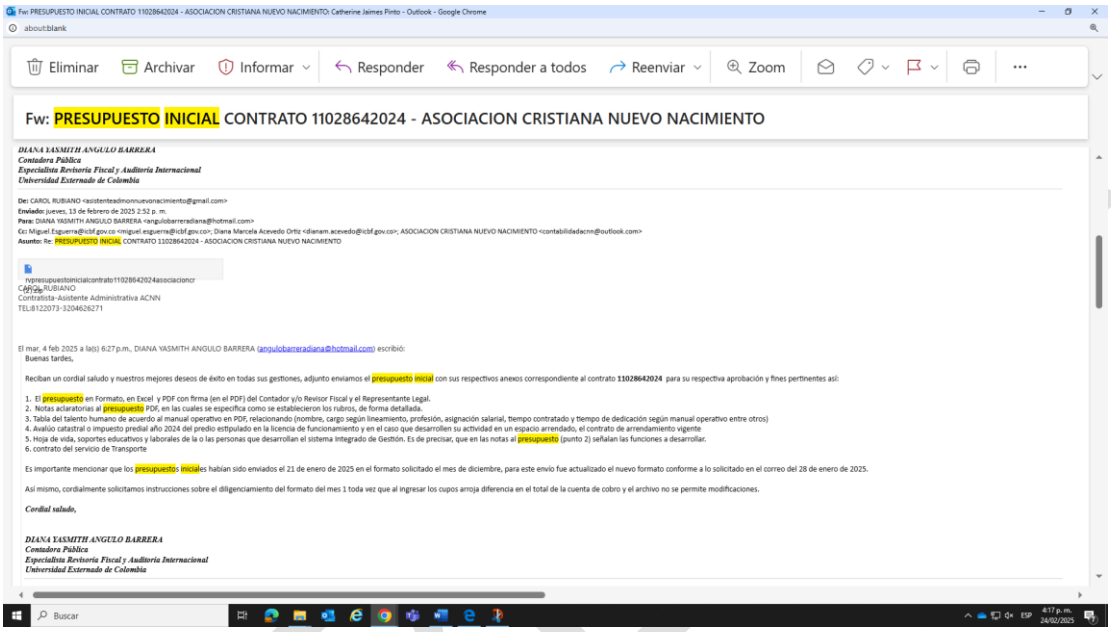
C.C. 2354689
ARRENDADOR

C.C. 41.756.744 BTA
ARRENDATARIO

PUBLICA

CONTRATO 11028642024

- El operador envía el presupuesto el día 3 de febrero de 2025 y carga al ONE DRIVE la documentación solicitada correspondiente al contrato 11028642024 Sede Reconciliación.



El día 17 de febrero se realiza revisión del contrato 11028642024 Sede Reconciliación:

Talento Humano:

Se realiza revisión de Tabla del Talento humano donde se evidencia:

PÚBL

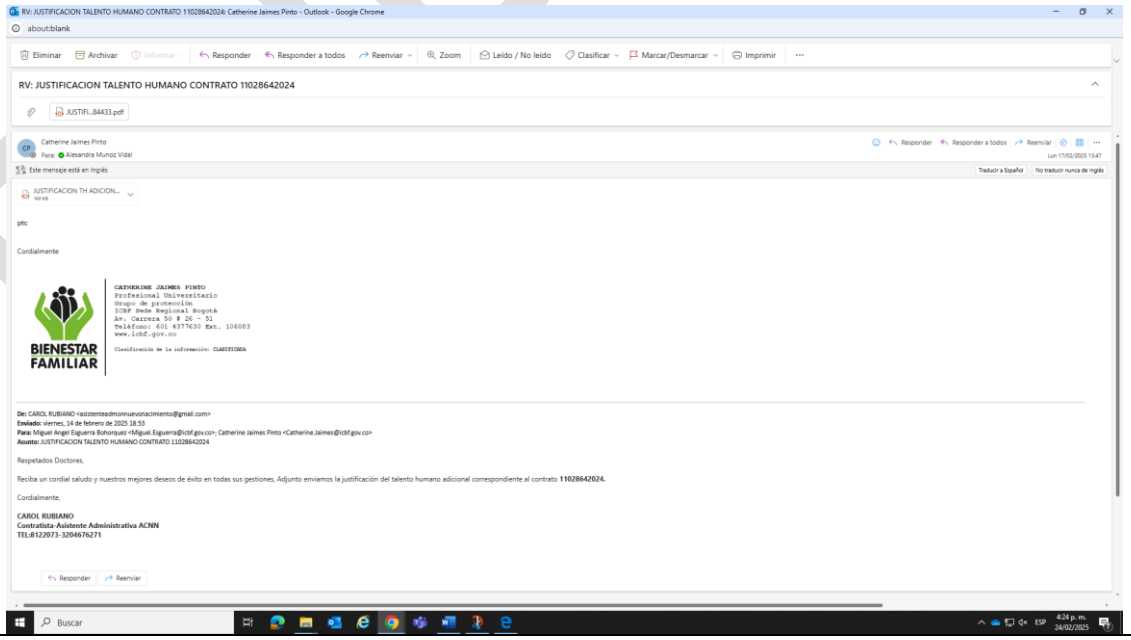
Código 2110 Honorarios

Los honorarios profesionales son de $655.621.667.oo., discriminados de la siguiente manera:

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO	TIEMPO DE DEDICACION	2025
1	PEÑA LAVADO	RUDDY KATHERIN	1.110.550.896	COORDINADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 4.600.000
2	PERDOMO CORTES	UNA TERESA	1.032.365.574	ASISTENTE ADMON	TIEMPO COMPLETO	$ 2.500.000
3	CASAS CORTES	RAFAEL ALEXANDER	79.652.720	PSICOLOGO	TIEMPO COMPLETO	$ 3.000.000
4	GARCIA VILLARREAL	KATHERIN	1.085.014.366	PSICOLOGA	TIEMPO COMPLETO	$ 3.000.000
5	RODRIGUEZ CANDIA	YAMILE	53.031.693	PSICOLOGA	TIEMPO COMPLETO	$ 3.000.000
6	LEYTON HERRERA	UZETH PAOLA	1.050.586.111	PSICOLOGA MT	MEDIO TIEMPO	$ 1.500.000
7	BARRAGAN USECHE	JULIANA CAMILA	1.018.507.710	TRABAJADORA SOCIAL	TIEMPO COMPLETO	$ 3.500.000
8	DUSSAN CARDENAS	ANA MARIA	1.018.506.685	TRABAJADORA SOCIAL	TIEMPO COMPLETO	$ 3.000.000
9	CIFUENTES LEAL	ANGIE LORENA	1.013.661.597	TRABAJADORA SOCIAL	TIEMPO COMPLETO	$ 3.500.000
10	DIAZ RUA	CLAUDIA NATALI	53.117.467	TRABAJADORA SOCIAL MT	MEDIO TIEMPO	$ 1.500.000
11	CASALLAS MOLINA	MONICA GINETH	1.033.807.118	TRABAJADORA SOCIAL SALUD	TIEMPO COMPLETO	$ 2.500.000
12	SARMIENTO ROMAN	KELLYS DEL CARMEN	1.140.884.128	NUTRICIONISTA	TIEMPO COMPLETO	$ 3.800.000
13	RUIZ GRISALES	ANGIE LORENA	1.010.245.212	NUTRICIONISTA MT	MEDIO TIEMPO	$ 1.900.000
14	DAZA HERRERA	HELKIN	1.020.746.080	PROFESIONAL DE AREA	TIEMPO COMPLETO	$ 3.000.000
15	ROMANO GOMEZ	GUSTAVO ANDRES	79.864.528	PROFESIONAL DE AREA-MT	MEDIO TIEMPO	$ 1.500.000
16	TORRES TORRES	JENNYFER KAROLAINNE	1.015.418.172	AUXILIAR DE ENFERMERIA TC	TIEMPO COMPLETO	$ 2.500.000
17	RODRIGUEZ JOVEL	LUIDA	39.564.830	AUXILIAR DE ENFERMERIA TC	TIEMPO COMPLETO	$ 2.500.000
18	DUARTE RODRIGUEZ	ZULAY SHAMARY	1.057.516.552	XILIAR DE ENFERMERIA FIN DE SEMA	TIEMPO PARCIAL	$ 1.250.000
19	ROMANO GOMEZ	GUSTAVO ANDRES	79.864.528	INSTRUCTOR DE TALLER MT	MEDIO TIEMPO	$ 1.250.000
20	CORREA ROJAS	ANGIE CATHERINE	80.099.904	INSTRUCTOR DE TALLER TC	TIEMPO COMPLETO	$ 2.500.000
21	BARRERA BELTRAN	GERALDINE	1.011.524.587	INSTRUCTOR DE TALLER TC	TIEMPO COMPLETO	$ 2.500.000
22	GOMEZ GARCIA	KAREN VANESSA	1.031.168.894	FORMADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
23	PRADA DUQUE	ANGIE JULIETH	1.011.258.740	FORMADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
24	CANO BAEZ	DEISSY TATIANA	1.080.258.450	FORMADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
25	CORTES GONZALEZ	CINDY PAOLA	1.010.247.081	FORMADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
26	VELA BUITRAGO	UNA MARCELA	1.023.927.142	FORMADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
27	FLOREZ HERNANDEZ	MARY LORENA	1.085.098.130	FORMADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
28	GARCIA MORENO	GEOVANNI ENRIQUE	79.956.068	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
29	HERNANDEZ RODRIGUEZ	FREY	1.022.956.612	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
30	HERRERA CARDENAS	JULIAN DAVID	1.022.437.556	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
31	BASTO MORENO	EDISSON ALBERTO	1.024.488.679	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
32	HERNANDEZ RAMOS	SANTIAGO ANDRES	1.000.018.117	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
33	GOMEZ USEDA	BRAYAN ALEXANDER	1.016.055.571	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
34	ESTRELLA PUENTES	SANDRA ISABEL	52.066.790	FORMADORA NOCTURNA	TIEMPO PARCIAL	$ 2.000.000
35	AGUILAR CERA	JOSE RAFAEL	1.128.327.584	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
36	GONZALEZ CONTRERAS	KATIA ELENA	30.668.994	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
37	VALENCIA GARCIA	RUBIELA	1.006.192.948	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
38	BERRIO MERCADO	MALBY	1.101.873.117	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
39	CASTAÑEDA ANGEL	CHRISTIAN CAMILO	1.019.081.093	COCINA MT	MEDIO TIEMPO	$ 1.300.000
40	VELASQUEZ	MARIANNY JOSE	128.369.423	SERVICIOS GENERALES	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
41	LEIVA POLO	EDILDA	39.747.157	SERVICIOS GENERALES	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
42	CASTILLO ALARCON	DIANA JANETH	52.195.274	SERVICIOS GENERALES	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
43	GIL SCHWARTZ	JUAN DAVID	1.018.088.355	SERVICIO DE PORTERIA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
	DIAZ DURAN	ANGELA DURLEY	52.324.740	CAPACITACION		$ 3.700.000
					2024	$ 3.181.667
					2025	$ 652.440.000
					TOTAL	$ 655.621.667

El talento humano resaltado, corresponden a talento humano adicional.

Se evidencia que la vinculación de todo el personal es por prestación de servicios, así mismo se cuenta con solicitud de talento Humano adicional, se recibe correo electrónico el día 14 de febrero 2025, por parte del operador frente a las justificaciones de la necesidad de contar con Talento Humano adicional:





NUEVO NACIMIENTO

Doctor:
MIGUEL ANGEL ESGUERRA BOHORQUEZ
Supervisor contratos
Grupo de Protección ICBF – Regional Bogotá

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN TALENTO HUMANO CENTRO DE EMERGENCIA 128 CUPOS- CONTRATO 11028642024.

Respetado Doctor:

Por medio del presente escrito presentamos de conformidad con su solicitud, la justificación de las siguientes contrataciones de Talento Humano:

MODALIDAD CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL 128 CUPOS – CONTRATO No. 11028642024.

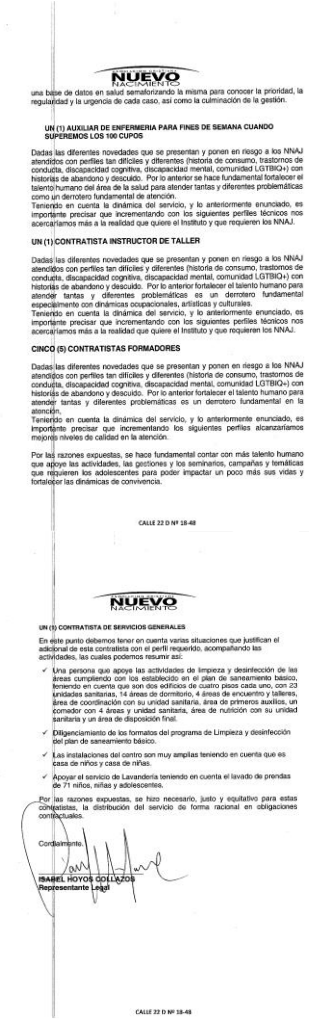
ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta y después de analizadas las tablas del talento humano vs las características de las modalidades se hace fundamental precisar que hemos hecho varias sugerencias en el incremento del talento humano, toda vez, que para cumplir con los lineamientos técnicos, manuales y guías operativas de orientación, las diferentes supervisiones han concluido la importancia de incrementar el número de talento humano por lo cual pasamos a justificar vs la operación en la modalidad y las obligaciones contractuales los siguientes perfiles:

UN (1) CONTRATISTA TRABAJADORA SOCIAL

Se hace importante la contratación de esta profesional toda vez que como lo hemos venido refiriendo continuamente, se hace necesario ajustar la tabla de talento humano para la atención 24/7 con adolescentes, así mismo, debemos garantizar el restablecimiento de cada uno de sus derechos, acompañándolos en temas de salud a sus diferentes citas ubicadas en puntos distantes de la ciudad, con un sistema de salud colapsado con EPS intervenidas y otras cerrándose, consideramos fundamental que una trabajadora social apoye la gestión de los equipos psicosociales que vienen manifestando que el tiempo no les alcanza con tan alta rotación y con tan bajo número de talento humano. por lo cual la contratación de esta profesional aliviaría y mejoraría la gestión para los NNAJ. Esta profesional estaría acompañando gestiones con las entidades de salud privadas y públicas que nos permitan garantizar una atención oportuna y adecuada, estableciendo alianzas estratégicas que nos permitan optimizar la atención en salud en un área focal cercana, minimizando tiempos de espera, trámites administrativos para la reclamación de medicamentos que nos está demandando más tiempo de lo programado, aspectos que fortalecerán, optimizarán y mejorarán la dinámica de los centros de Emergencia. De igual manera la profesional acompañara tiempos en la atención y diligenciamiento de valoraciones iniciales y planes de caso, contando con

CALLE 22 D Nº 18-48



NUEVO NACIMIENTO

una base de datos en salud semaforizando la misma para conocer la prioridad, la regularidad y la urgencia de cada caso, así como la culminación de la gestión.

UN (1) AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA FINES DE SEMANA CUANDO SUPEREMOS LOS 100 CUPOS

Dadas las diferentes novedades que se presentan y ponen en riesgo a los NNAJ atendidos con perfiles tan difíciles y diferentes (historia de consumo, trastornos de conducta, discapacidad cognitiva, discapacidad mental, comunidad LGTBIQ+) con historias de abandono y desculdo. Por lo anterior se hace fundamental fortalecer el talento humano del área de la salud para atender tantas y diferentes problemáticas como un derrotero fundamental de atención.
Teniendo en cuenta la dinámica del servicio, y lo anteriormente enunciado, es importante precisar que incrementando con los siguientes perfiles técnicos nos acercaríamos más a la realidad que quiere el Instituto y que requieren los NNAJ.

UN (1) CONTRATISTA INSTRUCTOR DE TALLER

Dadas las diferentes novedades que se presentan y ponen en riesgo a los NNAJ atendidos con perfiles tan difíciles y diferentes (historia de consumo, trastornos de conducta, discapacidad cognitiva, discapacidad mental, comunidad LGTBIQ+) con historias de abandono y desculdo. Por lo anterior fortalecer el talento humano para atender tantas y diferentes problemáticas es un derrotero fundamental especialmente con dinámicas ocupacionales, artísticas y culturales.
Teniendo en cuenta la dinámica del servicio, y lo anteriormente enunciado, es importante precisar que incrementando con los siguientes perfiles técnicos nos acercaríamos más a la realidad que quiere el Instituto y que requieren los NNAJ.

CINCO (5) CONTRATISTAS FORMADORES

Dadas las diferentes novedades que se presentan y ponen en riesgo a los NNAJ atendidos con perfiles tan difíciles y diferentes (historia de consumo, trastornos de conducta, discapacidad cognitiva, discapacidad mental, comunidad LGTBIQ+) con historias de abandono y desculdo. Por lo anterior fortalecer el talento humano para atender tantas y diferentes problemáticas es un derrotero fundamental en la atención.
Teniendo en cuenta la dinámica del servicio, y lo anteriormente enunciado, es importante precisar que incrementando los siguientes perfiles alcanzaríamos mejores niveles de calidad en la atención.

Por las razones expuestas, se hace fundamental contar con más talento humano que apoye las actividades, las gestiones y los seminarios, campañas y temáticas que requieren los adolescentes para poder impactar un poco más sus vidas y fortalecer las dinámicas de convivencia.

CALLE 22 D Nº 18-48

NUEVO NACIMIENTO

UN (1) CONTRATISTA DE SERVICIOS GENERALES

En este punto debemos tener en cuenta varias situaciones que justifican el adicional de esta contratista con el perfil requerido, acompañando las actividades, las cuales podemos resumir así:

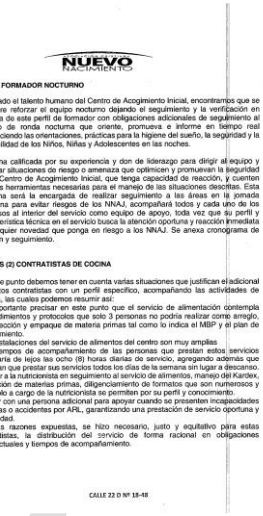
- ✓ Una persona que apoye las actividades de limpieza y desinfección de las áreas cumpliendo con los establecido en el plan de saneamiento básico, teniendo en cuenta que son dos edificios de cuatro pisos cada uno, con 23 unidades sanitarias, 14 áreas de dormitorio, 4 áreas de encuentro y talleres, área de coordinación con su unidad sanitaria, área de primeros auxilios, un comedor con 4 áreas y unidad sanitaria, área de nutrición con su unidad sanitaria y un área de disposición final.
- ✓ Diligenciamiento de los formatos del programa de Limpieza y desinfección del plan de saneamiento básico.
- ✓ Las instalaciones del centro son muy amplias teniendo en cuenta que es casa de niños y casa de niñas.
- ✓ Apoyar el servicio de Lavandería teniendo en cuenta el lavado de prendas de 71 niños, niñas y adolescentes.

Por las razones expuestas, se hizo necesario, justo y equitativo para estas contratistas, la distribución del servicio de forma racional en obligaciones contractuales.

Cordialmente,

ISABEL HOYOS COLLAZOS
Representante Legal

CALLE 22 D Nº 18-48



NUEVO NACIMIENTO

UN (1) FORMADOR NOCTURNO

Revisado el talento humano del Centro de Acogimiento Inicial, encontramos que se requiere reforzar el equipo nocturno dejando el seguimiento y la verificación en cabeza de este perfil de formador con obligaciones adicionales de seguimiento al equipo de ronda nocturna que oriente, promueva e informe en tiempo real fortaleciendo las orientaciones, prácticas para la higiene del sueño, la seguridad y la tranquilidad de los Niños, Niñas y Adolescentes en las noches.

Persona calificada por su experiencia y don de liderazgo para dirigir al equipo y afrontar situaciones de riesgo o amenaza que optimicen y promuevan la seguridad en el Centro de Acogimiento Inicial, que tenga capacidad de reacción, y cuenten con las herramientas necesarias para el manejo de las situaciones descritas. Esta persona será la encargada de realizar seguimiento a las áreas en la jornada nocturna para evitar riesgos de los NNAJ, acompañará todos y cada uno de los procesos al interior del servicio como equipo de apoyo, toda vez que su perfil y característica técnica en el servicio busca la atención oportuna y reacción inmediata a cualquier novedad que ponga en riesgo a los NNAJ. Se anexa cronograma de gestión y seguimiento.

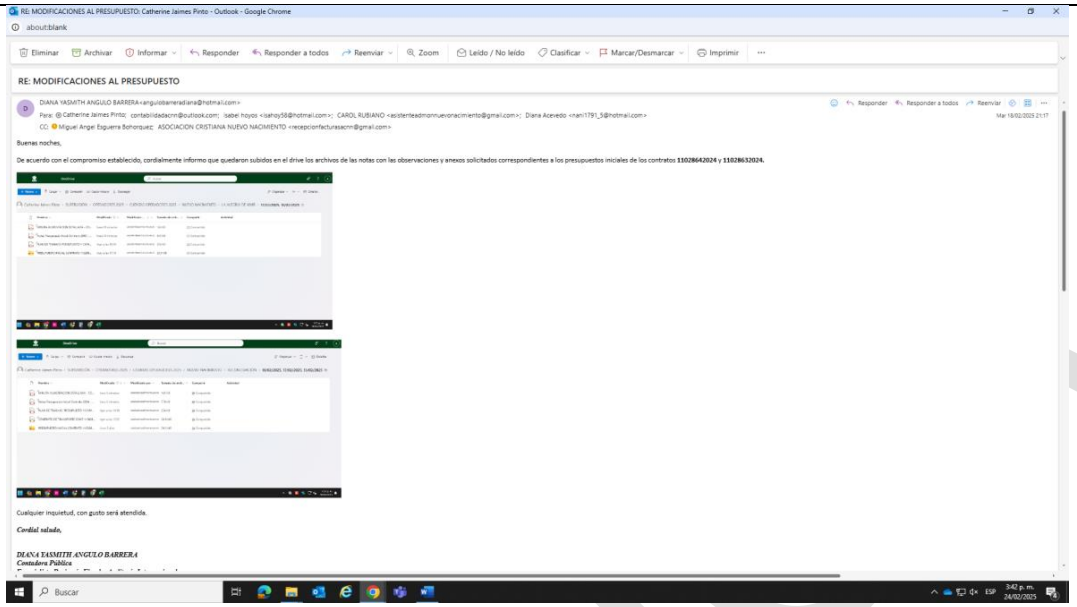
DOS (2) CONTRATISTAS DE COCINA

En este punto debemos tener en cuenta varias situaciones que justifican el adicional de estos contratistas con un perfil específico, acompañando las actividades de cocina, las cuales podemos resumir así:
Es importante precisar en este punto que el servicio de alimentación contempla procedimientos y protocolos que solo 3 personas no podría realizar como arreglo, desinfección y empaque de materia primas tal como lo indica el MEP y el plan de saneamiento.
Las instalaciones del servicio de alimentos del centro son muy amplias
Los tiempos de acompañamiento de las personas que prestan estos servicios superaría de lejos las ocho (8) horas diarias de servicio, agregando además que tendrían que prestar sus servicios todos los días de la semana sin lugar a descanso.
Apoyar a la nutricionista en seguimiento al servicio de alimentos, manejo del Kardex, recepción de materias primas, diligenciamiento de formatos que son numerosos y que solo a cargo de la nutricionista se permiten por su perfil y conocimiento.
Contar con una persona adicional para apoyar cuando se presenten incapacidades medicas o accidentes por ARL, garantizando una prestación de servicio oportuna y de calidad.
Por las razones expuestas, se hizo necesario, justo y equitativo para estas contratistas, la distribución del servicio de forma racional en obligaciones contractuales y tiempos de acompañamiento.

CALLE 22 D Nº 18-48

En revisión de Notas aclaratorias se solicita al operador ampliar la justificación del valor total en la tabla del Talento Humano para el contrato vigente, teniendo en cuenta que en el contrato se contemplan un día del año 2024.

El día 18 de febrero 2025 se reciben las modificaciones correspondientes vía correo electrónico y ONE DRIVE, de acuerdo con las modificaciones solicitadas:



Código 2110 Honorarios

Los honorarios profesionales son de $655.621.667.oo., discriminados de la siguiente manera:

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO	TIEMPO DE DEDICACION	2025
1	PEÑA LAVADO	RUDDY KATHERIN	1.110.530.896	COORDINADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 4.600.000
2	PERDOMO CORTES	UNA TERESA	1.052.365.574	ASISTENTE ADMON	TIEMPO COMPLETO	$ 2.500.000
3	CASAS CORTES	RAFAEL ALEXANDER	79.632.720	PSICOLOGO	TIEMPO COMPLETO	$ 3.000.000
4	GARCIA VILLARREAL	KATHERIN	1.083.014.366	PSICOLOGA	TIEMPO COMPLETO	$ 3.000.000
5	RODRIGUEZ CANDIA	YAMILE	33.051.693	PSICOLOGA	TIEMPO COMPLETO	$ 3.000.000
6	LEYTON HERRERA	LIZETH PAOLA	1.050.586.111	PSICOLOGA MT	MEDIO TIEMPO	$ 1.500.000
7	BARRAGAN USECHE	JULIANA CAMILA	1.018.507.710	TRABAJADORA SOCIAL	TIEMPO COMPLETO	$ 3.500.000
8	DUSSAN CARDENAS	ANA MARIA	1.018.506.685	TRABAJADORA SOCIAL	TIEMPO COMPLETO	$ 3.000.000
9	O FUENTES LEAL	ANGIE LORENA	1.013.661.597	TRABAJADORA SOCIAL	TIEMPO COMPLETO	$ 3.500.000
10	DIAZ RUA	CLAUDIA NATALI	53.117.467	TRABAJADORA SOCIAL MT	MEDIO TIEMPO	$ 1.500.000
11	CASALLAS MOLINA	MONICA GINETH	1.033.807.118	TRABAJADORA SOCIAL SALUD	TIEMPO COMPLETO	$ 2.500.000
12	SARMIENTO ROMAN	KELLYS DEL CARMEN	1.140.884.126	NUTRICIONISTA	TIEMPO COMPLETO	$ 3.800.000
13	RUIZ GRISALES	ANGIE LORENA	1.010.245.212	NUTRICIONISTA MT	MEDIO TIEMPO	$ 1.900.000
14	DAZA HERRERA	HEIJON	1.020.746.080	PROFESIONAL DE AREA	TIEMPO COMPLETO	$ 3.000.000
15	ROMANO GOMEZ	GUSTAVO ANDRES	79.864.528	PROFESIONAL DE AREA-MT	MEDIO TIEMPO	$ 1.500.000
16	TORRES TORRES	JENNYFER KAROLAINNE	1.015.418.172	AUXILIAR DE ENFERMERIA TC	TIEMPO COMPLETO	$ 2.500.000
17	RODRIGUEZ JOVEL	LUCIA	39.564.830	AUXILIAR DE ENFERMERIA TC	TIEMPO COMPLETO	$ 2.500.000
18	DUARTE RODRIGUEZ	ZULAY SHAMARY	1.057.516.552	XILIAR DE ENFERMERIA FIN DE SEMA	TIEMPO PARCIAL	$ 1.250.000
19	ROMANO GOMEZ	GUSTAVO ANDRES	79.864.528	INSTRUCTOR DE TALLER MT	MEDIO TIEMPO	$ 1.250.000
20	CORREA ROJAS	ANGIE CATHERINE	80.099.904	INSTRUCTOR DE TALLER TC	TIEMPO COMPLETO	$ 2.500.000
21	BARRERA BELTRAN	GERALDINE	1.011.524.587	INSTRUCTOR DE TALLER TC	TIEMPO COMPLETO	$ 2.500.000
22	GOMEZ GARCIA	KAREN VANESSA	1.031.168.894	FORMADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
23	PRADA DUQUE	ANGIE JULIETH	1.011.258.740	FORMADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
24	CANO BAEZ	DEISSY TATIANA	1.080.258.450	FORMADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
25	CORTES GONZALEZ	CINDY PAOLA	1.010.247.081	FORMADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
26	VELA BUITRAGO	LINA MARCELA	1.023.927.142	FORMADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
27	FLOREZ HERNANDEZ	MARY LORENA	1.085.098.130	FORMADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
28	GARCIA MORENO	GEOVANNI ENRIQUE	79.956.068	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
29	HERNANDEZ RODRIGUEZ	FREY	1.022.956.812	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
30	HERRERA CARDENAS	JULIAN DAVID	1.022.437.556	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
31	BASTO MORENO	EDISSON ALBERTO	1.024.488.679	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
32	HERNANDEZ RAMOS	SANTIAGO ANDRES	1.000.018.117	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
33	GOMEZ USEDA	BRAYAN ALEXANDER	1.016.055.571	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
34	ESTRELLA PUENTES	SANDRA ISABEL	52.066.790	FORMADORA NOCTURNA	TIEMPO PARCIAL	$ 2.000.000
35	AGUILAR CERA	JOSE RAFAEL	1.128.327.584	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
36	GONZALEZ CONTRERAS	KATIA ELENA	30.668.994	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
37	VALENCIA GARCIA	RUBIELA	1.006.192.948	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
38	BERRIO MERCADO	MALBY	1.101.875.117	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
39	CASTAÑEDA ANGEL	CHRISTIAN CAMILO	1.019.081.093	COCINA MT	MEDIO TIEMPO	$ 1.300.000
40	VELASQUEZ	MARIANNY JOSE	128.989.423	SERVICIOS GENERALES	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
41	LEIVA POLO	EDILDA	39.747.157	SERVICIOS GENERALES	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
42	CASTILLO ALARCON	DIANA JANETH	52.193.274	SERVICIOS GENERALES	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
43	GIL SCHWARTZ	JUAN DAVID	1.019.088.355	SERVICIO DE PORTERIA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
	DIAZ DURAN	ANGELA DURLEY	52.324.740	CAPACITACION		$ 3.700.000
					2024	$ 3.181.667
					2025	$ 652.440.000
					TOTAL	$ 655.621.667

El talento humano resaltado, corresponden a talento humano adicional.

Detalle valor total contrato

VALOR 1 DIA 2024	$ 3.181.667	
VALOR 6 MESES 2025	$ 652.440.000	($108.740.000) MES
TOTAL CONTRATO	**$ 655.621.667**	

APORTE ACNN				
APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO	VALOR MES
OLARTE CHARRY	ANDRES MAURICIO	79.427.018	MEDICO	$ 800.000

La Asociación presenta al Dr. Andrés Mauricio Olarte Charry como un aporte, el Dr. nos apoya hace más de 10 años con las valoraciones iniciales pero es claro para la Asociación que las atenciones en salud las debemos seguir gestionando con las diferentes EPS, es importante precisar que los honorarios pagados al Dr., son aporte de la Asociación.

Presupuesto en versión Inicial

PRESUPUESTO

Regional:	BOGOTA			Entidad contratista:	ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	
Centro Zonal:				NIT.	800250954-5	
Municipio:	BOGOTA			Contrato No.	11028642024	

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)			
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 2024								
2.474.918,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Periodo o mes a girar de alistamiento según minuta	Para calcular periodos inferiores a un mes, utiliza la regla de tres simple. Por ejemplo, si el primer mes es de 15 días, registra 0,5 meses de vigencia.	Valor del Alistamiento 2024: 316.789.504,00
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2024						ADICIONES		Rubro 112 0,00
63,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%			Rubro 111 0,00
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 2025								Rubro 114 0,00
2.549.166,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Periodo o mes a girar de alistamiento según minuta	Para calcular periodos inferiores a un mes, utiliza la regla de tres simple. Por ejemplo, si el primer mes es de 15 días, registra 0,5 meses de vigencia.	Valor del Alistamiento 2025: 326.293.248,00
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2025						TOTAL DE SEMBOLSO		2024 316.789.504,00
63,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%			2025 326.293.248,00

NOMBRE DE LA MODALIDAD	Licencia de funcionamiento Res. No.	Vencimiento licencia de funcionamiento	Cupos contratados	Meses Vigencia 2024	Meses Vigencia 2025	Valor total contrato por modalidad
CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL			128	0,070	6,000	1.979.878.848,17
(2)			0	0,000	0,000	0,00
(3)			0	0,000	0,000	0,00
(4)			0	0,000	0,000	0,00
(5)			0	0,000	0,000	0,00
(6)			0	0,000	0,000	0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			128			1.979.878.848,17

CODIGO	1.PRESUPUESTO DE INGRESOS	1	2
1	OBJETO DEL INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2.024_	% PARTICIPACIÓN
1100	Aportes ICBF	1.979.878.848,00	100,00%
1200	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)		0,00%
1300	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Subproyecto 111)	0,00	0,00%
1400	Dotación de unidades aplicativas (Centro costos 114)	0,00	0,00%
1500	Donaciones (Cuando aplique)	0,00	0,00%
1600	Rendimientos Financieros (Cuando aplique)	0,00	0,00%
1700	Aportes de la institución (Cuando aplique)	0,00	0,00%
1800	Otros ingresos (Cuando aplique)	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.979.878.848,00	100,00%

CODIGO	2.PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
2	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 202_	% PARTICIPACIÓN
2100	1. TALENTO HUMANO		
2101	Salario	0,00	0,00%
2102	Auxilio de transporte	0,00	0,00%
2103	Horas extras y recargo nocturno	0,00	0,00%
2104	Cesantías	0,00	0,00%
2105	Vacaciones	0,00	0,00%
2106	Prima de servicios	0,00	0,00%
2107	Intereses/cesantías	0,00	0,00%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	0,00	0,00%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	0,00	0,00%
2110	Honorarios	655.621.667	33,11%
2111	Dotación trabajadores	0,00	0,00%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	21.706.667	1,10%
2113	Otros gastos (Otros ingresos)	0,00	0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		677.328.334,00	34,21%

Estructura de Gastos

2200	**2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES**		
2201	Alimentación	623.291.904	31,48%
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	15.083.333	0,76%
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	0,00	0,00%
2204	Dotación personal	103.016.223	5,20%
2205	Dotación de aseo e higiene personal	77.744.729	3,93%
2206	Recreación	1.810.000	0,09%
2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	3.672.326	0,19%
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	0,00	0,00%
2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)	0,00	0,00%
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	0,00	0,00%
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	0,00	0,00%
2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato) 114	63.283.200	3,20%
2213	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	3.016.667	0,15%
2214	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	0,00	0,00%
2215	Otros gastos (Otros ingresos)	0,00	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**890.918.380,99**	**45,00%**
2300	**3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS**		
2301	Servicios públicos	56.719.282	2,86%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	34.691.665	1,75%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	148.018.867	7,48%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	10.506.249	0,53%
2305	Papelería	18.365.097	0,93%
2306	Aseo	28.144.414	1,42%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	78.433.333	3,96%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	5.991.229	0,30%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	3.016.665	0,15%
2310	Servicio de contabilidad	27.745.333	1,40%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	0,00	0,00%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	0,00	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**411.632.133,89**	**20,79%**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$ 1.979.678.848,88**	**100,00%**

Firmas

Contador y/o Revisor Fiscal	Representante Legal
LUISA FERNANDA ALMARIO GONZALEZ - REVISOR FISCAL	ISABEL HOYOS COLLAZOS
Firma	Firma

(1) NOTA - Revisor Fiscal: Si está obligado legalmente a tener revisor fiscal.

(2) NOTA - Tenga en cuenta que si tiene más de 4 modalidades en un sólo contrato, para calcular el alistamiento debe agregar a la fórmula los datos adicionales (valor cupo de la modalidad según vigencia y la cantidad de cupos). La formula sólo toma las primeras 4 filas (fila 11 a 14)

Sistema de Gestión

Código 2112 Implementación Sistema Integrado de Gestión

Los honorarios Profesionales en seguridad y salud en el trabajo para el año 2025 son de $21.706.667.oo.

N° CARPETA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	VALOR 2025
1	SANCHEZ ZAPATA	SANDRA EMILSE	52.375.967	$ 2.500.000
2	SUAREZ RAMIREZ	PAOLA ANDREA	1.018.470.318	$ 1.100.000
				$ 3.600.000
			VALOR 2024	$ 106.667
			VALOR CONTRATO	**$ 21.706.667**

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Rendir cuentas internas de acuerdo a su desempeño como mínimo una vez al año. Esta rendición de cuentas se podrá realizar a través de medios escritos, electrónicos, verbales o aquellos que sean considerados por los responsables.
- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y realizar, como mínimo, una vez al año su respectiva evaluación.
- Mantener informada a la alta dirección de la Asociación sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la Asociación en la implementación del SG-SST.
- Junto con el empleador, realizar la firma del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.
- Custodiar los documentos que tengan relación con el SG-SST en la Asociación. (Estos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía o una combinación de estos).
- En la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales el empleador deberá formar un equipo investigador. Éste estará compuesto por el responsable del SG-SST, el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deberán realizar todo lo correspondiente a la investigación del suceso.

Se realiza revisión de Hoja de Vida del profesional encontrando novedad, debido a que el nombre relacionado en el documento no corresponde a la hoja de vida, por lo cual se solicita al operador realizar las modificaciones pertinentes.

En correo electrónico recibido el día 18 de febrero se verifican las modificaciones solicitadas al operador:

Código 2112 Implementación Sistema Integrado de Gestión

Los honorarios Profesionales en seguridad y salud en el trabajo para el año 2025 son de $21.706.667.oo.

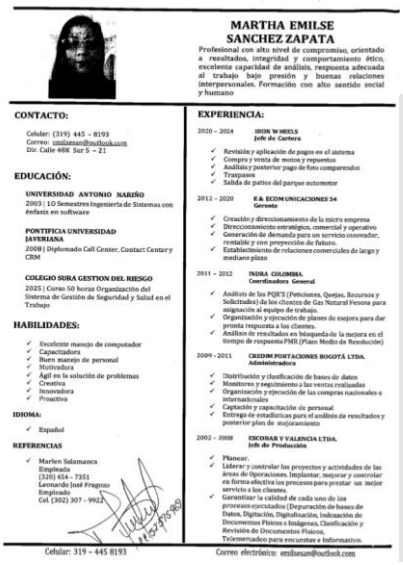
N° CARPETA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	VALOR MES 2025
1	SANCHEZ ZAPATA	MARTHA EMILSE	52.375.967	$ 2.500.000
2	SUAREZ RAMIREZ	PAOLA ANDREA	1.018.470.318	$ 1.100.000
				$ 3.600.000

Detalle valor total contrato

$	21.600.000	VALOR 6 MESES 2025
$	106.667	VALOR 2024
$	**21.706.667**	**VALOR CONTRATO**

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Rendir cuentas internas de acuerdo a su desempeño como mínimo una vez al año. Esta rendición de cuentas se podrá realizar a través de medios escritos, electrónicos, verbales o aquellos que sean considerados por los responsables.
- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y realizar, como mínimo, una vez al año su respectiva evaluación.
- Mantener informada a la alta dirección de la Asociación sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la Asociación en la implementación del SG-SST.
- Junto con el empleador, realizar la firma del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.
- Custodiar los documentos que tengan relación con el SG-SST en la Asociación. (Estos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía o una combinación de estos).
- En la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales el empleador deberá formar un equipo investigador. Éste estará compuesto por el responsable del SG-SST, el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deberán realizar todo lo correspondiente a la investigación del suceso.
- Se anexa cronograma de actividades SIGE.



MARTHA EMILSE SANCHEZ ZAPATA

Profesional con alto nivel de compromiso, orientado a resultados, integridad y comportamiento ético, excelente capacidad de análisis, respuesta adecuada al trabajo bajo presión y buenas relaciones interpersonales. Formación con alto sentido social y humano

CONTACTO:

Celular: (319) 445 – 8193
Correo: emilsesan@outlook.com
Dir. Calle 48K Sur 5 – 21

EDUCACIÓN:

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
2003 | 10 Semestres Ingeniería de Sistemas con énfasis en software

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
2008 | Diplomado Call Center, Contact Center y CRM

COLEGIO SURA GESTION DEL RIESGO
2025 | Curso 50 horas Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

HABILIDADES:

- Excelente manejo de computador
- Capacitadora
- Buen manejo de personal
- Motivadora
- Ágil en la solución de problemas
- Creativa
- Innovadora
- Proactiva

IDIOMA:

- Español

REFERENCIAS

- Marlen Salamanca Empleada (320) 454 - 7351
- Leonardo José Fragoso Empleado Cel. (302) 307 - 9922

EXPERIENCIA:

2020 – 2024 **IRON WHEELS** **Jefe de Cartera**

- Revisión y aplicación de pagos en el sistema
- Compra y venta de motos y repuestos
- Análisis y posterior pago de foto comparendos
- Traspasos
- Salida de patios del parque automotor

2012 – 2020 **E & ECOMUNICACIONES 34** **Gerente**

- Creación y direccionamiento de la micro empresa
- Direccionamiento estratégico, comercial y operativo
- Generación de demanda para un servicio innovador, rentable y con proyección de futuro.
- Establecimiento de relaciones comerciales de largo y mediano plazo

2011 – 2012 **INDRA COLOMBIA.** **Coordinadora General**

- Análisis de las PQRS (Peticiones, Quejas, Recursos y Solicitudes) de los clientes de Gas Natural Fenosa para asignación al equipo de trabajo.
- Organización y ejecución de planes de mejora para dar pronta respuesta a los clientes.
- Análisis de resultados en búsqueda de la mejora en el tiempo de respuesta PMR (Plazo Medio de Resolución)

2009 – 2011 **CREDIM PORTACIONES BOGOTÁ LTDA.** **Administradora**

- Distribución y clasificación de bases de datos
- Monitoreo y seguimiento a las ventas realizadas
- Organización y ejecución de las compras nacionales e internacionales
- Captación y capacitación de personal
- Entrega de estadísticas para el análisis de resultados y posterior plan de mejoramiento

2002 – 2008 **ESCOBAR Y VALENCIA LTDA.** **Jefe de Producción**

- Planear,
- Liderar y controlar los proyectos y actividades de las áreas de Operaciones. Implantar, mejorar y controlar en forma efectiva los procesos para prestar un mejor servicio a los clientes.
- Garantizar la calidad de cada uno de los procesos ejecutados (Depuración de bases de Datos, Digitación, Digitalización, Indexación de Documentos Físicos e Imágenes, Clasificación y Revisión de Documentos Físicos, Telemercadeo para encuestas e Informativos.

Celular: 319 – 445 8193 Correo electrónico: emilsesan@outlook.com

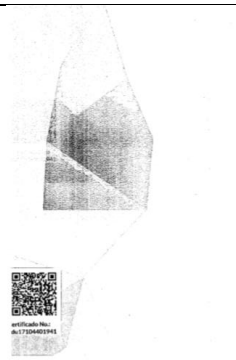




Certificado No.:
Edu17089401941

Martha Emilse Sánchez Zapata
No. de documento de identidad 52375967

Cursó y aprobó
Módulo 1. Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
El 14 / 1 / 2025



Martha Emilse Sánchez Zapata
No. de documento de identidad 52375967

Cursó y aprobó
Módulo 2. Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
El 14 / 1 / 2025



Martha Emilse Sánchez Zapata
No. de documento de identidad 52375967

Cursó y aprobó
Módulo 3. Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
El 14 / 1 / 2025



Martha Emilse Sánchez Zapata
No. de documento de identidad 52375967

Cursó y aprobó
Módulo 4. Verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
El 14 / 1 / 2025



Martha Emilse Sánchez Zapata
No. de documento de identidad 52375967

Cursó y aprobó
Módulo 5. Mejoramiento, de la Capacitación Virtual de 50 Horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Traba
El 14 / 1 / 2025



PAOLA ANDREA
SUAREZ RAMIREZ
Ingeniera Ambiental,
Especialista en Gerencia de la seguridad y salud en el trabajo

No Cel: 3022810841
Kra 77i 6a # 57a -33 Sur Kennedy
Correo Electrónico:
paolaandreasuarezramirez@gmail.com

Soy una persona muy versátil en el ámbito laboral, contribuyendo a través de mi experiencia y conocimiento con los procesos y funciones que me sean asignadas, cuento con un alto grado de iniciativa y sentido de responsabilidad, soy creyente en el trabajo en equipo, por lo que cuento con buenas relaciones interpersonales y de comunicación.

Igualmente, poseo las competencias y experiencia de más de 5 años para desarrollar Sistemas De Gestión Ambiental, calidad y seguridad y salud en el trabajo en las siguientes actividades económicas: industria de alimentos, industria automotriz, industria metalúrgica, propiedad horizontal, sector de la construcción y marmolerías, mi experiencia me permite guiar a cualquier institución en el desarrollo de herramientas e instrumentos de control en cualquier sistema.

INGENIERA AMBIENTAL ASESOR SG SST
ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO
(Del 01 de May de 2023 a 30 de dic de 2023).

Labores Realizadas: Administración del SG SST de las actividades de la asociación.
Investigación de accidentes laborales
Elaboración y desarrollo del PIC.
Actualización del Sistema de Seguridad y Salud en El trabajo.
Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad.
Adiestrar e informar sobre los programas de seguridad laboral que se establecen en la organización.
Colaborar en la realización del procedimiento de trabajo mediante el aseguramiento del cumplimiento de los mismos.



República de Colombia Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCI

Confiere a

Paola Andrea Suárez Ramírez

CC. 1018470315 de Bogotá D.C.

El título de Especialista en:

Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C. a los 02 días del mes de octubre de 2020

UNIVERSIDAD ECCI

Secretaria General — Rector — Director de Programa



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Paola Andrea Suárez Ramírez

C. C. 1.018.470.315 de Bogotá D. C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniera Ambiental

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 22 días del mes de septiembre de 2017

El Rector General — El Secretario General

Alimentación

ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO
MINUTA DE ALIMENTACION DETALLADA - CONTRATO 11028642024

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEMANA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SEMANA	VALOR MES
Arveja Verde Seca	Kilos	5	$ 5.500	$ 27.500	$ 123.750
Arroz	Kilos	116,48	$ 6.200	$ 722.176	$ 3.249.792
Ajonjoli	Kilos	0,108	$ 2.381	$ 14.286	$ 64.287
Aceite X 3000	X Litro	11,648	$ 17.000	$ 198.016	$ 891.072
Azúcar	Kilos	28,672	$ 6.000	$ 172.032	$ 774.144
Coco Deshidratado	Kilos	2,275	$ 20.170	$ 45.887	$ 206.490
Canela	Kilos	1	$ 57.148	$ 57.148	$ 257.166
Chocolate	Kilos	3,84	$ 15.000	$ 57.600	$ 259.200
Galletas De Coco	Paquete X 6 Unidades	24	$ 5.000	$ 120.000	$ 540.000
Galletas De Leche	Unidades	256	$ 500	$ 128.000	$ 576.000
Galletas De Sal	Paquete X 5 Tacos	30	$ 6.250	$ 187.500	$ 843.750
Fideos	Kilos	3,5	$ 5.600	$ 19.600	$ 88.200
Harina Arepas	Kilos	3,5	$ 5.600	$ 19.600	$ 88.200
Harina De Trigo	Kilos	5,95	$ 2.286	$ 13.602	$ 61.208
Lentejas	Kilos	3	$ 7.500	$ 22.500	$ 101.250
Lasaña	Kilos	4,8	$ 8.823	$ 42.350	$ 190.577
Mogolla	Paquete X 10	26	$ 4.795	$ 124.670	$ 561.015
Miel	Botella	0,37	$ 9.333	$ 3.453	$ 15.539
Maíz Peto	Kilos	3,5	$ 4.400	$ 15.400	$ 69.300
Mayonesa	X 3000 Cc	3	$ 24.730	$ 74.190	$ 333.855
Pan Tajado	Paq	76	$ 7.301	$ 554.876	$ 2.496.942
Ponqué Tajado	X 11 Unidades	48	$ 9.000	$ 432.000	$ 1.944.000
Panela	Unidad	14	$ 2.800	$ 39.200	$ 176.400
Salsa De Tomate	X 4000cc	2	$ 24.730	$ 49.460	$ 222.570
Sal	Kilos	5,39	$ 2.700	$ 14.553	$ 65.489
Espagueti	Kilos	16,6	$ 4.286	$ 71.148	$ 320.164
Tostadas	Paquetes	26	$ 6.500	$ 169.000	$ 760.500
Uvas Pasas	Kilos	2	$ 16.470	$ 32.940	$ 148.230
Gelatina	Kilos	3,5	$ 14.705	$ 51.468	$ 231.604
Vinagre	Galón X 3000cc	1	$ 8.067	$ 8.067	$ 36.302
Banano	Unidades De 143 G	256	$ 900	$ 230.400	$ 1.036.800
Durazno	Unidad De 100 Gramos	256	$ 1.600	$ 409.600	$ 1.843.200
Fresas	Kilos	16	$ 12.000	$ 192.000	$ 864.000
Guayaba	Kilos	32	$ 7.000	$ 224.000	$ 1.008.000
Limón	Kilos	6	$ 7.000	$ 42.000	$ 189.000
Mandarina	Unidades X 142 Gramos	256	$ 1.500	$ 384.000	$ 1.728.000
Mango Tommy	Kilos	16	$ 4.500	$ 72.000	$ 324.000
Mango De Azúcar	Unidad De 100 Gramos	256	$ 1.500	$ 384.000	$ 1.728.000
Melón	Kilos	32	$ 8.000	$ 256.000	$ 1.152.000
Manzana Roja	Unidades X 100 Gra	384	$ 1.800	$ 691.200	$ 3.110.400
Mora	Kilos	16	$ 8.800	$ 140.800	$ 633.600
Naranja	Unidad X 133,3 Gra	128	$ 600	$ 76.800	$ 345.600
Patilla	Kilos	32	$ 4.200	$ 134.400	$ 604.800
Papaya	Kilos	48	$ 7.400	$ 355.200	$ 1.598.400
Piña	Kilos	32	$ 6.900	$ 220.800	$ 993.600
Pera	Unidades (130 G)	128	$ 1.800	$ 230.400	$ 1.036.800
Aguacate	Kilos	12	$ 16.000	$ 192.000	$ 864.000
Coco	Kilos	5	$ 5.000	$ 25.000	$ 112.500
Ahuyama	Kilos	22	$ 3.200	$ 70.400	$ 316.800
Arvejas	Kilos	16,6	$ 22.000	$ 365.200	$ 1.643.400
Ajo	Kilos	0,277	$ 20.000	$ 5.540	$ 24.930
Apio	Kilos	12	$ 5.300	$ 63.600	$ 286.200

ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO
MINUTA DE ALIMENTACION DETALLADA - CONTRATO 11028642024

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEMANA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SEMANA	VALOR MES
Cilantro	Kilos	1,5	$ 16.000	$ 24.000	$ 108.000
Cebolla Cabezona	Kilos	29,42464	$ 5.300	$ 155.951	$ 701.778
Cebolla Larga	Kilos	29,42464	$ 6.000	$ 176.548	$ 794.465
Coliflor	Kilos	3	$ 10.100	$ 30.300	$ 136.350
Calabaza	Kilos	5	$ 4.100	$ 20.500	$ 92.250
Habichuela	Kilos	9	$ 6.700	$ 60.300	$ 271.350
Espinaca	Kilos	12	$ 7.000	$ 84.000	$ 378.000
Lechuga Común	Kilos	3	$ 7.000	$ 21.000	$ 94.500
Remolacha	Kilos	3	$ 3.800	$ 11.400	$ 51.300
Repollo Morado	Kilos	4	$ 3.800	$ 15.200	$ 68.400
Tomate Chonto	Kilos	36	$ 6.600	$ 237.600	$ 1.069.200
Perejil	Kilos	3,328	$ 14.000	$ 46.592	$ 209.664
Pepino Guiso	Kilos	3	$ 7.200	$ 21.600	$ 97.200
Pepino Cohombro	Kilos	3	$ 6.300	$ 18.900	$ 85.050
Pimentón	Kilos	8,32	$ 8.600	$ 71.552	$ 321.984
Zanahoria	Kilos	24	$ 4.800	$ 115.200	$ 518.400
Arracacha	Kilos	46,08	$ 7.400	$ 340.992	$ 1.534.464
Papa	Kilos	76,8	$ 4.800	$ 368.640	$ 1.658.880
Papa Criolla	Kilos	30,72	$ 7.800	$ 239.616	$ 1.078.272
Plátano Verde	Kilos	46,08	$ 5.400	$ 248.832	$ 1.119.744
Plátano Amarillo	Kilos	30,72	$ 5.400	$ 165.888	$ 746.315
Yuca	Kilos	30,72	$ 5.200	$ 159.744	$ 718.848
Kumis	Unidades X 210 Cc	224	$ 8.500	$ 1.904.000	$ 8.568.000
Leche Entra	Litro	280	$ 5.800	$ 1.624.000	$ 7.308.000
Huevos	Unidad	512	$ 800	$ 409.600	$ 1.843.200
Yogurt	Litros	84	$ 8.500	$ 714.000	$ 3.213.000
Colombinas De Pollo	Unidades	287	$ 3.200	$ 918.400	$ 4.132.800
Carne Molida De Res	Kilos	31	$ 26.000	$ 416.000	$ 1.872.000
Mollejas	Kilos	15,5	$ 17.450	$ 279.200	$ 1.256.400
Carne De Cerdo	Porciones X 115	128	$ 3.400	$ 435.200	$ 1.958.400
Carne De Goulash	Kilos	15,5	$ 26.000	$ 403.000	$ 1.813.500
Milanesa De Res	Unidades (120 Gramos)	512	$ 3.600	$ 1.843.200	$ 8.294.400
Filete De Tilapia	Unidades X 250 Gramos	384	$ 4.240	$ 1.628.160	$ 7.326.720
Pechuga Entera	Kilos	60,5	$ 16.500	$ 998.250	$ 4.492.125
Queso Campesino	Kilos	13	$ 24.000	$ 312.000	$ 1.404.000
Queso Doble crema	Kilos	13	$ 24.000	$ 312.000	$ 1.404.000
				$ 23.084.926	$ 103.881.984

Código 2201 Alimentación el valor de la alimentación para el contrato es de $623.291.904.oo (puede variar de acuerdo a la ocupación).

ALIMENTO	VALOR UNITARIO
DESAYUNO	$ 4,669
REFRIGERIO	$ 3,174
ALMUERZO	$ 8,671
MERIENDA	$ 2,401
CENA	$ 8,137
	$ 27,053
	$ 811,578
TOTAL MES	$ 103,881,984
VALOR CONTRATO	$ 623,291,904

Se solicita al operador ampliar la minuta, describiendo de manera detallada los insumos que se compran para garantizar la alimentación de los usuarios. En revisión de soportes anexos al ONE DRIVE se solicita al operador retirar de la lista de alimentos cotizados los siguientes productos ultra procesados con nombre comercial Mayonesa y Salsa de tomate, adicionalmente se solicita ampliar la información respecto a la Gelatina dado que no se encuentra en los ingredientes de los ciclos de menús, de la misma manera ampliar la información respecto a la preparación denominado Trocitos de vísceras de pollo aclarando sí se refiriere a mollejas, corazones, hígado entre otras y cotizarlos sí se requiere.

-El día 28 de febrero 2025 se reciben los ajustes, quedando solventadas las solicitudes realizadas.

Emergencia y Botiquín

Código 2202 Emergencias y Botiquín El valor de los medicamentos para el contrato es de $15.083.333.oo, estos generalmente son solicitados de manera urgente (puede variar de acuerdo a la ocupación).

Se solicita al operador ampliar la descripción de manera detallada de los insumos que se adquieren a partir del rubro y/o la proyección de la distribución de este para aquellos gastos que consideran pertinente.

En correo electrónico recibido el día 18 de febrero se verifican las modificaciones solicitadas al operador:

Código 2202 Emergencias y Botiquín El valor de los medicamentos para el contrato es de $15.083.333.oo, estos generalmente son solicitados de manera urgente (puede variar de acuerdo a la ocupación).

Se incluyen los elementos de botiquín y medicamentos no incluidos en el plan de beneficios de salud, en casos de emergencia y apremio. Servicios de traslado de ambulancia para urgencias o emergencias vitales.

Cuando los niños niñas y adolescentes cuentan con su vinculación al sistema de salud en otra ciudad o departamento, los medicamentos que les formulan no son cubiertos en Bogotá, que en su mayoría son medicamentos psiquiátricos de control y requieren la suministración inmediata.

Así mismo, debemos garantizar el restablecimiento de cada uno de sus derechos con un sistema de salud colapsado con EPS intervenidas y otras cerrándose, consideramos fundamental tener en cuenta este rubro para garantizar que los NNAJ reciban su medicación de manera oportuna y completa según su formulación.

Es importante precisar que en casos desafortunados como muerte de algún NNAJ, se debe garantizar los gastos funerarios, los cuales no están contemplados en el presupuesto de la modalidad.

Dotación Personal y Dotación de aseo e higiene personal

Código 2204 Dotación Personal El valor de este rubro para el contrato es de $103.016.223.oo, (puede variar de acuerdo a la ocupación).

ELEMENTO	PRECIO	CANTIDAD.	TOTAL
CAMISA - BLUSA DIARIA	$ 20,765	2	$ 41,530
PANTALON SUDADERA	$ 24,226	2	$ 48,451
MEDIAS	$ 5,191	2	$ 10,382
PANTIES	$ 6,210	2	$ 12,420
BRASIERES O FORMADORES	$ 17,304	2	$ 34,608
PIJAMA	$ 31,147	1	$ 31,147
ZAPATOS DE DIARIO	$ 41,530	1	$ 41,530
TOALLA	$ 25,956	1	$ 25,956
CHANCLETAS	$ 20,765	1	$ 20,765
		VALOR X NIÑO	**$ 266,789**
		128 CUPOS	$ 34,149,026
	PROMEDIO INGRESOS DURANTE EL CONTRATO		$ 103,016,223
			$ 103,016,223

Código 2205 Dotación de aseo e higiene personal El valor del rubro para este contrato es de $77.744.729.oo. (puede variar de acuerdo a la ocupación).

ELEMENTO	PRECIO
MAQUINA DE AFEITAR	3,204
DESODORANTE	3,204
SEDA DENTAL	8,214
TOALLAS HIGIENICAS (PAQ X 10 UNID)	8,009
CREMA PARA MANOS Y CUERPO	24,028
BLOQUEADOR SOLAR	3,604
SHAMPOO	6,159
CREMA DENTAL	8,210
PAPEL HIGIENICO	3,404
TALCO PARA PIES	16,219
CEPILLO Y BETUN PARA ZAPATOS	7,803
PAÑITOS HUMEDOS	11,293
VALOR X NIÑO	**$ 103,350**
128 CUPOS	$ 13,228,768
PROMEDIO INGRESOS DURANTE EL CONTRATO	$ 64,515,961
	$ 77,744,729

El cálculo promedio de ingresos se realizó con base en 624 entregas de dotación de aseo e higiene personal, teniendo en cuenta un ingreso promedio mensual de 103 niños, adicionalmente por la prolongada permanencia de los niños en el centro de emergencia se requiere que se les proporcione más de una dotación en el mes.

Desde la parte técnica no se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias

Recreación

> **Código 2206 Recreación** El valor del rubro para este contrato es de $1.810.000.oo. correspondiente a las actividades de ocio, constituidas por una actividad mensual (puede variar de acuerdo a la ocupación).

Se solicita al operador realizar ampliación de la justificación en las actividades que se realizan y requieren el uso de este rubro.

En correo electrónico recibido el día 18 de febrero se verifican las modificaciones solicitadas al operador:

> **Código 2206 Recreación** El valor del rubro para este contrato es de $1.810.000.oo, correspondiente a actividades adicionales de las organizadas por el equipo, con el fin de estimular y refrescar en la cotidianidad la vida de los niños, niñas y adolescentes con propósito y con estimulo lúdico y cultural.
>
> Para este contrato, tenemos actividades proyectadas como presencia un experto en baile, concurso yo me llamo y rutinas saludables a través del baile.

Dotación Lúdico-deportiva // Dotación básica // Dotación menaje de alimentación // servicios públicos // Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas // utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados // Reparación y mantenimiento de dotación institucional // Papelería y Aseo

> **Código 2207 Dotación lúdico deportiva**. El valor del rubro para este contrato es de $3.672.326.oo (puede variar de acuerdo a la ocupación).

CANT	ARTICULO	VALOR UNT	VALOR TOTAL
2	AJEDREZ	$ 41,041	$ 82,083
2	JENGA	$ 65,666	$ 131,332
3	BALONES DE FUTBOL	$ 19,700	$ 59,099
1	PARQUES	$ 32,833	$ 32,833
2	BALONES BASKETBOL	$ 19,700	$ 39,400
1	ESCALERA	$ 41,041	$ 41,041
2	CARTAS	$ 16,417	$ 32,833
3	ULA ULA	$ 6,567	$ 19,700
3	LAZO PARA SALTAR	$ 8,208	$ 24,625
3	ROMBECABEZA	$ 8,208	$ 24,625
2	BALONES DE PILATES	$ 65,666	$ 131,332
2	MANCUERNAS	$ 200,000	$ 400,000
5	COLCHONETAS	$ 41,041	$ 205,206
			$ 1,224,109
	ENTREGA CADA 2 MESES		**3,672,326**

PÚBLICA

Código 2210 Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Subproyecto 112) El valor del rubro para este contrato es de $0. (puede variar de acuerdo a las hospitalizaciones).

Código 2212 Dotación básica El valor del rubro para este contrato es de $63.283.200.oo correspondiente a base camas completo con colchón, caucho protector colchón, juego de cama, cobija, cubre lecho (puede variar de acuerdo a la ocupación).

ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Colchón	128	$ 252.000	$ 32.256.000
Sabanas	128	$ 36.000	$ 4.608.000
Colchas	128	$ 19.800	$ 2.534.400
Antifluido	128	$ 30.000	$ 3.840.000
Basecama	128	$ 108.000	$ 13.824.000
Almohada	128	$ 9.000	$ 1.152.000
Forro almohada	128	$ 10.800	$ 1.382.400
Cobijas	128	$ 28.800	$ 3.686.400
			$ 63.283.200

Código 2213 Dotación menaje alimentación El valor del rubro para este contrato es de $3.016.667.oo correspondiente a menaje y vajilla para el servicio de alimentos de acuerdo con la guía de alimentos y nutrición, y cuando se realice reposición de elementos (puede variar de acuerdo a la ocupación).

Código 2301 Servicios Públicos El valor del rubro para este contrato es de $56.719.282.oo (puede variar de acuerdo a la ocupación).

SERVICIO PUBLICO	VALOR
ENERGIA	$ 3.493.859
ACUEDUCTO	$ 2.850.000
GAS	$ 1.965.297
TELEFONO	$ 1.091.830
	$ 9.460.987
TOTAL CONTRATO	**$ 56.719.282**

Código 2302 Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas El valor del rubro para este contrato es de $34.691.665.oo en el registramos el servicio mantenimiento de equipos, las obras de mantenimiento o de elementos para el funcionamiento del objeto social de la ACNN.

Código 2303 Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados El valor del rubro para este contrato es de $148.018.867.oo corresponde al arrendamiento del contrato.

Código 2304 Reparación y mantenimiento de dotación institucional. El valor del rubro para este contrato es de $10.506.249.oo en el registramos el servicio mantenimiento de la dotación institucional.

Código 2305 Papelería El valor del rubro para este contrato es de $18.365.097, (puede variar de acuerdo a la ocupación).

CONCEPTO	Suma de CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL	X 6 MESES
AZCarta	15	$ 5,150	$ 77,250	$ 463,501
AZOficio	12	$ 5,150	$ 61,800	$ 370,801
Block Iris Carta	8	$ 2,678	$ 21,424	$ 128,544
Carpetas Cartón Oficio	10	$ 618	$ 6,180	$ 37,081
Cartulina Bristol 1/4	30	$ 412	$ 12,360	$ 74,161
Cinta Ancha 100	15	$ 4,635	$ 69,525	$ 417,151
Cinta Ancha 200	25	$ 9,270	$ 231,750	$ 1,390,501
Cinta Enmascarar 48 mm	7	$ 4,120	$ 28,840	$ 173,040
Contac x 20 mts	4	$ 39,140	$ 156,560	$ 939,360
Escarcha x Kilo	7	$ 26,368	$ 184,576	$ 1,107,456
Forny 4 Cartas Escarchado x 10	12	$ 24,720	$ 296,640	$ 1,779,840
Forny Pliego x 10	8	$ 43,260	$ 346,080	$ 2,076,480
Gancho Clip Metálico	8	$ 1,236	$ 9,888	$ 59,328
Gancho Legajador Metálico x 20	10	$ 2,987	$ 29,870	$ 179,220
Gancho Mariposa	3	$ 5,150	$ 15,450	$ 92,700
Marcador PK 420	10	$ 1,442	$ 14,420	$ 86,521
Papel Crepe Paquete x 10	30	$ 6,180	$ 185,400	$ 1,112,401
Papel Kraf Rollo x 25	10	$ 26,780	$ 267,800	$ 1,606,802
Papel Seda Rollo x 25	30	$ 3,914	$ 117,420	$ 704,521
Perforadora 2 Huecos Penmax	11	$ 5,150	$ 56,650	$ 339,901
PincelCartón x 12	25	$ 8,755	$ 218,875	$ 1,313,251
Resma carta	30	$ 16,480	$ 494,400	$ 2,966,400
Rotulos Paquete	20	$ 1,854	$ 37,080	$ 222,481
Separador Plástico 105 x 5	15	$ 2,266	$ 33,990	$ 203,940
Silicona Barra Paquete Delgada	2	$ 18,540	$ 37,080	$ 222,480
Tapas Archivo	8	$ 6,192	$ 49,539	$ 297,233
			3,060,849	**18,365,097**

Código 2306 Aseo El valor del rubro para este contrato es de $28.144.414.oo, correspondiente a hipoclorito, desengrasantes, escobas, jabón, traperos, entre otros; para que todos los espacios estén en optimo estado de aseo, (puede variar de acuerdo a la ocupación)

ARTICULO	precios x unidad
JABON EN POLVO	$ 146.708
HIPOCLORITO	$ 123.887
DESENGRASANTE	$ 55.423
DESINFECTANTE PISOS	$ 55.423
LAVAPLATOS	$ 55.423
JABON LIQUIDO PARA MANOS	$ 61.943
GUANTES DE MANIPULACION	$ 10.922
VINIPEL X 500	$ 57.053
ESCOBAS X 4 UNI	$ 40.752
TRAPERO * 3	$ 24.451
RECOGEDOR * 4	$ 23.278
GUANTES NEGROS	$ 38.633
GUANTES AMARILLOS	$ 38.633
TOALLAS DE MANOS	$ 78.244
BOLSA PAPELERA BLANCA	$ 40.752
BOLSA PAPELERA NEGRA	$ 39.122
BOLSAS VERDES # 26 X 50	$ 48.495
BOLSAS NEGRA# 26 X 50	$ 38.796
BOLSAS BLANCA # 26 X 50	$ 38.856
BOLSA BLANCA #39 JUMBO	$ 106.689
BOLSA VERDE #39 JUMBOX 50	$ 106.689
BOLSA NEGRA #39 JUMBO	$ 106.689
BOLSA PLASTICA PERFORADA ALIMENTOS	$ 57.053
ESPONJILLA DE BRILLO	$ 16.871
ESPONJA ESPIRAL ABRASIVA	$ 30.254
JABON DE LOZA	$ 21.191
LAVAPLATOS LIQUIDO	$ 30.157
JABON DE BARRA AZUL	$ 28.650
GORROS DESECHABELS	$ 35.862
SEMANAL	**1.554.940**
MENSUAL	**4.664.820**
TOTAL CONTRATO	**28.144.414**

Desde la parte técnica no se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias

Transporte

Se solicita modificar la justificación del rubro 2307, realizando la claridad que el transporte se destina para el traslado a citas médicas de control o urgencia, así mismo, realizar la claridad del uso del rubro para el traslado de los NNAJ a las instituciones dentro y fuera de Bogotá. Pendiente anexar documentos del vehículo y del conductor que se tiene contratado.

> **Código 2307 Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes** El valor del rubro para este contrato es de $61.539.997.oo correspondiente al transporte terrestre e intermunicipal para traslados a servicios médicos de control o urgencia requeridos por los niños, las niñas, adolescentes y un adulto acompañante, el valor mensual de este contrato equivale a $9.000.000 (adjunto documentos del vehículo). Así mismo, este rubro incluye el transporte por caja menor para traslado de beneficiarios, puesto que la ruta en ocasiones se encuentra en egresos fuera de la ciudad, y por cumplimiento y seguridad de los niños se transportan en taxi o transporte particular (puede variar de acuerdo a la ocupación).

En correo electrónico recibido el día 18 de febrero se verifican las modificaciones solicitadas al operador:

> **Código 2307 Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes** El valor del rubro para este contrato es de $61.539.997.oo correspondiente al transporte terrestre para traslados a servicios médicos de control o urgencia requeridos por los niños, las niñas, adolescentes y un adulto acompañante, así como los traslados autorizados por la autoridad competente por cambio de modalidad a municipios como Sasaima, La Calera, Chía, Madrid, Cota, Fusagasugá, etc., cabe precisar que este rubro tiene unos gastos adicionales porque dos rutas
>
> El valor mensual de este contrato equivale a $9.000.000 (adjunto documentos del vehículo). Así mismo, este rubro incluye el transporte por gastos menor para traslado de beneficiarios, puesto que la ruta en ocasiones se encuentra en egresos fuera de la ciudad, y por cumplimiento y seguridad de los niños se transportan en vehículos de plataforma que nos dan una seguridad en la ubicación y en la trayectoria. (puede variar de acuerdo a la ocupación).

Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil) // Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)

> **Código 2308 Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)** El valor del rubro para este contrato es de $3.620.000.oo. Se registra el valor del 4 por mil del valor de la cuenta del mes.
>
> **Código 2309 Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)** Se registra el valor de los gastos bancarios del contrato por valor de $1.839.958.

Desde la parte técnica no se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias

De manera especial y a pesar de que en el presupuesto inicial no se tiene contemplado el rubro por subproyecto 112 (Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia), a través de este presupuesto inicial queremos recomendarles que este rubro debe ser de aproximadamente $4.000.000 por mes, toda vez que en el histórico hemos tenido que hacer aportes a ese rubro que no tenemos contemplado y no hacen parte de las obligaciones de los operadores y en el caso de haber algún sobrante, como siempre lo hemos hecho, se harán las devoluciones pertinentes.

Se realiza claridad al operador que el concepto por rubro 112 ya cuenta con aprobación por un valor de Dieciocho millones de pesos ($18.000.000) de fecha 23 de enero 2025.

Servicios de contabilidad

Código 2310 Servicios de contabilidad

El total de los honorarios por contabilidad para el 2024 son $21.701.333.oo.

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO	VALOR 2025
1	BLANDON CAICEDO	LISSETH MILENA	1,033,743,236	APOYO CONTABLE	$ 750,000.00
2	ANGULO BARRERA	DIANA YASMITH	53,046,808	CONTADORA	$ 1,600,000.00
3	JIMENEZ SALCEDO	JENNY PAOLA	1,023,884,961	APOYO CONTABLE	$ 1,250,000.00
				TOTAL MENSUAL	$ 3,600,000
					$ 21,600,000
				TOTAL	$ 21,701,333

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato, este valor está contemplado en el ÍTEM del Talento humano requerido por modalidad, toda vez que garantizamos la contratación de como mínimo una persona con una de estas condiciones, según se especifica a continuación:

PERFIL	CONDICION	RUBRO	CONTRATISTA	VALOR MES	VALOR CONTRATO
COCINA	MADRE CABEZA DE HOGAR	TALENTO HUMANO	ALBA GLORIA PIEDRAHITA	$ 2.330.000	$ 14.046.667
SERVICIOS GENERALES	ADULTO MAYOR	TALENTO HUMANO	MARIA ZULAY GISALES MUNOZ	$ 2.330.000	$ 14.046.667
SERVICIOS GENERALES	MADRE CABEZA DE HOGAR	TALENTO HUMANO	HEIDY VIVIANA GUTIERREZ CORREDOR	$ 2.330.000	$ 14.046.667
				12%	$ 42.140.000
				TOTAL HONORARIOS	$ 357.432.504
					12%

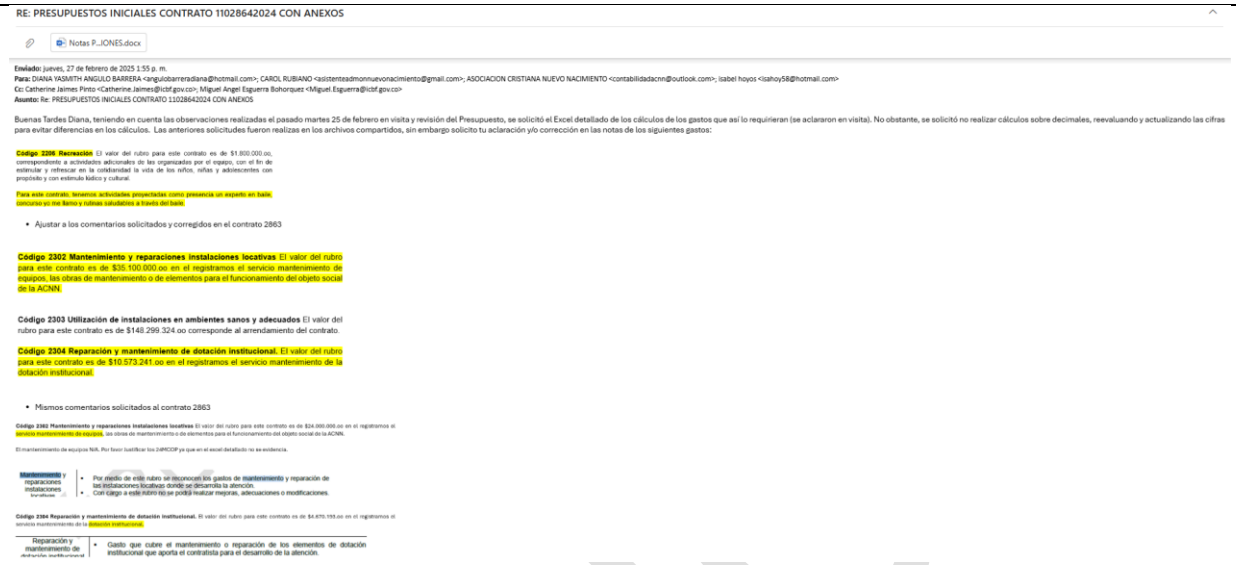
Desde la parte técnica no se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias

FINANCIERO

- El día 25 de febrero en visita, se realiza revisión de Presupuesto. Se solicita al Operador:
  Diligenciar ítems pendientes en el formato de Seguimiento Financiero
  No realizar cálculos sobre decimales, ya que al realizar revisión y comparación hay diferencia.
  Reevaluar valores de gastos sin decimales y realizar los ajustes pertinentes.
  Enviar Excel detallado de los cálculos realizados en los gastos solicitados (Pj. Gastos Generales y Administración)
  Modificar Notas contables solicitadas.

- El día 25 de febrero se reciben las modificaciones solicitas, sin embargo, se realizan nuevas observaciones:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



RE: PRESUPUESTOS INICIALES CONTRATO 11028642024 CON ANEXOS

Notas P...IONES.docx

Enviado: jueves, 27 de febrero de 2025 1:55 p. m.
Para: DIANA YASMITH ANGULO BARRERA <angulobarreradiana@hotmail.com>; CAROL RUBIANO <asisteteadmonnuevonacimiento@gmail.com>; ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO <contabilidadacnn@outlook.com>; isabel hoyos <isahoy58@hotmail.com>
Cc: Catherine Jaimes Pinto <Catherine.Jaimes@icbf.gov.co>; Miguel Angel Esguerra Bohorquez <Miguel.Esguerra@icbf.gov.co>
Asunto: Re: PRESUPUESTOS INICIALES CONTRATO 11028642024 CON ANEXOS

Buenas Tardes Diana, teniendo en cuenta las observaciones realizadas el pasado martes 25 de febrero en visita y revisión del Presupuesto, se solicitó el Excel detallado de los cálculos de los gastos que así lo requirieran (se aclararon en visita). No obstante, se solicitó no realizar cálculos sobre decimales, reevaluando y actualizando las cifras para evitar diferencias en los cálculos. Las anteriores solicitudes fueron realizas en los archivos compartidos, sin embargo solicito tu aclaración y/o corrección en las notas de los siguientes gastos:

Código 2206 Recreación El valor del rubro para este contrato es de $1.800.000.oo, correspondiente a actividades adicionales de las organizadas por el equipo, con el fin de estimular y refrescar en la cotidianidad la vida de los niños, niñas y adolescentes con propósito y con estímulo lúdico y cultural.

Para este contrato, tenemos actividades proyectadas como presencia un experto en baile, concurso yo me llamo y rutinas saludables a través del baile.

- Ajustar a los comentarios solicitados y corregidos en el contrato 2863

Código 2302 Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas El valor del rubro para este contrato es de $35.100.000.oo en el registramos el servicio mantenimiento de equipos, las obras de mantenimiento o de elementos para el funcionamiento del objeto social de la ACNN.

Código 2303 Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados El valor del rubro para este contrato es de $148.299.324.oo corresponde al arrendamiento del contrato.

Código 2304 Reparación y mantenimiento de dotación institucional. El valor del rubro para este contrato es de $10.573.241.oo en el registramos el servicio mantenimiento de la dotación institucional.

- Mismos comentarios solicitados al contrato 2863

Código 2302 Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas El valor del rubro para este contrato es de $34.000.000.oo en el registramos el servicio mantenimiento de equipos, las obras de mantenimiento o de elementos para el funcionamiento del objeto social de la ACNN.

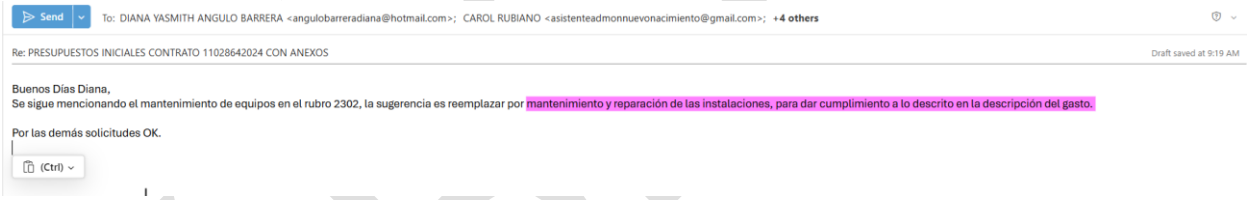
El mantenimiento de equipos N/A. Por favor justificar los 24MCOP ya que en el excel detallado no se evidencia.

Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	• Por medio de este rubro se reconocen los gastos de mantenimiento y reparación de las instalaciones locativas donde se desarrolla la atención. • Con cargo a este rubro no se podrá realizar mejoras, adecuaciones o modificaciones.

Código 2304 Reparación y mantenimiento de dotación institucional. El valor del rubro para este contrato es de $4.870.155.oo en el registramos el servicio mantenimiento de la dotación institucional.

Reparación y mantenimiento de dotación institucional	• Gasto que cubre el mantenimiento o reparación de los elementos de dotación institucional que aporta el contratista para el desarrollo de la atención.

- El día 27 de febrero se reciben las modificaciones solicitadas, sin embargo, persiste una novedad y se solicita nuevamente la corrección, las demás solicitudes fueron realizadas.



Send | To: DIANA YASMITH ANGULO BARRERA <angulobarreradiana@hotmail.com>; CAROL RUBIANO <asisteteadmonnuevonacimiento@gmail.com>; **+4 others**

Re: PRESUPUESTOS INICIALES CONTRATO 11028642024 CON ANEXOS — Draft saved at 9:19 AM

Buenos Días Diana,
Se sigue mencionando el mantenimiento de equipos en el rubro 2302, la sugerencia es reemplazar por mantenimiento y reparación de las instalaciones, para dar cumplimiento a lo descrito en la descripción del gasto.

Por las demás solicitudes OK.

(Ctrl)

- El día 28 de febrero el Operador realiza cambio solicitado. Solventando todas las solicitudes realizadas.

Que de acuerdo a las modificaciones y ajustes solicitados por parte del equipo técnico y financiero, se determina la aprobación del presupuesto de la siguiente manera:

PUBLIC

PRESUPUESTO

Encabezado

Regional:	BOGOTA	Entidad contratista:	ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO
Centro Zonal:		NIT.	800250954-5
Municipio:	BOGOTA	Contrato No.	11028642024

Valor por Modalidad

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)				
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 2024									
2.474.918,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Período o mes a girar de alistamiento según minuta	Para calcular periodos inferiores a un mes, utiliza la regla de tres simple. Por ejemplo, si el primer mes es de 15 días, registra 0.5 meses de vigencia.	Valor del Alistamiento 2024:	316.789.504,00
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2024						ADICIONES		Rubro 112	0,00
63,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%			Rubro 111	0,00
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 2025								Rubro 114	0,00
2.549.166,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Período o mes a girar de alistamiento según minuta	Para calcular periodos inferiores a un mes, utiliza la regla de tres simple. Por ejemplo, si el primer mes es de 15 días, registra 0.5 meses de vigencia.	Valor del Alistamiento 2025:	326.253.248,00
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2025						TOTAL DE SEMBOLSO		2024	316.789.504,00
63,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%			2025	326.253.248,00

Valor contrato

NOMBRE DE LA MODALIDAD	Licencia de funcionamiento Res. No.	Vencimiento licencia de funcionamiento	Cupos contratados	Meses Vigencia 2024	Meses Vigencia 2025	Valor total contrato por modalidad
CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL			128	0,070	6,000	1.979.878.848,17
(2)			0	0,000	0,000	0,00
(3)			0	0,000	0,000	0,00
(4)			0	0,000	0,000	0,00
(5)			0	0,000	0,000	0,00
(6)			0	0,000	0,000	0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			128			1.979.878.848,17

Estructura de Ingresos

CODIGO	1.PRESUPUESTO DE INGRESOS	1	2
1	OBJETO DEL INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2.024_	% PARTICIPACIÓN
1100	Aportes ICBF	1.979.878.848,00	100,00%
1200	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)		0,00%
1300	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Subproyecto 111)	0,00	0,00%
1400	Dotación de unidades aplicativas (Centro costos 114)	0,00	0,00%
1500	Donaciones (Cuando aplique)	0,00	0,00%
1600	Rendimientos Financieros (Cuando aplique)	0,00	0,00%
1700	Aportes de la institución (Cuando aplique)	0,00	0,00%
1800	Otros Ingresos (Cuando aplique)	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.979.878.848,00	100,00%

CODIGO	2.PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
2	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 202_	% PARTICIPACIÓN
2100	1. TALENTO HUMANO		
2101	Salario	0,00	0,00%
2102	Auxilio de transporte	0,00	0,00%
2103	Horas extras y recargo nocturno	0,00	0,00%
2104	Cesantías	0,00	0,00%
2105	Vacaciones	0,00	0,00%
2106	Prima de servicios	0,00	0,00%
2107	Intereses/cesantías	0,00	0,00%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	0,00	0,00%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	0,00	0,00%
2110	Honorarios	655.621.667	33,11%
2111	Dotación trabajadores	0,00	0,00%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	21.706.667	1,10%
2113	Otros gastos (Otros ingresos)	0,00	0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		677.328.334,00	34,21%

Estructura de Gastos

2200	**2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES**		
2201	Alimentación	623.291.904	31,48%
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	15.083.333	0,76%
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	0,00	0,00%
2204	Dotación personal	103.016.223	5,20%
2205	Dotación de aseo e higiene personal	77.744.729	3,93%
2206	Recreación	1.810.000	0,09%
2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	3.672.328	0,19%
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	0,00	0,00%
2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)	0,00	0,00%
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	0,00	0,00%
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	0,00	0,00%
2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato) 114	63.283.200	3,20%
2213	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	3.016.667	0,15%
2214	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	0,00	0,00%
2215	Otros gastos (Otros ingresos)	0,00	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**890.918.380,99**	**45,00%**
2300	**3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS**		
2301	Servicios públicos	56.719.282	2,86%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	34.691.665	1,75%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	148.018.867	7,48%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	10.506.249	0,53%
2305	Papelería	18.365.097	0,93%
2306	Aseo	28.144.414	1,42%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	78.433.333	3,96%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	5.991.229	0,30%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	3.016.665	0,15%
2310	Servicio de contabilidad	27.745.333	1,40%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	0,00	0,00%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	0,00	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**411.632.133,89**	**20,79%**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**1.979.778.848,88**	**100,00%**

Firmas

Contador y/o Revisor Fiscal	Representante Legal
LUISA FERNANDA ALMARIO GONZALEZ - REVISOR FISCAL	ISABEL HOYOS COLLAZOS
Firma	Firma

(1) NOTA - Revisor Fiscal: Si está obligado legalmente a tener revisor fiscal.

(2) NOTA - Tenga en cuenta que si tiene más de 4 modalidades en un sólo contrato, para calcular el alistamiento debe agregar a la fórmula los datos adicionales (valor cupo de la modalidad según vigencia y la cantidad de cupos). La formula sólo toma las primeras 4 filas (fila 11 a 14)

PUC

NOTAS AL PRESUPUESTO INICIAL CONTRATO 11028642024

Código 1100 Aportes ICBF Corresponde al valor del contrato suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por $1.979.878.848 del 30 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025

Código 2110 Honorarios

Los honorarios profesionales son de $655.621.667.oo., discriminados de la siguiente manera:

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO	TIEMPO DE DEDICACION	2025
1	PEÑA LAVADO	RUDDY KATHERIN	1.110.530.896	COORDINADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 4.600.000
2	PERDOMO CORTES	LINA TERESA	1.082.365.574	ASISTENTE ADMON	TIEMPO COMPLETO	$ 2.500.000
3	CASAS CORTES	RAFAEL ALEXANDER	79.632.720	PSICOLOGO	TIEMPO COMPLETO	$ 3.000.000
4	GARCIA VILLARREAL	KATHERIN	1.082.014.866	PSICOLOGA	TIEMPO COMPLETO	$ 3.000.000
5	RODRIGUEZ CANDIA	YANILE	52.081.699	PSICOLOGA	TIEMPO COMPLETO	$ 3.000.000
6	LEYTON HERRERA	LIZETH PAOLA	1.020.586.111	PSICOLOGA MT	MEDIO TIEMPO	$ 1.500.000
7	BARRAGAN USECHE	JULIANA CAMILA	1.018.507.710	TRABAJADORA SOCIAL	TIEMPO COMPLETO	$ 3.500.000
8	DUSSAN CARDENAS	ANA MARIA	1.018.506.685	TRABAJADORA SOCIAL	TIEMPO COMPLETO	$ 3.000.000
9	CIFUENTES LEAL	ANGIE LORENA	1.013.661.597	TRABAJADORA SOCIAL	TIEMPO COMPLETO	$ 3.500.000
10	DIAZ RUA	CLAUDIA NATALI	53.117.467	TRABAJADORA SOCIAL MT	MEDIO TIEMPO	$ 1.500.000
11	CASALLAS MOLINA	MONICA GINETH	1.022.407.118	TRABAJADORA SOCIAL SALUD	TIEMPO COMPLETO	$ 3.500.000
12	SARMIENTO ROMAN	KELLYS DEL CARMEN	1.140.884.136	NUTRICIONISTA	TIEMPO COMPLETO	$ 3.000.000
13	RUIZ GRISALES	ANGIE LORENA	1.010.345.213	NUTRICIONISTA MT	MEDIO TIEMPO	$ 1.900.000
14	DAZA HERRERA	MELKIN	1.020.746.080	PROFESIONAL DE AREA	TIEMPO COMPLETO	$ 3.000.000
15	ROMANO GOMEZ	GUSTAVO ANDRES	79.864.528	PROFESIONAL DE AREA-MT	MEDIO TIEMPO	$ 1.500.000
16	TORRES TORRES	JENNYFER KAROLAINNE	1.015.418.173	AUXILIAR DE ENFERMERIA TC	TIEMPO COMPLETO	$ 2.500.000
17	RODRIGUEZ JOVEL	LUCIA	39.564.830	AUXILIAR DE ENFERMERIA TC	TIEMPO COMPLETO	$ 2.500.000
18	DUARTE RODRIGUEZ	ZULAY SHAMARY	1.057.516.553	XILIAR DE ENFERMERIA FIN DE SEM	TIEMPO PARCIAL	$ 1.250.000
19	ROMANO GOMEZ	GUSTAVO ANDRES	79.864.528	INSTRUCTOR DE TALLER MT	MEDIO TIEMPO	$ 1.250.000
20	CORREA ROJAS	ANGIE CATHERINE	80.099.804	INSTRUCTOR DE TALLER TC	TIEMPO COMPLETO	$ 2.500.000
21	BARRERA BELTRAN	GERALDINE	1.011.524.587	INSTRUCTOR DE TALLER TC	TIEMPO COMPLETO	$ 2.500.000
22	GOMEZ GARCIA	KAREN VANESSA	1.031.168.894	FORMADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
23	PRADA DUQUE	ANGIE JULIETH	1.011.358.740	FORMADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
24	CANO BAEZ	DEISSY TATIANA	1.090.358.450	FORMADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
25	CORTES GONZALEZ	CINDY PAOLA	1.010.347.081	FORMADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
26	VELA BUITRAGO	LINA MARCELA	1.023.927.143	FORMADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
27	FLOREZ HERNANDEZ	MARY LORENA	1.085.098.130	FORMADORA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
28	GARCIA MORENO	GEOVANNI ENRIQUE	79.956.068	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
29	HERNANDEZ RODRIGUEZ	FREY	1.022.956.613	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
30	HERRERA CARDENAS	JULIAN DAVID	1.022.497.556	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
31	BASTO MORENO	EDISSON ALBERTO	1.024.488.679	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
32	HERNANDEZ RAMOS	SANTIAGO ANDRES	1.000.018.117	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
33	GOMEZ USEDA	BRAYAN ALEXANDER	1.016.055.571	FORMADOR	TIEMPO COMPLETO	$ 2.400.000
34	ESTRELLA FUENTES	SANDRA ISABEL	52.066.790	FORMADORA NOCTURNA	TIEMPO PARCIAL	$ 2.000.000
35	AGUILAR CERA	JOSE RAFAEL	1.128.327.584	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
36	GONZALEZ CONTRERAS	KATIA ELENA	30.668.994	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
37	VALENCIA GARCIA	RUBIELA	1.006.192.948	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
38	SERRIO MERCADO	MALBY	1.101.879.117	COCINA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
39	CASTAÑEDA ANGEL	CHRISTIAN CAMILO	1.019.081.099	COCINA MT	MEDIO TIEMPO	$ 1.300.000
40	VELASQUEZ	MARIANNY JOSE	128.369.423	SERVICIOS GENERALES	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
41	LEIVA POLO	EDILDA	39.747.157	SERVICIOS GENERALES	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
42	CASTILLO ALARCON	DIANA JANETH	52.193.274	SERVICIOS GENERALES	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
43	GIL SCHWARTZ	JUAN DAVID	1.019.088.355	SERVICIO DE PORTERIA	TIEMPO COMPLETO	$ 2.330.000
	DIAZ DURAN	ANGELA DURLEY	52.324.740	CAPACITACION		$ 5.700.000
					2024	$ 3.181.667
					2025	$ 652.440.000
					TOTAL	$ 655.621.667

El talento humano resaltado, corresponden a talento humano adicional.

Detalle valor total contrato

VALOR 1 DIA 2024	$ 3.181.667	
VALOR 6 MESES 2025	$ 652.440.000	($108.740.000) MES
TOTAL CONTRATO	**$ 655.621.667**	

APORTE ACNN				
APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO	VALOR MES
OLARTE CHARRY	ANDRES MAURICIO	79.427.018	MEDICO	$ 1.300.000

La Asociación presenta al Dr. Andrés Mauricio Olarte Charry como un aporte, el Dr. nos apoya hace más de 10 años con las valoraciones iniciales pero es claro para la Asociación que las atenciones en salud las debemos seguir gestionando con las diferentes EPS, es importante precisar que los honorarios pagados al Dr., son aporte de la Asociación.

Así mismo, garantizamos que la hoja de vida con sus respectivos soportes que dan cuenta de su perfil reposan en una carpeta en la oficina administrativa, cabe precisar que al Doctor también se le consultan antecedentes disciplinarios, medidas correctivas y delitos sexuales cada tres meses. Adjuntamos hoja de vida.

Código 2112 Implementación Sistema Integrado de Gestión

Los honorarios Profesionales en seguridad y salud en el trabajo para el año 2025 son de $21.706.667.oo.

Nº CARPETA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	VALOR MES 2025
1	SANCHEZ ZAPATA	MARTHA EMILSE	52.375.967	$ 2.500.000
2	SUAREZ RAMIREZ	PAOLA ANDREA	1.018.470.318	$ 1.100.000
				$ 3.600.000

Detalle valor total contrato

$	21.600.000	VALOR 6 MESES 2025
$	106.667	VALOR 2024
$	**21.706.667**	**VALOR CONTRATO**

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Rendir cuentas internas de acuerdo a su desempeño como mínimo una vez al año. Esta rendición de cuentas se podrá realizar a través de medios escritos, electrónicos, verbales o aquellos que sean considerados por los responsables.
- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y realizar, como mínimo, una vez al año su respectiva evaluación.

- Mantener informada a la alta dirección de la Asociación sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la Asociación en la implementación del SG-SST.
- Junto con el empleador, realizar la firma del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.
- Custodiar los documentos que tengan relación con el SG-SST en la Asociación. (Estos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía o una combinación de estos).
- En la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales el empleador deberá formar un equipo investigador. Éste estará compuesto por el responsable del SG-SST, el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deberán realizar todo lo correspondiente a la investigación del suceso.
- Se anexa cronograma de actividades SIGE.

Código 2201 Alimentación el valor de la alimentación para el contrato es de $623.291.904.oo (puede variar de acuerdo a la ocupación).

ALIMENTO	2025	
DESAYUNO	$ 4.669	
REFRIGERIO	$ 3.174	
ALMUERZO	$ 8.671	
MERIENDA	$ 2.401	
CENA	$ 8.137	
VALOR DIA	$ 27.052	
VALOR MES	$ 811.560	
	$ 4.869.360	6 MESES 2025
	$ 54.104	2 DIAS 2024
	$ 4.923.464	VALOR CUPO
	$ 630.203.392	TOTAL 128 CUPOS

Se anexa minuta de alimentación detallada, especificando producto, unidad de medida, cantidad, valor unitario y valor total.

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEMANA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SEMANA	VALOR MES
Arveja Verde Seca	Kilos	5,41	$ 5.400	$ 29.206	$ 131.425
Arroz	Kilos	116,48	$ 5.600	$ 652.288	$ 2.935.296
Ajonjolí	Kilos	10,82	$ 2.381	$ 25.755	$ 115.898
Aceite X 3000	X Litro	11,65	$ 17.000	$ 198.016	$ 891.072
Azúcar	Kilos	28,67	$ 6.000	$ 172.032	$ 774.144
Coco Deshidratado	Kilos	2,87	$ 20.170	$ 57.817	$ 260.176
Canela	Kilos	1,80	$ 57.148	$ 103.027	$ 463.623
Chocolate	Kilos	3,84	$ 15.000	$ 57.600	$ 259.200
Galletas De Coco	Paquete X 6 Unidades	12,62	$ 5.000	$ 63.099	$ 283.944
Galletas De Leche	Unidades	256,00	$ 500	$ 128.000	$ 576.000
Galletas De Sal	Paquete X 5 Tacos	25,24	$ 6.250	$ 157.746	$ 709.859
Fideos	Kilos	5,41	$ 5.600	$ 30.287	$ 136.293
Harina Arepas	Kilos	6,31	$ 5.600	$ 35.335	$ 159.008
Harina De Trigo	Kilos	10,73	$ 2.286	$ 24.521	$ 110.346
Lentejas	Kilos	3,25	$ 7.500	$ 24.338	$ 109.521
Lasaña	Kilos	8,65	$ 8.823	$ 76.350	$ 343.575
Mogolla	Paquete X 10	28,85	$ 4.795	$ 138.312	$ 622.405
Miel	Botella	0,67	$ 9.333	$ 6.226	$ 28.015
Maiz Peto	Kilos	3,43	$ 4.400	$ 15.072	$ 67.822
Pan Tajado	Paq	70,31	$ 7.301	$ 513.332	$ 2.309.995
Ponqué Tajado	X 11 Unidades	35,15	$ 9.000	$ 316.394	$ 1.423.775
Panela	Unidad	25,24	$ 2.800	$ 70.670	$ 318.017
Sal	Kilos	3,57	$ 2.700	$ 9.638	$ 43.370
Espagueti	Kilos	16,64	$ 4.286	$ 71.319	$ 320.936
Tostadas	Paquetes	28,85	$ 6.500	$ 187.493	$ 843.718
Uvas Pasas	Kilos	1,44	$ 16.470	$ 23.754	$ 106.893
Gelatina sin sabor	Kilos	2,70	$ 14.705	$ 39.766	$ 178.945
Vinagre	Galón X 3000cc	1,80	$ 8.067	$ 14.543	$ 65.445
Banano	Unidades De 143 G	128,00	$ 900	$ 115.200	$ 518.400
Durazno	Unidad De 100 Gramos	256,00	$ 1.600	$ 409.600	$ 1.843.200
Fresas	Kilos	9,01	$ 11.600	$ 104.563	$ 470.535
Guayaba	Kilos	36,06	$ 6.300	$ 227.155	$ 1.022.197
Limón	Kilos	10,82	$ 2.143	$ 23.181	$ 104.313
Mandarina	Unidades X 142 Gramos	256,00	$ 1.100	$ 281.600	$ 1.267.200
Mango Tommy	Kilos	18,03	$ 28.000	$ 504.789	$ 2.271.549
Mango De Azúcar	Unidad De 100 Gramos	256,00	$ 1.100	$ 281.600	$ 1.267.200
Melón	Kilos	27,04	$ 7.200	$ 194.704	$ 876.169
Manzana Roja	Unidades X 100 Gra	384,00	$ 1.400	$ 537.600	$ 2.419.200
Mora	Kilos	18,03	$ 3.900	$ 70.310	$ 316.394
Naranja	Unidad X 133,3 Gra	128,00	$ 600	$ 76.800	$ 345.600
Patilla	Kilos	36,06	$ 3.800	$ 137.014	$ 616.563
Papaya	Kilos	54,08	$ 6.900	$ 373.183	$ 1.679.324
Piña	Kilos	36,06	$ 6.600	$ 237.972	$ 1.070.873
Pera	Unidades (130 G)	128,00	$ 1.400	$ 179.200	$ 806.400
Aguacate	Kilos	9,01	$ 15.000	$ 135.211	$ 608.451
Coco	Kilos	3,61	$ 4.500	$ 16.225	$ 73.014
Ahuyama	Kilos	21,63	$ 3.200	$ 69.228	$ 311.527
Arvejas	Kilos	20,37	$ 22.000	$ 448.180	$ 2.016.811
Ajo	Kilos	0,50	$ 19.000	$ 9.488	$ 42.697
Apio	Kilos	16,23	$ 5.600	$ 90.862	$ 408.879
Cilantro	Kilos	2,70	$ 15.000	$ 40.563	$ 182.535
Cebolla Cabezona	Kilos	25,24	$ 5.500	$ 138.817	$ 624.676
Cebolla Larga	Kilos	15,51	$ 5.700	$ 88.425	$ 397.915
Coliflor	Kilos	4,51	$ 9.800	$ 44.169	$ 198.761

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEMANA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SEMANA	VALOR MES
Calabaza	Kilos	9,01	$ 3.900	$ 35.155	$ 158.197
Habichuela	Kilos	16,23	$ 5.600	$ 90.862	$ 408.879
Espinaca	Kilos	21,63	$ 6.700	$ 144.946	$ 652.259
Lechuga Común	Kilos	5,41	$ 6.800	$ 36.777	$ 165.499
Remolacha	Kilos	5,41	$ 3.500	$ 18.930	$ 85.183
Repollo Morado	Kilos	5,41	$ 3.200	$ 17.307	$ 77.882
Tomate Chonto	Kilos	32,45	$ 6.700	$ 217.420	$ 978.389
Perejil	Kilos	10,82	$ 14.000	$ 151.437	$ 681.465
Pepino Guiso	Kilos	5,41	$ 6.900	$ 37.318	$ 167.932
Pepino Cohombro	Kilos	5,41	$ 6.400	$ 34.614	$ 155.763
Pimentón	Kilos	9,01	$ 8.200	$ 73.915	$ 332.620
Zanahoria	Kilos	27,04	$ 4.300	$ 116.282	$ 523.268
Arracacha	Kilos	61,44	$ 7.500	$ 460.800	$ 2.073.600
Papa	Kilos	92,16	$ 4.900	$ 451.584	$ 2.032.128
Papa Criolla	Kilos	15,36	$ 7.600	$ 116.736	$ 525.312
Plátano Verde	Kilos	30,72	$ 5.600	$ 172.032	$ 774.144
Plátano Amarillo	Kilos	15,36	$ 5.900	$ 90.624	$ 407.627
Yuca	Kilos	46,08	$ 5.500	$ 253.440	$ 1.140.480
Kumis	Unidades X 210 Cc	162,25	$ 790	$ 128.180	$ 576.811
Leche Entra	Litro	378,59	$ 5.100	$ 1.930.817	$ 8.688.676
Huevos	Unidad	512,00	$ 650	$ 332.800	$ 1.497.600
Yogurt	Litros	135,21	$ 8.400	$ 1.135.775	$ 5.110.986
Colombinas De Pollo	Unidades	256,00	$ 3.000	$ 768.000	$ 3.456.000
Carne Molida De Res	Kilos	28,85	$ 26.000	$ 749.972	$ 3.374.873
Mollejas	Kilos	28,85	$ 17.800	$ 513.442	$ 2.310.490
Carne De Cerdo	Porciones X 115	128,00	$ 3.800	$ 486.400	$ 2.188.800
Carne De Goulash	Kilos	15,32	$ 30.000	$ 459.718	$ 2.068.732
Milanesa De Res	Unidades (120 Gramos)	512,00	$ 2.700	$ 1.382.400	$ 6.220.800
Filete De Tilapia	Unidades X 250 Gramos	384,00	$ 4.800	$ 1.843.200	$ 8.294.400
Pechuga Entera	Kilos	61,30	$ 17.000	$ 1.042.028	$ 4.689.127
Queso Campesino	Kilos	12,62	$ 24.730	$ 312.086	$ 1.404.385
Queso Doble crema	Kilos	12,62	$ 24.000	$ 302.873	$ 1.362.930
ATUN	KILOS	128,00	$ 6.219	$ 796.032	$ 3.582.144
HIGADO	KILOS	14,42	$ 21.000	$ 302.873	$ 1.362.930
					$ 103.879.410
					$ 630.201.686

NOTA ACLARATORIA
*Dentro de las visceras se incluyen las mollejas por lo siguiente:

Las mollejas de pollo son un corte de carne nutritivo que contiene proteínas, minerales y vitaminas.
Características
Son un corte de casquería, es decir, se extraen de las vísceras del animal.
Son ricas en proteínas, hierro, zinc y fósforo.
Contienen vitaminas A, B3, B9 y B12.
Son ricas en selenio, potasio, sodio y niacina.
Beneficios
Contribuyen a la salud del sistema inmunológico.
Ayudan a prevenir la anemia.
Contribuyen a mantener huesos y dientes saludables.
Ayudan a fortalecer el sistema inmunológico.
Mejoran el desarrollo muscular.
Ayudan a mantener el pelaje y la piel saludables.
Ayudan a regular la presión arterial.
Ayudan a transportar el colágeno por el cuerpo.
Ayudan a curar las heridas.
Fomentan el sentido del gusto y olfato.

Finalmente la molleja es una víscera del pollo de las más preciadas y de más alto valor nutricional y económico entre las vísceras, los adolescentes expresan que el hígado, corazón y las patas les generan asco y no son de su gusto y al tacto les genera impresión, por lo cual la compra que hacemos es de una víscera del pollo que se compra seleccionada y que tienen el mismo valor nutricional que las demás vísceras, ella es una de ellas, la preparación es la misma establecida en la guía de preparaciones se evita el desperdicio y se promueve una solicitud de agrado para los NNAJ y se cumple con el valor nutricional.

2. Se incluye la Gelatina sin sabor, por lo siguiente:

GELATINA SIN SABOR
Este producto tiene versatilidad y beneficios en las preparaciones caceras o institucionales

Usos en preparaciones en cocina institucional (Centros de Ubicación Inicial)
Espesar líquidos
Dar textura y elasticidad a preparaciones
Base para postres, bebidas y salados
Dar brillo a pasteles o frutas
Decorar
Preparar mermeladas
Espesar líquidos, dar elasticidad y textura a diversas recetas

Beneficios para la salud
Fortalece huesos y articulaciones
Mejora la digestión
Favorece la expulsión de desechos
Podría presentar propiedades antiinflamatorias
Refuerza la energía
Aporta proteínas que ayudan a ganar masa muscular
Fortalece las uñas y el cabello
Promueve la producción de colágeno, mejorando la elasticidad de la piel
Contribuye a una mejor calidad del sueño gracias a la glicina
Apoya la recuperación muscular después del ejercicio

Código 2202 Emergencias y Botiquín El valor de los medicamentos para el contrato es de $15.000.000.oo, estos generalmente son solicitados de manera urgente (puede variar de acuerdo a la ocupación).

Se incluyen los elementos de botiquín y medicamentos no incluidos en el plan de beneficios de salud, en casos de emergencia y apremio. Servicios de traslado de ambulancia para urgencias o emergencias vitales.

Cuando los niños niñas y adolescentes cuentan con su vinculación al sistema de salud en otra ciudad o departamento, los medicamentos que les formulan no son cubiertos en Bogotá, que en su mayoría son medicamentos psiquiátricos de control y requieren la suministración inmediata.

Así mismo, debemos garantizar el restablecimiento de cada uno de sus derechos con un sistema de salud colapsado con EPS intervenidas y otras cerrándose, consideramos fundamental tener en cuenta este rubro para garantizar que los NNAJ reciban su medicación de manera oportuna y completa según su formulación.

Es importante precisar que en casos desafortunados como muerte de algún NNAJ, se debe garantizar los gastos funerarios, los cuales no están contemplados en el presupuesto de la modalidad.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Código 2204 Dotación Personal El valor de este rubro para el contrato es de $102.447.360.oo, (puede variar de acuerdo a la ocupación).

ELEMENTO	PRECIO	CANTIDAD.	TOTAL
CAMISA - BLUSA DIARIA	$ 20.765,00	2	$ 41.530
PANTALON SUDADERA	$ 24.226,00	2	$ 48.452
MEDIAS	$ 5.191,00	2	$ 10.382
PANTIES	$ 6.210,00	2	$ 12.420
BRASIERES O FORMADORES	$ 17.304,00	2	$ 34.608
PIJAMA	$ 31.147,00	1	$ 31.147
ZAPATOS DE DIARIO	$ 41.530,00	1	$ 41.530
TOALLA	$ 25.956,00	1	$ 25.956
CHANCLETAS	$ 20.765,00	1	$ 20.765
		VALOR X NIÑO	**$ 266.790**
		128 CUPOS - ENTREGA INIC	$ 34.149.120
	PROMEDIO INGRESOS DURANTE EL CONTRATO		$ 102.447.360
			$ 102.447.360

Código 2205 Dotación de aseo e higiene personal El valor del rubro para este contrato es de $71.167.150.oo. (puede variar de acuerdo a la ocupación).

ELEMENTO	PRECIO
PEINILLA O CEPILLO	$ 4.801
MAQUINA DE AFEITAR	$ 3.924
DESODORANTE	$ 2.461
SEDA DENTAL	$ 4.281
TOALLAS HIGIENICAS (PAQ X 10 UNID)	$ 5.281
CREMA PARA MANOS Y CUERPO	$ 7.848
BLOQUEADOR SOLAR	$ 8.702
SHAMPOO	$ 17.107
CREMA DENTAL	$ 2.566
PAPEL HIGIENICO	$ 4.385
TALCO PARA PIES	$ 8.845
PAÑITOS HUMEDOS	$ 10.718
CREMA DE PEINAR	$ 2.566
ESMALTES DE UÑAS	$ 2.100
CEPILLO Y CEPILLERA	$ 4.500
VALOR X NIÑO	**$ 90.085**
128 CUPOS	$ 11.530.880
PROMEDIO INGRESOS DURANTE EL CONTRATO	$ 59.636.270
	$ 71.167.150

El cálculo promedio de ingresos se realizó con base en 662 entregas de dotación de aseo e higiene personal, teniendo en cuenta un ingreso promedio mensual de 110 niños, adicionalmente por la prolongada permanencia de los niños en el centro de emergencia se requiere que se les proporcione más de una dotación en el mes.

Código 2206 Recreación El valor del rubro para este contrato es de $1.800.000.oo, correspondiente a actividades adicionales de las organizadas por el equipo, con el fin de estimular y refrescar en la cotidianidad la vida de los niños, niñas y adolescentes con propósito y con estimulo lúdico y cultural.

Para este contrato, tenemos actividades proyectadas la realización de una clase de baile, concurso yo me llamo y rutinas saludables a través del baile, entre otras actividades.

Código 2207 Dotación lúdico deportiva. El valor del rubro para este contrato es de $3.672.324.oo (puede variar de acuerdo a la ocupación).

CANT	ARTICULO	VALOR UNT	VALOR TOTAL
2	AJEDREZ	$ 41.041	$ 82.082
2	JENGA	$ 65.666	$ 131.332
3	BALONES DE FUTBOL	$ 19.700	$ 59.100
1	PARQUES	$ 32.833	$ 32.833
2	BALONES BASKETBOL	$ 19.700	$ 39.400
1	ESCALERA	$ 41.041	$ 41.041
2	CARTAS	$ 16.417	$ 32.834
3	ULA ULA	$ 6.567	$ 19.701
3	LAZO PARA SALTAR	$ 8.208	$ 24.624
3	ROMBECABEZA	$ 8.208	$ 24.624
2	BALONES DE PILATES	$ 65.666	$ 131.332
2	MANCUERNAS	$ 200.000	$ 400.000
5	COLCHONETAS	$ 41.041	$ 205.205
			$ 1.224.108
			$ 3.672.324

Código 2210 Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Subproyecto 112) El valor del rubro para este contrato es de $0. (puede variar de acuerdo a las hospitalizaciones).

Código 2212 Dotación básica El valor del rubro para este contrato es de $63.283.200.oo correspondiente a base camas completo con colchón, caucho protector colchón, juego de cama, cobija, cubre lecho (puede variar de acuerdo a la ocupación).

ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Colchón	128	$ 252.000	$ 32.256.000
Sabanas	128	$ 36.000	$ 4.608.000
Colchas	128	$ 19.800	$ 2.534.400
Antifluido	128	$ 30.000	$ 3.840.000
Basecama	128	$ 108.000	$ 13.824.000
Almohada	128	$ 9.000	$ 1.152.000
Forro almohada	128	$ 10.800	$ 1.382.400
Cobijas	128	$ 28.800	$ 3.686.400
			$ 63.283.200

Código 2213 Dotación menaje alimentación El valor del rubro para este contrato es de $3.000.000.oo correspondiente a menaje y vajilla para el servicio de alimentos de acuerdo con la guía de alimentos y nutrición, y cuando se realice reposición de elementos (puede variar de acuerdo a la ocupación).

Código 2301 Servicios Públicos El valor del rubro para este contrato es de $56.471.891.oo (puede variar de acuerdo a la ocupación).

SERVICIO PUBLICO	VALOR
ENERGIA	$ 3.279.324
ACUEDUCTO	$ 2.675.000
GAS	$ 1.844.621
TELEFONO	$ 1.024.788
	$ 8.823.732,96
TOTAL 2025	$ 52.942.398
TOTAL 2024	$ 3.529.493
TOTAL CONTRATO	**$ 56.471.891**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Código 2302 Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas El valor del rubro para este contrato es de $35.100.000.oo para los 6 meses de contrato. Cabe precisar, que el mismo incluye el presupuesto proyectado para el mantenimiento y reparación de las instalaciones con el fin de dar cumplimiento garantizando el funcionamiento y la operación del servicio para responder con el objeto social de atención como evidencia de cumplimiento para la ACNN.

A continuación, relacionamos los sub-rubros conceptuados para optimizar el gasto de mantenimiento y reparaciones de instalaciones locativas así:

- Pintura
- Resanes
- Impermeabilizaciones
- Cambio de estantería
- Arreglos de estanterías
- Arreglo de pisos
- Desmache de pisos
- Cambio de tabletas
- Arreglo de unidades sanitarias
- Cambios sanitarios, lavamanos y duchas
- Cambio de lámparas
- Arreglo o cambio de escritorios
- Arreglos o cambios de elementos de oficina
- Arreglos o cambios de elementos de mesas
- Arreglos o cambios de elementos de sillas
- Entre otros

Nota: Se hace importante precisar que la Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento con el fin de cumplir con las normativas de seguridad y habitabilidad exigidas por las autoridades regulatorias cumple con todos los arreglos y mantenimientos y verifica las vinculaciones de la seguridad social con el fin de evitar sanciones y garantiza la conformidad legal para el bienestar de los NNAJ, ya que incluye verificaciones que permiten solicitar arreglos en tiempos real para cumplir con toda la normatividad al respecto.

Código 2303 Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados El valor del rubro para este contrato es de $148.299.324.oo corresponde al arrendamiento del contrato.

2024	2025	
$ 779.047	$ 24.586.713	MES
	$ 147.520.277	6 MESES
	$ 148.299.324	TOTAL CONTRATO

Código 2304 Reparación y mantenimiento de dotación institucional. El valor del rubro para este contrato es de $10.573.241.oo En este se registran los gastos relacionados con el servicio de mantenimiento y reparación de los elementos de dotación institucional aportados por el contratista, los cuales son esenciales para el desarrollo de la atención.

Este rubro incluye la reparación y el mantenimiento de equipos, mobiliario y otros elementos proporcionados por el contratista que son utilizados en las actividades diarias del centro. Su objetivo es garantizar el adecuado funcionamiento de los recursos materiales que permiten llevar a cabo los servicios de atención de manera eficiente y sin contratiempos. Además, se contempla la conservación de los bienes a fin de extender su vida útil, evitando costos adicionales por reemplazos innecesarios y contribuyendo a la optimización de los recursos disponibles. Este tipo de mantenimiento preventivo y correctivo es fundamental para mantener las condiciones óptimas de trabajo y asegurar que los elementos de dotación institucional estén siempre disponibles para su uso.

Código 2305 Papelería El valor del rubro para este contrato es de $18.365.064, (puede variar de acuerdo a la ocupación).

CONCEPTO	Suma de CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
AZCarta	15	$ 5.150	$ 77.250
AZOficio	12	$ 5.150	$ 61.800
Block Iris Carta	8	$ 2.678	$ 21.424
Carpetas Cartón Oficio	10	$ 618	$ 6.180
Cartulina Bristol 1/4	30	$ 412	$ 12.360
Cinta Ancha 100	15	$ 4.635	$ 69.525
Cinta Ancha 200	25	$ 9.270	$ 231.750
Cinta Enmascarar 48 mm	7	$ 4.120	$ 28.840
Contac x 20 mts	4	$ 39.140	$ 156.560
Escarcha x Kilo	7	$ 26.368	$ 184.576
Fomy 4 Cartas Escarchado x 10	12	$ 24.720	$ 296.640
Fomy Pliego x 10	8	$ 43.260	$ 346.080
Gancho Clip Metálico	8	$ 1.236	$ 9.888
Gancho Legajador Metálico x 20	10	$ 2.987	$ 29.870
Gancho Mariposa	3	$ 5.150	$ 15.450
Marcador PK 420	10	$ 1.442	$ 14.420
Papel Crepe Paquete x 10	30	$ 6.180	$ 185.400
Papel Kraf Rollo x 25	10	$ 26.780	$ 267.800
Papel Seda Rollo x 25	30	$ 3.914	$ 117.420
Perforadora 2 Huecos Penmax	11	$ 5.150	$ 56.650
PincelCartón x 12	25	$ 8.755	$ 218.875
Resma carta	30	$ 16.480	$ 494.400
Rotulos Paquete	20	$ 1.854	$ 37.080
Separador Plástico 105 x 5	15	$ 2.266	$ 33.990
Silicona Barra Paquete Delgada	2	$ 18.540	$ 37.080
Tapas Archivo	8	$ 6.192	$ 49.536
			$ 3.060.844
		TOTAL CONTRATO	$ 18.365.064

Código 2306 Aseo El valor del rubro para este contrato es de $27.988.902.oo, correspondiente a hipoclorito, desengrasantes, escobas, jabón, traperos, entre otros; para que todos los espacios estén en optimo estado de aseo, (puede variar de acuerdo a la ocupación)

ARTICULO	precios x unidad
JABON EN POLVO	$ 146.708
HIPOCLORITO	$ 123.887
DESENGRASANTE	$ 55.423
DESINFECTANTE PISOS	$ 55.423
LAVAPLATOS	$ 55.423
JABON LIQUIDO PARA MANOS	$ 61.943
GUANTES DE MANIPULACION	$ 10.922
VINIPEL X 500	$ 57.053
ESCOBAS X 4 UNI	$ 40.752
TRAPERO * 3	$ 24.451
RECOGEDOR * 4	$ 23.278
GUANTES NEGROS	$ 38.633
GUANTES AMARILLOS	$ 38.633
TOALLAS DE MANOS	$ 78.244
BOLSA PAPELERA BLANCA	$ 40.752
BOLSA PAPELERA NEGRA	$ 39.122
BOLSAS VERDES # 26 X 50	$ 48.495
BOLSAS NEGRA# 26 X 50	$ 38.796
BOLSAS BLANCA # 26 X 50	$ 36.856
BOLSA BLANCA #39 JUMBO	$ 106.689
BOLSA VERDE #39 JUMBOX 50	$ 106.689
BOLSA NEGRA #39 JUMBO	$ 106.689
BOLSA PLASTICA PERFORADA ALIMENTOS	$ 57.053
ESPONJILLA DE BRILLO	$ 16.871
ESPONJA ESPIRAL ABRASIVA	$ 30.254
JABON DE LOZA	$ 21.191
LAVAPLATOS LIQUIDO	$ 30.167
JABON DE BARRA AZUL	$ 28.690
GORROS DESECHABELS	$ 35.862
SEMANAL	$ 1.599.988,00
MENSUAL	$ 6.399.952,00
TOTAL CONTRATO	$ 27.988.902,00

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Código 2307 Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes El valor del rubro para este contrato es de $78.433.333.oo correspondiente al transporte terrestre para traslados a servicios médicos de control o urgencia requeridos por los niños, las niñas, adolescentes y un adulto acompañante, así como los traslados autorizados por la autoridad competente por cambio de modalidad a municipios como Sasaima, La Calera, Chía, Madrid, Cota, Fusagasugá, etc., cabe precisar que este rubro tiene unos gastos adicionales porque dos rutas

El valor mensual de este contrato equivale a $11.500.000 (adjunto documentos del vehículo). Así mismo, este rubro incluye el transporte por gastos menor para traslado de beneficiarios, puesto que la ruta en ocasiones se encuentra en egresos fuera de la ciudad, y por cumplimiento y seguridad de los niños se transportan en vehículos de plataforma que nos dan una seguridad en la ubicación y en la trayectoria. (puede variar de acuerdo a la ocupación).

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Entre los suscritos a saber, **ISABEL HOYOS COLLAZOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.756.744 de Bogotá, en su condición de Directora y Representante Legal de la Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento, con NIT No. 800.250.954-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **GLORIA YASMIN PEREZ MORENO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.536.323, quien actúa en su propio nombre, en su condición de Poseedor de la CAMIONETA KIA PREGIO ., MODELO 2012 COLOR BLANCO, PARA 19 PASAJEROS, DE PLACAS SMK 367, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente orden de prestación de servicios de transporte contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. - Por medio de la presente orden EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a realizar la prestación del servicio de transporte a la población usuaria del Centro de Emergencia , en la Camioneta Van de Pasajeros, marca KIA, color blanco, para 19 pasajeros, de placas SMK 367 y sus documentos soportes reposan en la carpeta e historia de la camioneta del archivo de la ACNN.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. - 1. Garantizar el servicio de transporte en el CENTRO DE EMERGENCIA, con el fin de prestar un servicio oportuno de calidad y cumpliendo la normatividad vigente para la movilización de NNAJ de lunes a sábado entre catorce (14) y dieciséis (16) horas máximo , teniendo en cuenta que la disponibilidad del sábado es a demanda del servicio y le será solicitado telefónicamente por las coordinadoras el desplazamiento el cual se rotara con la segunda camioneta según instrucciones de la coordinadora de la modalidad y supervisora del presente contrato de prestación de servicios. 2.- Garantizar que el conductor y el carro cuenten con el servicio de celular y de GPS para que estemos en permanente comunicación. 3. Garantizar la actualización de todos los documentos y aquellos nuevos que la norma solicite. 4. Mantener en perfectas condiciones técnico mecánicas el vehículo portando los documentos mínimos exigidos por las autoridades viales y su normatividad actualizada. 5. Mantener en perfectas condiciones de aseo el vehículo. 6. Responder por cualquier accidente que se cause con el vehículo, y atender todas las diligencias que se requieran ante las oficinas de tránsito o movilidad. 6. En caso de daño a avería del vehículo, asumir el servicio con otro vehículo de iguales o mejores condiciones. 7. Contratar por su cuenta y riesgo, el conductor del vehículo, garantizando su afiliación a salud, pensiones y Riesgos. **PARAGRAFO.-** EL CONTRATANTE podrá solicitar a EL CONTRATISTA el cambio del conductor, por razones justificadas de inconveniencia, incumplimiento o irrespeto, del mismo con el personal de EL CONTRATISTA o los usuarios del servicio. 8. Garantizar la seguridad de todos los NNAJ y sus acompañantes con un ingreso seguro y un ingreso del transporte seguro frente a las instituciones, junto al andén, en sitio permitido para hacer el pare, minimizando cualquier riesgo.9. Efectuar con cargo al valor mensual acordado, salidas fuera del perímetro urbano para realizar traslado de usuarios del centro de emergencia a otras entidades, según solicitud de traslado que requiera el ICBF para los NNAJ, solicitando el servicio a través de la coordinadora de la modalidad, su asistente administrativo, o quien haga sus veces. 9. Todas las demás solicitadas por EL CONTRATANTE, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto del presente contrato.

TERCERA: PLAZO. - La presente orden tendrá una duración de seis (6) meses y dos (2) días, contados a partir de la firma. **PARAGRAFO:** No obstante podrá adicionarse por mutuo acuerdo de las partes con anterioridad a su vencimiento.

CUARTA: SUPERVISIÓN: La supervisión de la presente orden de servicio estará a cargo de las Contratistas Coordinadoras de los Centros de Emergencia, quienes verificarán el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y autorizarán el pago.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. - El valor total de la presente orden asciende a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($69.383. 333. oo)**, la cual se pagará en siete (7) pagos mensuales así: a) Un primer pago por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($383.333)** correspondiente al día 30 de diciembre de 2024 y b) Seis (6) pagos cada uno por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000.oo)**, Los pagos se efectuarán dentro de los veinticinco (25) días siguientes a la prestación efectiva del servicio, previa certificación de cumplimiento del Supervisor.

SEXTA: EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL: La presente orden no genera para EL CONTRATANTE, ninguna relación laboral ni pago de prestaciones sociales con EL CONTRATISTA, ni con el personal que este utilice para el desarrollo de las labores objeto de la misma.

SEPTIMA: MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones de EL CONTRATISTA y para conminarlo al cumplimiento de las mismas, EL CONTRATANTE podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO.-** EL CONTRATISTA acepta que el valor de las multas se descuente de las sumas que EL CONTRATANTE le adeude, y si ello no fuere posible se cobrará por vía judicial.

OCTAVA: PENAL PECUNIARIA.- En caso de incumplimiento de la presente orden, EL CONTRATISTA deberá pagar a EL CONTRATANTE una indemnización equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, a título de pena pecuniaria. **PARAGRAFO.-** EL CONTRATISTA acepta que el valor de la PENAL PECUNIARIA se descuente de las sumas que EL CONTRATANTE le adeude, y si ello no fuere posible se cobrará por vía judicial.

NOVENA: SEGURIDAD SOCIAL.- AFILIACION A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES Y ARL: EL CONTRATISTA certifica bajo la gravedad del juramento que él y el personal que ocupe para atender el presente contrato, están al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social en Salud, pensiones y ARL.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a 30 de diciembre de 2024.

EL CONTRATANTE
ISABEL HOYOS COLLAZOS
Directora -ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO

EL CONTRATISTA
GLORIA YASMIN PEREZ MORENO



RUNT — Transporte

Consulta Automotores — Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO: **SMK367**
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO: **10013605935**
ESTADO DEL VEHÍCULO: **ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO: **Público**
CLASE DE VEHÍCULO: **MICROBUS**

Información general del vehículo

MARCA: **KIA**
LÍNEA: **PREGIO GRAND GS**
MODELO: **2012**

NÚMERO DE SERIE:
NÚMERO DE MOTOR: **JT613672**
NÚMERO DE CHASIS: **8L0TS7327CE008366**
NÚMERO DE VIN: **8L0TS7327CE008366**
CILINDRAJE: **2957**
TIPO DE CARROCERÍA: **CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE: **DIESEL**
FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA): **05/09/2011**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO: **STRIA TTOyTTE MCPAL PAIPA**
GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD: **NO**
CLÁSICO O ANTIGUO: **NO**
REPOTENCIADO: **NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO): **NO**
NRO. REGRABACIÓN MOTOR
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

Código 2308 Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil) El valor del rubro para este contrato es de $6.000.000.oo. Se registra el valor del 4 por mil del valor de la cuenta del mes.

Código 2309 Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras) Se registra el valor de los gastos bancarios del contrato por valor de $3.000.000. (puede variar de acuerdo al gasto).

Código 2310 Servicios de contabilidad

El total de los honorarios por contabilidad para el contrato son $27.745.333.oo.

N° CARPETA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	OBJETO	VALOR 2025
1	BLANDON CAICEDO	LISSETH MILENA	1.033.743.236	APOYO CONTABLE	$ 1.750.000
2	ANGULO BARRERA	DIANA YASMITH	53.046.808	CONTADOR PUBLICO	$ 1.600.000
3	JIMENEZ SALCEDO	YENI PAOLA	1.023.884.961	APOYO CONTABLE	$ 1.250.000
				TOTAL MENSUAL 2025	$ 4.600.000
				TOTAL 6 MESES 2025	$ 27.600.000
				VALOR DIA 2024	$ 145.333
				TOTAL CONTRATO	$ 27.745.333

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato, este valor está contemplado en el ÍTEM del Talento humano requerido por modalidad, toda vez que garantizamos la contratación de como mínimo una persona con una de estas condiciones, según se especifica a continuación:

PERFIL	CONDICION	RUBRO	CONTRATISTA	VALOR MES	VALOR CONTRATO
PSICOLOGA	MADRE CABEZA DE HOGAR	TALENTO HUMANO	YAMILE RODRIGUEZ CANDIA	$ 3,000,000	$ 18,093,333
PSICOLOGA MT	MADRE CABEZA DE HOGAR	TALENTO HUMANO	UZETH PAOLA LEITON	$ 1,500,000	$ 9,046,667
SERVICIOS GENERALES	ADULTO MAYOR	TALENTO HUMANO	ECILDA LEIVA POLO	$ 2,330,000	$ 14,046,667
				6%	$ 41,186,667
				TOTAL HONORARIOS	655,621,667

De manera especial y a pesar de que en el presupuesto inicial no se tiene contemplado el rubro por subproyecto 112 (Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia), a través de este presupuesto inicial queremos recomendarles que este rubro debe ser de aproximadamente $4.000.000 por mes, toda vez que en el histórico hemos tenido que hacer aportes a ese rubro que no tenemos contemplado y no hacen parte de las obligaciones de los operadores y en el caso de haber algún sobrante, como siempre lo hemos hecho, se harán las devoluciones pertinentes.

PÚBLICO

ANEXOS

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL

Entre los suscritos a saber: JOSE VICENTE CASTRO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 2.354.689 de Ortega – Tolima, domiciliado en Bogotá, propietario de los Edificios "EL DIAMANTE", ubicado en la calle 22 d No. 18 – 48, y "EL COLONIAL", ubicado en la calle 22d No. 18 – 56, quien para efectos de este contrato se denominará **arrendador**, de una parte, y de la otra ISABEL HOYOS COLLAZOS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41,756.744 de Bogotá, obrando en su calidad de Directora y Representante Legal de la Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento, con Nit. No. 800250954-5, y quien para efectos de este contrato se denominará **arrendatario,** se ha celebrado el siguiente contrato de Arrendamiento Comercial que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. El arrendador se compromete a conceder el uso y el goce de los inmuebles "EDIFICIO EL DIAMANTE", ubicado en la Calle 22 d No. 18 – 48 (pisos 2, 3 y 4), y "EDIFICIO EL COLONIAL", ubicado en la calle 22 d No. 18 – 56.

SEGUNDA: Precio Mensual del Arrendamiento. El presente contrato tendrá un valor mensual de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.oo)**, el cual será pagadero dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes. **PARAGRAFO.** El valor mensual se incrementará anualmente en el monto que se pacte de común acuerdo entre las partes, sin que pueda ser inferior al IPC pactado por el Gobierno Nacional.

TERCERA Destinación. El arrendatario se compromete a utilizar los inmuebles para Alojamiento transitorio para población vulnerable.

CUARTA. Duración del contrato. El termino de este contrato es de un (1) año contado a partir de la firma, prorrogable automáticamente por el mismo termino del contrato inicial, si ninguna de las partes manifiesta su intención de terminarlo, mediante aviso escrito dirigido a la otra parte, con tres (3) meses de antelación a la fecha de terminación del contrato o de sus prorrogas.

QUINTA. Subarriendo. El arrendatario no podrá sin la autorización expresa o tácita del arrendador, subarrendar parcial ni totalmente el inmueble.

La cesión del contrato será valida cuando la autorice el arrendador o sea consecuencia de la enajenación del respectivo establecimiento de comercio.

SEXTA. Obligaciones del arrendatario.

1. Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y la puntualidad establecida en este contrato.
2. Restituir el inmueble a **EL ARRENDATARIO** al terminar este contrato, o sus prorrogas, en el mismo estado en el que lo recibe.
3. Efectuar las reparaciones locativas.
4. Efectuar las mejoras necesarias cuando sea por causa de hechos culposos o dolosos realizados por **EL ARRENDATARIO** o sus dependientes.
5. Cancelar los servicios públicos de energía eléctrica, teléfono, acueducto, gas y alcantarillado que sean utilizados en el inmueble.

SEPTIMA. Obligaciones del arrendador:

1. Conceder el uso y goce de los inmuebles y elementos que lo integran a **EL ARRENDATARIO** en la fecha y condiciones establecidas en este contrato.

OCTAVA. Incumplimiento del contrato. El incumplimiento de las obligaciones que la ley o el contrato exija, dará lugar al contratante cumplido a terminar el contrato y a exigir indemnización de los perjuicios causados. Así mismo, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del **ARRENDATARIO** dará derecho al **ARRENDADOR** a resolver el contrato, a exigir la restitución inmediata del inmueble, sin necesidad de desahucio ni requerimiento alguno, y a cobrar los perjuicios causados por el incumplimiento.

NOVENA. Inventario. El Arrendador elaborará un inventario general del inmueble, con la descripción del estado del mismo, y los muebles y enseres que se entregan con el mismo, el cual será firmado por la partes, y hará parte integral del presente contrato.

DECIMA. Causales de Terminación del contrato. Serán causales de terminación del contrato a favor de EL ARRENDADOR las siguientes: a) La Cesión o subarriendo total o parcial de inmueble, b) El cambio de destinación o el uso inadecuado del inmueble, c) El pago inoportuno del precio del arrendamiento y/o de los servicios públicos del inmueble, d) La destinación del inmueble a actos ilícitos, d) Las mejoras adelantadas en el inmueble sin la autorización previa y expresa de EL ARRENDATARIO, e) Las demás previstas en la Ley.

DECIMA PRIMERA. Solución de controversias. Las partes aceptan arreglar sus diferencias por cualquiera de los medios y mecanismos legales de solución directa de controversias establecidas en la Ley.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a primero (1º) de enero de dos mil diecinueve (2019).

C.C. 2354689
ARRENDADOR

C.C. 41.756.744
ARRENDATARIO

CONCLUSIONES.

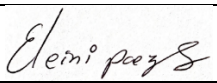
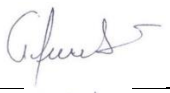
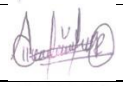
Se concluye que el presupuesto presentado por la Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento – Casa de acogimiento inicial (Centro de emergencia), en relación con los contratos de aportes N° 11028632024 y 11028642024, se ajusta a las necesidades de la modalidad para el cumplimiento del objeto del contrato.

- **DECISIONES:**

El equipo evaluador da su aprobación al presupuesto presentado para ser ejecutado durante la vigencia del contrato

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Dar cumplimiento a las observaciones realizadas desde la supervisión.	**Operador**	Inmediato y permanente.
Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual Operativo y los lineamientos técnicos del ICBF.	**Operador**	Inmediato y permanente.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Miguel Ángel Esguerra Bohórquez	Supervisor de Contrato	ICBF	
Catherine Jaimes Pinto	Trabajadora Social -Apoyo a supervisión	ICBF	
Eleini Andrea Páez	Nutricionista- Apoyo a supervisión	ICBF	
Alexandra Muñoz Vidal	Psicóloga -Apoyo a supervisión	ICBF	
Ana María Romero	Pedagoga – Apoyo a supervisión	ICBF	
Diana Marcela Acevedo	Financiera – Apoyo a supervisión	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por programar	Por Programar	Por programar
Colaborador que elabora el acta:	Catherine Jaimes Pinto		

PÚBLICA